

## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Jaén
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Jaén
<b>Centro/s</b>	• Oficina de Estudios de Posgrado (JAÉN)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Jaén
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

No obstante, como resultado de la evaluación, se hace referencia a recomendaciones que la universidad debe tener en cuenta en la implantación del título.

### **Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad**

#### **Recomendación:**

1. Se recomienda incluir en la memoria la información sobre cómo se recoge la satisfacción del personal de administración y servicios y de los empleadores con el Título.



En Sevilla, a 28/06/2013

Eva Mª Vázquez Sánchez  
Directora Gerente

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Jaén
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Jaén
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Jaén
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: Este título está vinculado con la profesión regulada de “Abogado” y se indica el tipo de vinculación del título que reúne las competencias jurídicas del reglamento aprobado por la Ley 34/2006, de 30 de octubre.

### Se aceptan las siguientes modificaciones:

#### 1.3. – Universidades o centros en los que se imparte

La modificación se contrae a la adscripción del título a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad solicitante (Universidad de Jaén, en adelante UJ), de conformidad con lo acordado por el Consejo de Gobierno de la UJ de 30 de enero de 2015, refrendada en la sesión extraordinaria del Consejo Social de la UJ de 3 de febrero de 2015, al excluirse en esta Universidad la adscripción, entre otros, de este Máster a su Centro de Estudios de Postgrado.

#### 5.1. Descripción del plan de estudios

El nuevo reparto de ECTS entre los tres cuatrimestres en que se estructura temporalmente el título resulta adecuado desde el punto de vista de la carga de trabajo de los y las estudiantes del título, además de solucionar algunos problemas prácticos detectados que la memoria de modificación refiere (acceso a becas del estudiantado).

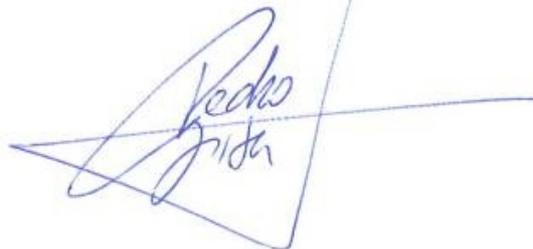
#### **5.5- Módulos, materias y/o asignaturas**

La impartición de las prácticas externas, Módulo 11, divididas en dos asignaturas de 6 (Prácticas Externas I-Módulo 11-a) y 24 ECTS (Prácticas Externas II-Módulo 11-b), respectivamente, resulta adecuada y cumple la recomendación de REACU en relación con la periodificación de las prácticas externas de los Másteres Universitarios vinculados al acceso a las profesiones de abogado/a y procurador/a.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 24/03/2015

P.A. del DEVA,  
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui



## **Información Pública Disponible de la Universidad de Jaén**

Las directrices adoptadas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), propuestas por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA) a través de su Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales contempla la realización de evaluaciones de seguimiento.

En el “Procedimiento para el seguimiento de los títulos oficiales (Grado y Máster)” publicado por la Agencia Andaluza del Conocimiento, se recogen las actividades de revisión a realizar por parte de la DEVA para el seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales. Entre ellas, la Agencia se compromete a llevar a cabo una evaluación de la Información Pública Disponible tras la implantación del título. Por “información pública” se entiende aquella información pertinente y relevante para los diferentes agentes de interés del sistema universitario, que las universidades deben publicar con regularidad y a la que se puede acceder fácilmente, normalmente a través de Internet.

El objeto de la revisión de la Información Pública es asegurar que la información publicada sobre las titulaciones es la adecuada para facilitar el conocimiento sobre las mismas por parte de todos los actores interesados y que recoge de forma adecuada la planificación del curso.

Durante los meses de febrero a octubre de 2014 se ha revisado la información pública de la página web del título siguiente, cuya implantación se realizó durante el curso 13/14:

### **4314359-Máster Universitario en Abogacía.**

Con carácter general la información publicada de este título se considera satisfactoria en los criterios siguientes:

- Se encuentran publicados los **datos identificativos del título**.
- Se publica información relevante para el estudiante en relación al **acceso y admisión**.
- Se encuentra publicada y actualizada la **planificación de las enseñanzas del título** y de todas las asignaturas.
- Se publica la información del **profesorado** asignado a todos los cursos.
- Se publica el **calendario y horarios** del curso en que se va a implantar.
- Se publica información sobre el **procedimiento para realizar sugerencias o reclamaciones**.

Respecto a evaluaciones anteriores, se observa que las páginas web de la Universidad han sufrido un cambio importante en lo que se refiere a su estructura, funcionalidad, organización e información que contienen; todo ello permite que las personas interesadas en realizar los estudios de grado y máster en esta universidad obtengan cuanta información necesiten sobre los títulos.

No obstante, se deberían tener en cuenta las siguientes consideraciones:



- En el título **4314359-Máster Universitario en Abogacía:**
  - La denominación del Centro en web es: “Centro de Estudios de Postgrado” y en memoria es: “Oficina de Estudios de Posgrado”. Se recomienda actualizar la denominación del Centro en futuras actualizaciones de la memoria.
  - Se recomienda ampliar en la página web del título la información referida a:
    - Salidas académicas en relación con otros estudios: En web y en memoria aparece que “las Salidas académicas de este máster conducen a profesión regulada”. Se recomienda que se indiquen las salidas académicas de forma más amplia y detallada.
    - Salidas profesionales.
    - Cronograma de implantación.
    - Perfil recomendado para estudiantes de nuevo ingreso.
    - Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.
    - Datos de oferta y demanda de plazas y datos de alumnado matriculado, además se recomienda ampliar esta información en la memoria.
    - Información sobre horarios, aulas y exámenes.
    - Prácticas externas.

# Informe de Seguimiento

## Máster Universitario en Abogacía de la Universidad de Jaén

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4314359
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Abogacía
<b>Universidad</b>	Universidad de Jaén
<b>Centro</b>	Oficina de Estudios de Posgrado
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Jurídicas
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### MOTIVACIÓN

##### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

###### *Satisfactorio*

Las informaciones contenidas en el autoinforme, aunque el título tenga un escaso recorrido todavía, aportan ya indicaciones suficientes sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la memoria. Ello se está produciendo sin especiales dificultades, correctamente y con normalidad. Se establecen mecanismos de garantía de la calidad, posibilidad de becas (conseguida), control de guías docentes, coordinación académica, orientación a competencias, etc.

Se señala como debilidad la necesidad de un reajuste de las ponderaciones asignadas a los distintos criterios de evaluación utilizados en la asignatura TFM, pero se prevé inmediatamente una acción para dar respuesta a esa

Id. ministerio:4314359

debilidad: un incremento de la ponderación asignada a la valoración del trabajo escrito de acuerdo a parámetros metodológicos (50%) y una disminución del peso correspondiente a la valoración de la defensa oral del trabajo, atendiendo a la claridad expositiva, sistemática utilizada y contenido de la exposición (50%). La corrección parece bien encaminada. También se han realizado retoques en materia de prácticas externas. Todo ello indica buena atención al desarrollo del título.

Se señala expresamente, pese a que ha transcurrido poco tiempo de impartición completa del título, que se realizan revisiones periódicas del título, que han llevado a la propuesta de modificaciones que han permitido a los estudiantes optar a una beca completa de estudios convocada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, lo que se valora de modo muy positivo.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

En el autoinforme se explica la composición y funciones de la CGIC y se detallan los procedimientos (con enlaces de interés), pudiendo concluirse que, en el estadio actual de desarrollo del (joven) título, el SGIC está implementado. No obstante, como se cree que surgirán nuevas necesidades, se señala correctamente que se seguirán implementando procedimientos, que, aunque no se diga expresamente, parece claro se integran en los de garantía de la calidad de los másteres de la universidad de Jaén.

Asimismo, se indica como está desarrollando sus actividades la CGIC. Aunque el recorrido del título es aún corto, todo parece funcionar correctamente y se detectan fortalezas y debilidades por la propia CGIC, si bien es pronto para que existan cambios verdaderamente significativos.

Sin embargo, y aunque se informa de la existencia de la plataforma ARA de la Universidad de Jaén, accesible desde la Intranet de la Universidad, en la que, efectivamente, aparece un Gestor de Contenidos, ocurre que es de acceso restringido y no se ofrece la clave para poder comprobar si se trata de un correcto gestor documental o plataforma interna. Debería ofrecerse bien una clave de acceso o, al menos, información más precisa para valorar la existencia y rendimiento del gestor documental o plataforma interna. Parece correcto que además se guarde una copia física de la documentación por la CGIC, tal y como especifica el autoinforme.

RECOMENDACIÓN: Es conveniente que se ofrezca una clave de acceso a la Intranet de la Universidad de Jaén o, al menos o, mejor aún, además, información más precisa para valorar la existencia y rendimiento del gestor documental o plataforma interna.

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

Si bien mediante un enlace se accede a la relación completa de profesorado del Máster y un rastreo externo permite aventurar que es el profesorado es adecuado, la información sobre categoría académica, dedicación, cualificación, experiencia docente e investigadora, aunque sea en sus rasgos esenciales debería ser accesible directamente o mediante enlaces (los enlaces junto al nombre de muchos profesores reconducen al mismo listado). Sin esos datos es difícil valorar este aspecto, resultando insuficiente también la referencia a que todos los profesores universitarios son doctores (lo que resulta adecuado) ya que los procedentes de la abogacía son profesionales de prestigio (lo cual es positivo también).

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: Se debería hacer accesible, directamente o mediante enlaces, información sobre categoría académica, dedicación, cualificación, experiencia docente e investigadora del

profesorado del título, aunque sea en sus rasgos esenciales. Resultan insuficientes el enlace que contiene el autoinforme al listado de profesores del título y la referencia que todos los profesores universitarios son doctores (lo que resulta adecuado) ya que los procedentes de la abogacía son profesionales de prestigio (lo cual es positivo también) .

Por lo que se refiere a los mecanismos de coordinación docente y similares y de control e incremento de la calidad del profesorado se explican en detalle, están bien planificados y parecen adecuados. no obstante, dado que el Máster no posee aún un largo recorrido, es pronto aún para valorar plenamente su eficacia.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Mejorable***

Aunque se señala en el autoinforme que los medios materiales son suficientes para la correcta impartición del Máster, no se detallan mínimamente, cosa que debe hacerse. En cuanto a los medios personales de apoyo y el control de su calidad, sí se ofrece una mayor información y parecen adecuados.

RECOMENDACIÓN: Debe detallarse mínimamente de qué medios materiales se dispone para la impartición del título, no bastando con señalar que son suficientes.

Por lo que se refiere a los mecanismos de orientación académica, el autoinforme ofrece suficiente información, al tiempo que realiza una remisión general a los de la Universidad de Jaén en lo que se refiere a orientación laboral. Naturalmente, con poco recorrido del Máster, aún es pronto para valorar plenamente su eficacia, aunque parecen de entrada adecuados.

#### **5. Indicadores**

##### ***Satisfactorio***

Pese a que los indicadores se refieren a un solo curso, en el autoinforme se recogen los principales (CURSA) y arrojan resultados muy favorables incluso frente a los previstos en la memoria verificada y, desde luego, en comparación con los referentes internos y externos que se citan en el autoinforme.

#### **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

Se recomienda incluir en la memoria la información sobre cómo se recoge la satisfacción del personal de administración y servicios y de los empleadores con el Título. Atendida/No resuelta.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

No existiendo recomendaciones en el informe de modificación, no procede valorar este apartado.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

1) Recomendación: La denominación del Centro en web es: Centro de Estudios de Postgrado y en memoria es: Oficina de Estudios de Posgrado. Se recomienda actualizar la denominación del Centro en futuras actualizaciones de la memoria.

2) Recomendación: Se recomienda ampliar en la página web del título la información referida a:

Id. ministerio:4314359

- Salidas académicas en relación con otros estudios: En web y en memoria aparece que "las Salidas académicas de este máster conducen a profesión regulada". Se recomienda que se indiquen las salidas académicas de forma más amplia y detallada.
- Salidas profesionales.
- Cronograma de implantación.
- Perfil recomendado para estudiantes de nuevo ingreso.
- Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.
- Datos de oferta y demanda de plazas y datos de alumnado matriculado, además se recomienda ampliar esta información en la memoria.
- Información sobre horarios, aulas y exámenes.
- Prácticas externas.

El autoinforme señala que las recomendaciones se han atendido por la CGIC en los puntos más importantes y el resto se están atendiendo, pero es necesario hacerlo en colaboración con el Centro de Estudios de Postgrado. En concreto se dice: "Muchas de las recomendaciones ya han sido atendidas y se ha completado la información pública disponible. En concreto, las recomendaciones ya atendidas se refieren a la ampliación de la información en la página web del título en relación a: cronograma de implantación, información sobre horarios y aulas, datos de oferta y demanda de plazas y alumnado matriculado, información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados y perfil recomendado para estudiantes de nuevo ingreso. Las restantes recomendaciones están siendo actualmente atendidas en colaboración con el Centro de Estudios de Postgrado." Dado que están plenamente atendidos los puntos fundamentales y en proceso de culminarse la atención a los otros (que no puede ejecutar sola la CGIC), se considera satisfactorio el modo en que se han atendido las recomendaciones.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No procede

No existiendo tales modificaciones, no procede valorar este aspecto.

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Satisfactorio***

El autoinforme contiene un plan de mejora donde se informa satisfactoriamente de las acciones que se deben emprender acorde con las debilidades que, desde diversas fuentes, se han detectado en la marcha del título y que se valora por tanto de forma positiva. Conforme al siguiente esquema: Acciones de mejora/Objetivo/Tareas a desarrollar/Responsables/Recursos/Indicador de seguimiento , se recoge lo siguiente:

1) Completar y actualizar la información del título publicada en su web/Mejorar la información publicada en la web del título/

Actualizar algunos apartados que han sido modificados en la memoria del título/Completar la información sobre prácticas externas/

Comisión de Garantía de Calidad Comisión académica del Máster Centro de Postgrado/página web/Lista de comprobación de información web publicada del título del curso siguiente.

2) Informar a los estudiantes sobre todos los aspectos de la guía docente/Mejorar la difusión de la información proporcionada a los estudiantes sobre la guía docente/Trasladar a los coordinadores de asignaturas y profesorado del Máster la necesidad de informar sobre todos/Comisión académica del Máster y coordinadores de asignaturas los aspectos de la guía docente/Reuniones y correo electrónico/Resultado obtenido en el ítem correspondiente en el Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado.

3) Modificar el criterio de evaluación en la guía docente de Trabajo Fin de Máster/Reajustar la ponderación asignada

Id. ministerio:4314359

a la valoración del trabajo escrito de acuerdo a parámetros metodológicos/Reajustar las ponderaciones asignadas a los criterios de evaluación de la siguiente forma: valoración del trabajo escrito de acuerdo a parámetros metodológicos (50%) y valoración de la defensa oral del trabajo, atendiendo a la claridad expositiva, sistemática utilizada y contenido de la exposición (50%)/Comisión académica del Máster y profesores coordinadores de la asignatura/Aplicación de guías docentes de la UJA/Guía docente del próximo curso académico modificada según los cambios especificados.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**La implantación del Título se está realizando globalmente de forma satisfactoria. El autoinforme de seguimiento evidencia la existencia de mecanismos para el cumplimiento y evaluación continua del Título basados en los indicadores generales recogidos en el SGIC, y que los resultados de la autoevaluación están sirviendo para detectar deficiencias que están siendo objeto de análisis y de propuestas de acciones de mejora. No obstante existen algunos aspectos que deberían mejorarse para ajustarse a los criterios de seguimiento establecidos. En este sentido, se deberá prestar especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan realizado actuaciones concretas destinadas a dar cumplimiento satisfactorio a las recomendaciones señaladas en el presente informe y corregir, también, las deficiencias indicadas en el mismo**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**



# Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

## Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Jaén

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4314359
Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía
Universidad	Universidad de Jaén
Centro/s	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Universidad/es participante/s	No
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

### 4. MOTIVACIÓN

#### 4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Las evidencias aportadas en el presente informe no permiten valorar como completamente resueltas las recomendaciones y acciones asociadas. Ya sea porque no se ha alcanzado el objetivo propuesto o porque las evidencias aportadas son insuficientes como para valorar su nivel de logro alcanzado. El Plan de Mejora debe operativizar su esfuerzo mostrando los avances en la consecución de las mejoras propuestas con evidencias.

#### 4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 1. Información pública disponible

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 1:** Se recomienda unificar las webs de la Titulación.

**Justificación:** El informe de renovación puso énfasis en la necesidad de eliminar la duplicidad de las páginas web en las que se publicita información del título. Sobre esta recomendación, los responsables del título explican los motivos por lo que no es posible unificar las páginas web en una única dirección. La solución que se ha planteado es centralizar la información de ambas páginas web desde la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Esta solución es razonable.

No obstante, consultadas ambas páginas web, todavía se observan diferencias en la información. En bastantes casos la información parece más completa en la web adscrita a la UJA que a la web adscrita a la Facultad, sobre todo en el curso académico 2018-2019. A mayor abundamiento, hay determinada información que no aparece en ninguna de las páginas analizadas en el curso académico que se indica como, por ejemplo, los tribunales de los TFM.

En definitiva, se pone de manifiesto la necesidad de ajustar los contenidos de las páginas web y actualizarlos. Algunas consideraciones sobre este particular se mencionan en sucesivas recomendaciones. Por lo tanto, no se puede marcar como resuelta la Recomendación y se debe mantener el seguimiento.

**Acción de Mejora 1:** La Titulación cuenta con una página web propia y una web institucional de los estudios de posgrado con información específica. Esta duplicidad trae causa de la reciente adscripción a la Facultad de Derecho del Título, antes adscrito a la Oficina de Estudios de Posgrado. La información publicada no es contradictoria, aunque se debería unificar la información en una única página web. En las webs está disponible la práctica totalidad de la información básica del Título, la Memoria Verificada, los calendarios, horarios y guías docentes, el profesorado y la normativa general sobre los estudios de Máster en la UJA. Son también públicas las normas de permanencia del Máster (generales de la UJA) y diversas reglas en relación con el TFM, así como la normativa general de la Facultad que se aplica al Título. Existe además un enlace al SGC del Título, si bien da acceso al sistema general de los másteres de la UJA. Se ha mejorado el sistema de información general en la web de forma que se transforme de facto en el centro principal de información y así se ha trasladado al Vicerrectorado de Postgrado a los efectos de coordinar la coexistencia de ambos puntos informativos.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 1. Información pública disponible

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 2:** Se recomienda facilitar el acceso a las actas de la comisión del SGC en el espacio habilitado en la web para ello.

**Justificación:** El informe de renovación puso de relieve la necesidad de que fueran publicadas las actas de las reuniones del SGC del título. Las actas se publican únicamente en la página web del Máster que gestiona la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Se destaca este aspecto porque, tal y como se indicaba en la recomendación nº 1, es reflejo de la falta de coordinación en los contenidos publicados en las distintas páginas web.

En cuanto a la información publicada, se puede observar que, en cuanto al SGC de másteres, sólo hay colgada hasta el 20/9/2016, por lo que la información está desactualizada.

Por todo ello, no se puede marcar como resuelta esta Recomendación y se insta a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas la actualización de las actas de la Comisión.

**Acción de Mejora 1:** SE HAN INCORPORADO LAS ACTAS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER DIRECTAMENTE AL ESPACIO WEB DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DE FORMA QUE PUEDA ACCEDERSE LIBREMENTE A SU CONTENIDO.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 1. Información pública disponible

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 3:** Se recomienda publicar los resultados del Título (indicadores de rendimiento) en la web

**Justificación:** En el informe de renovación se hacía alusión a que las páginas web en las que se publica información del título, falta información sobre los resultados de los indicadores de rendimiento. Se alega por los responsables de la acción, que los datos mencionados están protegidos por la normativa de protección de datos personales.

Debe indicarse al respecto, que lo que el informe requería no era una información personalizada, sino un dato general "bruto" en la que figure, como figura en cualquier otro título, la tasa de rendimiento. De hecho, por ejemplo, en la recomendación 10 de este mismo título, los responsables de la acción correspondiente aportan datos sobre la tasa de rendimiento. Las evidencias proporcionadas corresponden a datos generales de toda la UJA. No se ha podido discriminar, entre dicha información, datos que puedan permitir reconocer cuál ha sido la tasa de rendimiento en el título.

Por todo ello, no se puede marcar como resuelta la Recomendación y se insta a la Facultad que proponga una acción de mejora para esta Recomendación.

**Acción de Mejora 1:** Se ha limitado esta información por cuanto los resultados académicos específicos protegidos.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 1. Información pública disponible

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 4:** Se recomienda publicar información sobre las prácticas externas en el espacio habilitado en la web para ello.

**Justificación:** En el informe de renovación se advertía de que faltaba información sobre prácticas externas. Los responsables del título remiten, como evidencia, a la web de la Facultad de Derecho. Allí, efectivamente, se da información sobre este particular, pero no sobre el Máster. Por todo ello, no se puede marcar como resuelta esta Recomendación y se insta a los responsables del Máster que se incorporen evidencias que puedan valorarse para la consecución del objetivo de la recomendación.

**Acción de Mejora 1:** Queda incorporada para cada edición dicha información en la web.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 5:** Se recomienda diseñar las acciones necesarias para incrementar el número de respuestas de las encuestas de satisfacción.

**Justificación:** La acción emprendida para incrementar el número de respuestas en las encuestas de satisfacción es insuficiente. Efectivamente, hay que dar a conocer a quien gestiona las encuestas, las necesidades singulares del título debido a los días y horas en que se imparte. La respuesta que se ha proporcionado desde Rectorado, competente al respecto, es objetivamente insuficiente. Por todo ello, no se puede marcar como resuelta la Recomendación y se insta a los responsables del título a que propongan una acción de mejora complementaria a la realizada -en la que tienen que seguir persistiendo-, como, por ejemplo, realizar encuestas on-line para los alumnos que se encuentran de prácticas. Se deben aportar evidencias concretas y resultados de los indicadores definidos que lleven a la consecución de los objetivos perseguidos.

**Acción de Mejora 1:** Comunicación al rectorado de los períodos de docencia y requerimiento de adaptación de dichos períodos a las fechas en las que agentes externos ejecutan las encuestas al alumnado.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 6:** Se recomienda rediseñar el Plan de Mejora para incluir información sobre indicadores, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis y revisión.

**Justificación:** La información proporcionada, así como las explicaciones aportadas, ponen de manifiesto que la acción está todavía en proceso. Por lo tanto, no se puede marcar como resuelta la Recomendación y se debe mantener el seguimiento hasta la correcta formulación del plan de mejora. No se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados.

**Acción de Mejora 1:** Tal y como en su día se puso de manifiesto en el informe para la renovación de la acreditación una parte importante de las funciones de control de calidad es llevada a cabo por la comisión académica, debido a las especificidades de este Título, que necesita una coordinación con el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén. El Título cuenta con un gestor documental para gestionar la documentación relacionada con el SGC. Al cuadro que se incluyó en el autoinforme de seguimiento del Título se van a incorporar fechas específicas que permitan comprobar las mejoras incorporadas en cada caso.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 4. Profesorado

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 7:** Se recomienda seguir mejorando la coordinación docente del profesorado

**Justificación:** En relación con las consideraciones realizadas sobre este punto en el informe de renovación, se hace referencia a las alegaciones de los responsables del título en las que manifiestan que la SGC impulsará "las medidas oportunas para que, desde el Equipo de Dirección de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, a través de la figura del Vicedecano de Calidad, se elabore un protocolo para el seguimiento y coordinación docente y de la evaluación en las asignaturas del Máster".

La acción iniciada no se encuentra terminada, por lo que no se puede marcar como resuelta y se insta a la Universidad a que aporte evidencias de la coordinación e indicadores del grado de cumplimiento y satisfacción por parte de los colectivos implicados como son los docentes y los discentes.

**Acción de Mejora 1:** SE HA INCREMENTADO EL NUMERO Y CONTENID E INFORMACIONES SOLICITADAS, OFRECIDAS Y REQUERIDAS A PROFESORADO, DEPARTAMENTOS Y CENTRO. NO OBSTANTE ESTE PROCESO VA A CONTINUAR DURANTE LA VIGENCIA DE LA DOCENCIA CORRESPONDIENTE A LA 5ª EDICIÓN DEL MÁSTER.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 8:** Se recomienda valorar la necesidad y oportunidad de incrementar la dotación de PAS al servicio del Título

**Justificación:** El informe de renovación puso de manifiesto determinadas carencias en la gestión del título derivadas de la organización centralizada de la UJA. Específicamente, esto evidenciaba una aparente necesidad de un PAS con dedicación específica al título. El sentido de la recomendación plasmada en el informe de renovación atendía, específicamente, a conocer "el resultado que tal valoración (el estudio de la Gerencia) y la solución final (dotar efectivamente más puestos de trabajo) arrojen finalmente". Se pone de manifiesto por los responsables del título que ya ha sido aprobada la dotación de una nueva plaza en el sentido requerido. Las evidencias puestas de relieve no han permitido identificar, sin embargo, la información apuntada.

Por todo ello, atendiendo a que todavía la acción no está concluida y no se aportan evidencias de la dotación de una plaza más en la RPT, no se puede marcar como resuelta esta Recomendación y debe ser objeto seguimiento.

**Acción de Mejora 1:** SE HA SOLICITADO AL RECTORADO UJA LA DOTACIÓN DE UNA PLAZA MÁS DE FUNCIONARIO PAS PARA EL

## DESEMPEÑO DE FUNCIONES EN EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 6. Resultados del programa

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 9:** Se recomienda insistir en la orientación de la docencia hacia los aspectos más relacionados con el desarrollo profesional de acuerdo con lo previsto en la memoria

**Justificación:** Las acciones emprendidas parecen totalmente adecuadas. El compromiso orientado a mejorar una docencia marcadamente práctica en coherencia con el carácter profesionalizante del Máster, también parece evidente. Sin embargo, la falta de evidencias de esta acción impiden que se pueda marcar como resuelta la Recomendación y, se insta a la Universidad a que aporte las evidencias e indicadores de satisfacción de los colectivos implicados, docentes y discentes.

**Acción de Mejora 1:** La Comisión Académica del Máster, formada de manera paritaria entre el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén y la Universidad ha requerido al profesorado del Máster para que continúe el proceso de desarrollo eminentemente práctico de las enseñanzas del Máster de acuerdo con la finalidad práctica que tiene asignada el título como profesionalizante.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 7. Indicadores

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 10:** Se recomienda implementar el procedimiento de medición de la tasa de inserción laboral de los egresados y las egresadas del Título

**Justificación:** A la vista de las acciones llevadas a cabo, se constatan los intentos de poner fin a la recomendación. Como las mismas explicaciones aportadas sugieren, existen algunas deficiencias en la información que parecen imputables al Ministerio de Justicia. Además, los propios responsables entienden que esta acción está todavía en desarrollo. Por todo ello, no se puede marcar como resuelta la Recomendación y debe ser objeto de seguimiento.

**Acción de Mejora 1:** De acuerdo con los datos en nuestro poder contamos con unas tasas de éxito importantes, que se conjugan con un alto nivel de superación de las pruebas de habilitación profesional para la abogacía convocadas anualmente por el Ministerio de Justicia. Nuevamente se hará llegar requerimiento al Ministerio de Justicia para que comunique los índices de superación de las pruebas de habilitación anuales.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 7. Indicadores

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 11:** Se recomienda poner en marcha acciones que incrementen la satisfacción de los y las estudiantes con el Título

**Justificación:** Las acciones emprendidas son adecuadas y correctamente orientadas. Se mencionan, pero no hay evidencias de las sesiones de trabajo que se han realizado, ni el número de alumnos que han participado. La evidencia que se utiliza para confirmar el éxito de la acción parece ser la tasa de éxito del título, muy alta. Se llega a la conclusión de que si la tasa es alta, la satisfacción también debe serlo. Este silogismo no se comprende bien, porque las tasas de éxito en este título han sido casi siempre altas y, sin embargo, los niveles de satisfacción no. Para confirmar aquella afirmación, se remite a modo de evidencia a la información general del título en la web de la Facultad de Derecho de la UJA. Las evidencias puestas de relieve no han permitido identificar, sin embargo, la información apuntada.

Por todo estos motivos, no se puede marcar como resuelta la Recomendación y se insta a la Universidad a que aporte las evidencias y los índices de satisfacción a los que se hace referencia.

**Acción de Mejora 1:** Desde el inicio de cada curso académico se dedican varias sesiones de trabajo a explicar detenidamente el proceso de formación del alumnado y sobre todo a identificar correctamente cuáles son los objetivos que se esperan conseguir en particular. Se describen las pruebas teóricas y prácticas y se dan instrucciones claras y precisas en relación con los períodos de prácticas y la elaboración de los TFM, como requisito final.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 7. Indicadores

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 12:** Se recomienda poner en marcha acciones que incrementen la satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional del Título

**Justificación:** Atendiendo a lo expuesto en el Informe de Renovación, los responsables del título han propuesto una acción de mejora centrada en la información que se facilita a los alumnos a través de una serie de sesiones específicas. Aunque se mencionan al menos dos sesiones, no hay evidencias de la realización de éstas, ni del número de alumnos que han participado. Tampoco hay evidencias que muestren un incremento en la satisfacción. Como se indicaba en el informe de renovación, esta recomendación es de carácter sustantivo, por lo que no implica o no tiene que ver con la generación de un indicador; ahora bien, las acciones sustantivas desarrolladas sí que se deben plasmar en un indicador que, a falta de otro más fiel, es el único que permite ratificar la corrección de las acciones emprendidas.

Por todo ello, no se puede marcar como resuelta esta Recomendación y se insta a la Universidad a que aporte las evidencias y los índices de satisfacción de los alumnos.

**Acción de Mejora 1:** DESARROLLO DE SESIONES DE INFORMACION EN EL AULA CON LA FINALIDAD DE EXPONER LAS POSIBILIDADES DE DESARROLLO PROFESIONAL Y DE INGRESO EN DESPACHOS A NIVEL LOCAL,AUTONOMICO Y NACIONAL. ACTIVIDADES DE EXPOSICION PROFESIONAL EN EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JAÉN Y DE LA COMISION DE DEONTOLOGÍA PROFESIONAL.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

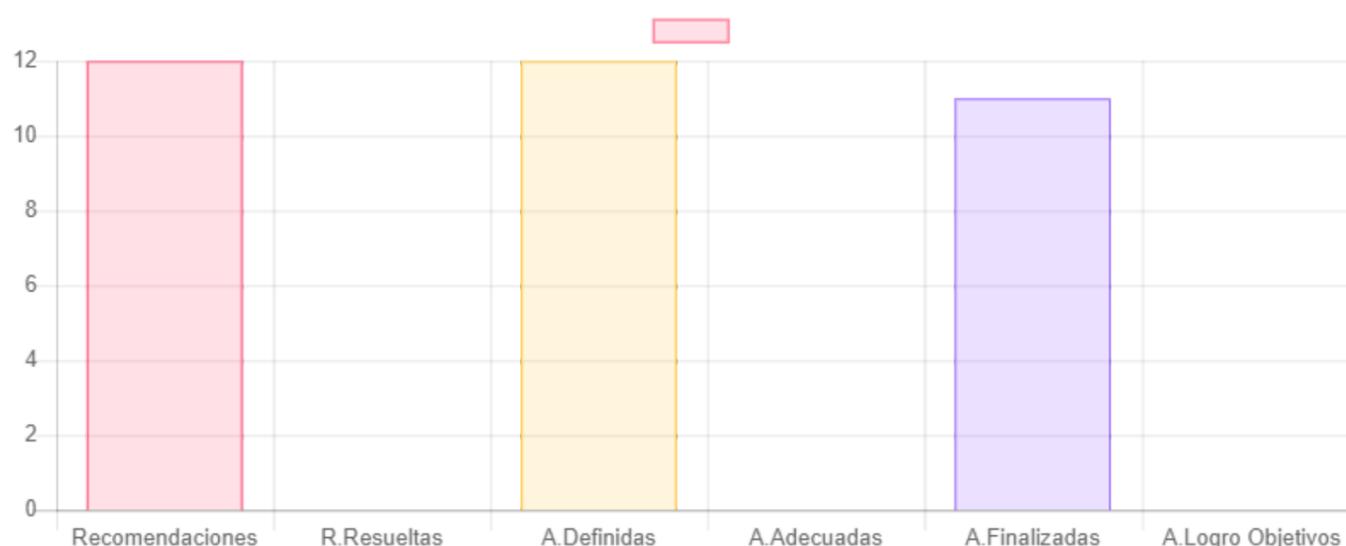
- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

## RESUMEN

**Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación**

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
<b>Recomendaciones Totales</b>	4	2	0	1	1	1	3	12
<b>Recomendaciones Resueltas</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Acciones Definidas</b>	4	2	0	1	1	1	3	12
<b>Acciones Adecuadas</b>	3	2	0	1	1	1	3	11
<b>Acciones Finalizadas</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Acciones. Logro de Objetivos</b>	0	0	0	0	0	0	0	0



## Observaciones generales

La valoración de los planes de mejora está basada en la comprobación de evidencias de la consecución de los objetivos planteados. Es necesario presentar las evidencias concretas de cómo se han desarrollado o se están llevando a cabo las acciones definidas y la evolución de los resultados obtenidos. Se debe medir a través de los indicadores definidos la consecución del objetivo perseguido, de esta forma, se podrá valorar la adecuación de las decisiones adoptadas al respecto para finalizar la acción propuesta y resolver la recomendación.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ciencias Jurídicas



# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Jaén

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4314359
Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Oficina de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:RaOE3ew1Bvz1y3NkU+PV2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	RaOE3ew1Bvz1y3NkU+PV2w==	PÁGINA	1/10



RaOE3ew1Bvz1y3NkU+PV2w==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación que tuvo lugar los días 22, 23 y 24 de febrero de 2017 en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén (UJA, en adelante), emitió el informe provisional de renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Abogacía por la UJA, que contenía recomendaciones en diversos criterios, concediendo a la Universidad el plazo reglamentariamente previsto para la presentación de alegaciones al mismo.

La UJA evacuó dicho trámite en tiempo y forma, manifestando, con carácter general, su compromiso con el proceso de mejora continua y la oportunidad que para el mismo representa el procedimiento de renovación de la acreditación de sus titulaciones.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza la Comisión de renovación de la acreditación, resolviendo cada una de las alegaciones en el sentido y por las razones expuestas en cada uno de los criterios en que está estructurado este informe final de renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Abogacía por la UJA.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza parcialmente*

La Titulación cuenta con una página web propia y una web institucional de los estudios de posgrado con información específica. Esta duplicidad trae causa de la reciente adscripción a la Facultad de Derecho del Título, antes adscrito a la Oficina de Estudios de Posgrado. La información publicada no es contradictoria, aunque se debería unificar la información en una única página web. En las webs está disponible la práctica totalidad de la información básica del Título, la Memoria Verificada, los calendarios, horarios y guías docentes, el profesorado y la normativa general sobre los estudios de Máster en la UJA. Son también públicas las normas de permanencia del Máster (generales de la UJA) y diversas reglas en relación con el TFM, así como la normativa general de la Facultad que se aplica al Título. Existe además un enlace al SGC del Título, si bien da acceso al sistema general de los másteres de la UJA. Tampoco se publican, aunque existe un espacio para ello, las actas de las reuniones de la Comisión correspondiente, que son accesible únicamente a través del enlace proporcionado en el autoinforme. Falta también información sobre los resultados de los indicadores de rendimiento de la Titulación (tasas CURSA), y no hay información sobre prácticas externas en el enlace habilitado para ello en la web de la Oficina de Estudios de Posgrado. La web de la Facultad publica información sobre el proceso de renovación de la acreditación y el autoinforme, informes de seguimiento, así como actas de las reuniones de la comisión académica del Máster. Durante la visita se pudo constatar que tanto estudiantes como egresados consideraron que la información pública disponible era muy completa. La revisión de contenidos se realiza, al menos, dos veces al año.

En general, las acciones de difusión de la titulación son adecuadas, incluyendo su difusión a través de las redes sociales más frecuentes.

Con la finalidad de ayudar a resolver las deficiencias detectadas, el informe provisional consignó 4

Código Seguro de verificación:RaOE3ew1Bvz1y3NkU+PV2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/10



RaOE3ew1Bvz1y3NkU+PV2w==

recomendaciones en este criterio. En el documento de alegaciones presentado al informe provisional, la UJA acepta todas ellas y las analiza individualmente, si bien en todas aduce que en este momento está en marcha un proceso de "adaptación y reconfiguración" de sus webs, a través del cual se canalizará la resolución de las cuatro recomendaciones, lo que prevé se haya ejecutado en el primer cuatrimestre del curso 2017/18. Las recomendaciones se mantienen en este informe final a los solos efectos de facilitar la comprobación de su definitiva resolución en el primer seguimiento posterior a la renovación de la acreditación.

**Recomendaciones:**

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda unificar las webs de la Titulación.

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda facilitar el acceso a las actas de la comisión del SGC en el espacio habilitado en la web para ello.

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda publicar los resultados del Título (indicadores de rendimiento) en la web.

RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda publicar información sobre las prácticas externas en el espacio habilitado en la web para ello.

**3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

***Se alcanza parcialmente***

Los procedimientos previstos en el SGC están en su mayor parte desplegados, salvo el de evaluación de la inserción laboral de egresados/as, lo que motiva que solo exista información recogida por cauces informales, pues el SGC de la UJA sólo prevé la recogida de datos de satisfacción y de inserción laboral de egresados/as de los grados (en el procedimiento 9.4), no habiéndose desarrollado la herramienta P4.1 en estos títulos de posgrado. Según se pudo constatar durante la visita, los responsables se encuentran trabajando actualmente en su resolución.

La CGC tan solo se ha reunido una vez (9 de febrero de 2016) para valorar resultados del SGC y aprobar un Plan de Mejora, sin que consten más reuniones. En cualquier caso, una parte importante de su labor es llevada a cabo por la comisión académica, debido a las especificidades de este Título, que necesita una coordinación con el ICAJ. El Título cuenta con un gestor documental para gestionar la documentación relacionada con el SGC que ha sido renovado recientemente.

Existe, en el autoinforme de seguimiento del Título, un cuadro que incorpora tres acciones de mejora, con indicador, medios y responsable, pero sin periodificación de resultados. Sería recomendable vincular las reflexiones sobre la marcha del título con las acciones de mejora en un documento que, además, incluyese las fechas previstas para alcanzar los resultados, así como un mecanismo de revisión del Plan de Mejora.

Con carácter general el Título ha puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación y en las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento, aunque existen algunas que, dado el corto lapso temporal transcurrido desde la implantación, continúan en este momento en proceso.

Con la finalidad de mejorar la implementación del SGC del Título, el informe provisional incluyó tres recomendaciones en este criterio. El documento de alegaciones presentado por la UJA ofrece diferentes justificaciones sobre la mismas y, así, pone de manifiesto, con respecto a la necesidad de realizar la evaluación de la inserción laboral de egresados/as, que este estudio está recién finalizado y que se le dará continuidad, por lo que se concluye que, ejecutada completamente la acción necesaria para resolver la recomendación, ésta desaparece del informe final.

Además, se recomendaba en el informe provisional diseñar las acciones necesarias para incrementar el número de respuestas de las encuestas de satisfacción. Las alegaciones manifiestan que, además de continuar con las medidas de impulso a la participación en las encuestas que se realizan por parte del centro, "desde el Servicio de Planificación y Evaluación, en colaboración con el Vicerrectorado con competencias en enseñanzas y con la

Código Seguro de verificación:RaOE3ew1Bvz1y3NkU+PV2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/10



RaOE3ew1Bvz1y3NkU+PV2w==

dirección de los Centros de la UJA se coordinará el análisis de los problemas de participación, los resultados obtenidos por las acciones actualmente implantadas y la discusión de nuevas acciones a implementar en el futuro para conseguir mejorar los resultados de participación.", manifestando que la acción se desarrollará en el curso 2017/18, e identificando el responsable de su ejecución, por lo que la recomendación se mantiene en este informe final hasta su completa resolución.

Por último, y con relación al Plan de Mejora del Título, las alegaciones asumen, casi literalmente, la recomendación, señalando que se ejecutará por las autoridades académicas de la UJA y del Centro que identifica genéricamente y se ejecutará a lo largo del próximo curso, por lo que la recomendación se mantiene en este informe final hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

RECOMENDACIÓN 5. Se recomienda diseñar las acciones necesarias para incrementar el número de respuestas de las encuestas de satisfacción.

RECOMENDACIÓN 6. Se recomienda rediseñar el Plan de Mejora para incluir información sobre indicadores, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis y revisión.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Se alcanza**

La Memoria Verificada ha sufrido una única modificación, informada favorablemente por la DEVA, consistente en el cambio de adscripción del Título (originalmente dependiente de la Oficina de Estudios de Posgrado y, tras la reforma, de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la UJA) y en la alteración del cronograma previsto para la impartición de prácticas externas, que se adapta a las recomendaciones de REACU sobre el particular. El profesorado manifestó en su audiencia que consideraba que la modificación del programa formativo para reubicar las prácticas a lo largo del título había mejorado el plan de estudios. En relación con la calidad de la formación a través de la realización de prácticas externas, los empleadores manifestaron en su audiencia que es una experiencia positiva.

Desde un punto de vista estático, el programa formativo responde a las exigencias de los estudios conducentes a la realización del examen de habilitación profesional, incluyendo un TFM que, de acuerdo con la normativa marco de la UJA sobre Títulos de Máster de naturaleza profesionalizante o vinculados a profesiones reguladas, se relaciona con la práctica forense, sin perjuicio de la exigencia de fundamentación bibliográfica y jurisprudencial del trabajo en el mismo nivel que los TFM de títulos con proyección investigadora. Estas circunstancias se señalan igualmente en la normativa específica aprobada para este Máster en Abogacía de la UJA. EL TFM ha generado en los estudiantes, en opinión de los empleadores vertida en su correspondiente audiencia, un elevado interés.

Se han ido aprobando otras normas con incidencia en los estudios de este Máster, como la de reconocimiento de créditos, o las normas de matrícula. Por lo que hace a la gestión administrativa del título se ordena de manera eficaz, con el aval de diversos reconocimientos de calidad en la gestión recibidos por la UJA, como el Sello de Excelencia 400+. No hay esencialidades en la tramitación burocrática que da soporte a este máster, de acuerdo con el PAS, por el hecho de que dependa directamente de la Facultad en lugar de en el Centro de Estudios de Posgrado.

La opinión de los estudiantes sobre prácticas externas es moderada, aunque superior a su opinión general sobre la docencia de otras materias. En este sentido, las egresadas y egresados manifestaron en su audiencia que las prácticas externas I fueron interesantes para conocer instituciones y después en prácticas externas II se les adscribió a un despacho en función de las preferencias por orden jurisdiccional de despachos.

La movilidad, según afirma el propio autoinforme, es prácticamente nula, habida cuenta las especiales

Código Seguro de verificación:RaOE3ew1Bvz1y3NkU+PV2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/10
 RaOE3ew1Bvz1y3NkU+PV2w==			

características de este máster, lo que no puede reputarse extraordinario

### 3.4. PROFESORADO

#### **Se alcanza**

Los cambios experimentados por la plantilla docente desde la implantación del Máster han incrementado la calidad objetiva de la misma. Así, en el contingente universitario el profesorado perteneciente a los cuerpos de Catedrático/a y Profesor/a Titular es mayor y, por lo que hace al contingente profesional con la condición de abogado/a, el Título selecciona al mismo de acuerdo con criterios de calidad, con una exigencia de antigüedad de 15 años de ejercicio profesional, lo que multiplica la exigencia más habitual en esta titulación. Se cumplen los porcentajes de profesorado universitario y profesorado abogado/a previstos en la normativa de desarrollo de la ley 34/2006 de acceso a las profesiones de abogado y procurador.

El TFM tiene dos directores/as: académico/a y colegiado/a, de acuerdo con las previsiones de la Memoria Verificada, en el marco de la normativa general de la UJA y de las normas específicas de este Máster, que tienen en esta circunstancia particular una de sus especificidades. Una Comisión de TFM realiza la asignación de temas y tutores a los estudiantes. El director o la directora del ICAJ será quien haya hecho las veces de tutor de prácticas del despacho profesional, pues existe una vinculación entre prácticas externas y TFM. La comisión académica del Máster selecciona a los tutores/as de prácticas externas entre abogados/as, jueces/zas, fiscales, etc. No hay información en la memoria sobre la figura de tutor/a académico y tampoco en el autoinforme. Las exigencias de tutor profesional son las mismas que la de docente profesional (más de 15 años de ejercicio y tener un expediente colegial personal intachable).

Existen criterios de coordinación docente correctamente detallados. Sin embargo, el mismo autoinforme, que recuerda esta aseveración del último informe de seguimiento remitido por DEVA, hace mención también en otro pasaje a que existen algunos problemas, no tanto en coordinación de contenidos, sino en metodologías docentes y orientación práctica de la docencia. El profesorado manifestó en su audiencia que en ocasiones es necesario complementar los contenidos teóricos del grado y que para ello es preciso coordinarse entre profesorado de ambas procedencias. Los responsables del Título (tanto del ICAJ como de la UJA) manifiestan que los problemas de gestión inicial cuando se estableció el Máster han sido superados completamente. Los problemas tenían que ver antes con las diferentes culturas (la colegial y la universitaria) y las exigencias de la normativa universitaria (carga docente, profesorado, etc.) y los del Colegio (requisitos de calidad profesional) pero ambas partes han demostrado capacidad y buena voluntad. Las egresadas manifiestan estar satisfechas con la labor docente del profesorado y con la coordinación docente.

Con la finalidad de contribuir a la mejora continua de la coordinación docente del Máster, se incluyó una recomendación en este sentido en el informe provisional. Las alegaciones manifiestan que la CGC impulsará " las medidas oportunas para que, desde el Equipo de Dirección de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, a través de la figura del Vicedecano de Calidad, se elabore un protocolo para el seguimiento y coordinación docente y de la evaluación en las asignaturas del Máster". La previsión es que esta acción esté finalizada durante el primer cuatrimestre del curso 2017/18 o incluso con anterioridad, por lo que la recomendación se mantiene en este informe final hasta su completa resolución.

#### **Recomendaciones:**

RECOMENDACIÓN 7. Se recomienda seguir mejorando la coordinación docente del profesorado.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

#### **Se alcanza**

Código Seguro de verificación:RaOE3ew1Bvz1y3NkU+PV2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/10



RaOE3ew1Bvz1y3NkU+PV2w==

Los recursos materiales y servicios para el desarrollo de la Titulación son los de la Facultad de Derecho. Las aulas, seminarios, espacios de trabajo, despachos, puestos de lectura, fondos bibliográficos, etc. son suficientes para un adecuado desarrollo de la Titulación. De acuerdo con la información suministrada por el PAS de biblioteca, la centralización de la Biblioteca de la UJA, posible por su tamaño, también permite ofrecer servicios especiales para los usuarios del nivel de estudios de Máster.

El equipamiento de los espacios, los medios tecnológicos y los servicios de soporte también son apropiados. El autoinforme declara insuficiente el número de PAS, reclamación no atendida por la gerencia de la UJA. La gestión en la UJA está muy centralizada, pero determinadas funciones son desarrolladas en la Facultad de Derecho, donde una única persona, que se encarga de todo tipo de funciones administrativas, tanto para Grado como para Máster (8 Másteres). En la audiencia con el PAS se dejó de manifiesto que esta cuestión lleva bastante tiempo siendo objeto de petición. El informe provisional recomendó en este sentido "valorar la necesidad y oportunidad de incrementar la dotación de PAS al servicio del Título". Las alegaciones informan de que se está procediendo por parte de la Gerencia de la UJA a una reordenación de los servicios administrativos para Centros y Departamentos, con ocasión de la cual ya "ha sido reiterada la necesidad de cubrir al menos un puesto de PAS adjunto al que actualmente está dotado en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas". La recomendación se ceñía a la sugerencia de valorar la oportunidad de incrementar el PAS al servicio del Máster Universitario en Abogacía, lo que ya ha sido verificado, por tanto, la recomendación permanece en este informe final a los solos efectos de facilitar, una vez producida la renovación de la acreditación del Máster, el seguimiento de la acción de mejora propuesta por la UJA, es decir, el resultado que tal valoración (el estudio de la Gerencia) y la solución final (dotar efectivamente más puestos de trabajo) arrojen finalmente, habiendo previsto la UJA que el plazo de resolución será el primer semestre del curso 2017/18,

Los servicios de orientación académica y profesional son los generales de la Universidad. Además, se realiza una jornada de acogida que sirve a los efectos de orientar a los estudiantes en las necesidades que puedan tener cursando la titulación y el Colegio de Abogados ofrece, asimismo, orientación profesional. Los responsables del Título manifestaron en su audiencia que las especiales características de esta titulación hacen que no sienta una demanda especial por un servicio de orientación concreto, pero que, de cara a la profesión para la que prepara, el ICAJ ya tiene servicios de orientación profesional que se llevan a cabo para las líneas de especialización que tienen disponibles. Por su parte, las egresadas manifestaron en su audiencia que en el título se les orienta inicialmente sobre la estructura de los estudios. En todo caso, como se señala infra, en el apartado 7 de este mismo informe provisional, los resultados que arrojan las encuestas de satisfacción disponibles son bajos.

**Recomendaciones:**

RECOMENDACIÓN 8. Se recomienda valorar la necesidad y oportunidad de incrementar la dotación de PAS al servicio del Título

**3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Se alcanza**

De acuerdo con la Memoria, las metodologías son correctas y también los sistemas de evaluación, sin perjuicio de que en el propio autoinforme (debilidad del punto 3.3, desarrollo del programa formativo) se da cuenta de un problema que no se trata en el apartado 6 del mismo: la excesiva repetición teórica de los contenidos del grado en algunas asignaturas, sin que se les dé la orientación práctica que debiera. Además, en las respuestas textuales de las encuestas de satisfacción también se localiza esta queja

Las actividades formativas de valoran en la encuesta de los estudiantes con 3,95 en escala 1-5 y los sistemas de evaluación con 3,93, ligeramente por debajo de la media del Centro.

En relación con la metodología, el profesorado del Máster manifiesta que se le da a la docencia una orientación más práctica, a lo que auxilia también la coordinación con el profesorado del ICAJ. Señalan además que el

Código Seguro de verificación:RaOE3ew1Bvz1y3NkU+PV2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	RaOE3ew1Bvz1y3NkU+PV2w==	PÁGINA	6/10



RaOE3ew1Bvz1y3NkU+PV2w==

alumnado es variado (incluso letrados que cursan el título para reciclar sus conocimientos), y en algunas áreas se tiene la costumbre de hacer una evaluación previa de conocimientos para adaptar la docencia a las necesidades de los estudiantes en cada convocatoria. También insisten en dotar a los estudiantes de competencias para superar el examen de habilitación nacional. Son plenamente conscientes de que no tienen que repetir los contenidos del Grado en Derecho y se utiliza el método del caso. El problema, de acuerdo con el parecer de este colectivo, es que los planes de estudios de grado son a veces demasiado sintéticos y es necesario complementar conocimientos a través de la práctica. Los estudiantes manifestaron en su audiencia que están mayoritariamente satisfechos con las metodologías docentes, apreciando la convivencia entre profesorado universitario y profesional. Las egresadas manifestaron en su audiencia que la docencia era en general de perfil práctico, sin perjuicio de lo cual resulta conveniente seguir insistiendo en la utilización de las metodologías docentes más vinculadas al desarrollo profesional. Por tal motivo, el informe provisional incluyó la siguiente recomendación "Se recomienda insistir en la orientación de la docencia hacia los aspectos más relacionados con el desarrollo profesional de acuerdo con lo previsto en la memoria". Las alegaciones ratifican la opinión de la Comisión de renovación de la acreditación en relación con la trascendencia de este aspecto en un Título de carácter profesionalizante y en ellas se adopta el compromiso de trasladar la cuestión a través de las comisiones de coordinación del profesorado y a los Departamentos con docencia asignada en el Título, lo que espera completarse en el primer semestre del próximo curso. Es factible, aunque no existen garantías ni una acción más específica al respecto, que este compromiso sea suficiente para garantizar la resolución futura de la recomendación, que permanece, en todo caso, en este informe final para comprobar su definitiva resolución en el seguimiento de la titulación posterior a la renovación de la acreditación del Título.

La aplicación de los cuatro sistemas de evaluación previstos en la memoria parece estar garantizando la adquisición de las competencias previstas. Las tasas de éxito y rendimiento presentan valores cercanos al 100%. Las calificaciones más altas han descendido en el segundo curso de implantación con respecto al primero.

De acuerdo con lo manifestado por los responsables del Título esta bajada podría deberse a la tendencia general observada en todas las titulaciones según se van sucediendo promociones. El profesorado, por su parte, consideró que es el distinto perfil académico de estudiantes de algunas promociones (dobles grados frente a grados) lo que marca las diferencias que están detrás del descenso de calificaciones observado.

#### Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 9. Se recomienda insistir en la orientación de la docencia hacia los aspectos más relacionados con el desarrollo profesional de acuerdo con lo previsto en la memoria

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

#### Se alcanza parcialmente

Las encuestas de la Universidad no son representativas por el bajo número de respuestas, como se señala en el apartado correspondiente al criterio 2, si bien en el caso de tutores se llega al 25%. los resultados de estudiantes son muy bajos 2,22), mayores los de profesorado 4, en escala 1-5, con 6 respuestas de 19 posibles). En la encuesta del Centro Andaluz de Prospectiva (muestra más representativa) los resultados son mejores, pero no se evalúa el Título en sí, sino algunos aspectos de la docencia y se realiza exclusivamente por estudiantes.

La encuesta disponible sobre valoración de la labor docente por parte de los estudiantes, realizada por el Centro Andaluz de Prospectiva para el curso 2014/15 arroja un resultado medio de 3,96 en una escala 1 a 5, lo que está solamente un poco por encima del valor medio. En la encuesta realizada por la propia UJA (con 9 respuestas de un universo teórico de 41) se suspenden todos los ítems (todos

En relación con la valoración de la labor de los/as tutores/as de prácticas externas, en la encuesta de la

Código Seguro de verificación:RaOE3ew1Bvz1y3NkU+PV2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/10



RaOE3ew1Bvz1y3NkU+PV2w==

Universidad los valores, poco representativos, son de 3,29 ("El interés por mi trabajo del tutor asignado por el Centro" y 3,86 ("El asesoramiento por parte de mi tutor académico"). Son valores correctos, aunque discretos. Los datos disponibles de la encuesta de la Universidad sobre la valoración por parte de los estudiantes de los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el Título., aunque sean poco representativos, arrojan valores bajos (2,89, en escala 1-5).

La valoración de la evolución temporal de los indicadores académicos es adecuada, pues el rendimiento general y la eficiencia se aproximan a valores del 100% y también los resultados por asignatura son correctos. Dado que no ha transcurrido aún el tiempo previsto en el SGC para comenzar a medir la tasa de ocupación de la inserción laboral de los/as egresados/as no se dispone del dato. El autoinforme da como referencia las calificaciones de aptos de todos los presentados a la prueba de habilitación egresados del Máster en Abogacía por la UJA, de acuerdo con el informe del Ministerio de Justicia que adjunta.

Por último, la sostenibilidad de Título se analiza adecuadamente. Dadas las características de la Titulación (un Máster exigido para la presentación a la prueba de habilitación profesional) no presenta problemas de demanda, en el bien entendido de que ello no debe obstar que se continúe cuidando la calidad con que se imparte.

Para mejorar los aspectos señalados en relación con los indicadores de satisfacción, se incluyeron en el informe provisional tres recomendaciones, sobre medición de la inserción laboral, sobre incrementar la satisfacción general del estudiantado con el título y, una más concreta, en relación con la satisfacción de este mismo colectivo con los servicios de orientación académica y profesional del Título.

Con respecto a la primera de ellas, informa la UJA en el documento de alegaciones se analizarán por el Centro a los efectos de diseñar las acciones de mejora eventualmente necesarias. La recomendación permanece, por tanto, con el mismo carácter y formulación con que venía consignada en el informe provisional, a los efectos de facilitar su futuro seguimiento.

En relación con la sugerencia de incrementar la satisfacción general de estudiantes con el Título, las alegaciones la asumen también íntegramente, responsabilizando a la CGC de realizar un examen de los resultados que arrojan las encuestas e incorporar en el Plan de Mejora del curso 2017/18 las acciones pertinentes para incrementar la satisfacción de este colectivo. Por tanto, la recomendación subsiste en este informe final y de su futura resolución habrá de darse cuenta en el seguimiento posterior a la renovación de la acreditación del Título.

Por último, en relación la recomendación relativa a la satisfacción con los servicios de orientación , las alegaciones señalan que " el Servicio de Planificación y Evaluación, en colaboración con el Vicerrectorado con competencias en enseñanzas y con la dirección de los Centros de la UJA se coordinará el análisis de los problemas de participación, los resultados obtenidos por las acciones actualmente implantadas y la discusión de nuevas acciones a implementar en el futuro para conseguir mejorar los resultados de participación", acción que pretende completarse durante el curso 2017/18. No queda claro en la respuesta de la UJA que se haya comprendido adecuadamente el sentido de la recomendación, pues las alegaciones parecen relacionar esta recomendación con la participación en las encuestas de satisfacción, lo que ya motivó la inclusión de la oportuna recomendación en el criterio relacionado con el SCG, supra, en este mismo informe. Lo que manifestaba el informe provisional es que, en efecto, eran poco representativas las encuestas de estudiantes sobre servicios de orientación, pero que, en todo caso, esas valoraciones resultaban bajas. Con independencia de que sea necesario que las muestras resulten representativas, lo que esta recomendación reclamaba era la mejora de la orientación académica y profesional en sí, como servicio, lo que, claro está, habrá de tener reflejo futuro en las encuestas, pero que se debe entender como una acción materialmente dirigida a la mejora de un servicio, antes que a la de un indicador. La recomendación, por tanto, se mantiene en este informe final, con idéntica formulación a la que se consignó en el informe provisional, para facilitar la comprobación de su resolución en el seguimiento futuro de la titulación.

**Recomendaciones:**

RECOMENDACIÓN 10. Se recomienda implementar el procedimiento de medición de la tasa de inserción

Código Seguro de verificación:RaOE3ew1Bvz1y3NkU+PV2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/10



RaOE3ew1Bvz1y3NkU+PV2w==

laboral de los egresados y las egresadas del Título

RECOMENDACIÓN 11. Se recomienda poner en marcha acciones que incrementen la satisfacción de los y las estudiantes con el Título

RECOMENDACIÓN 12. Se recomienda poner en marcha acciones que incrementen la satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional del Título

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de Renovación de la Acreditación ha constatado que el Título de Máster Universitario en Abogacía por la UJA se viene desarrollando, con carácter general, de conformidad con las previsiones contenidas en la Memoria Verificada. Existen algunos ámbitos de mejora que fueron identificados en el informe provisional, al que la UJA ha presentado alegaciones a las que ha acompañado un Plan de Mejora que contiene acciones, que se han evaluado en este informe final, adecuadamente diseñadas en general para organizar la resolución de las recomendaciones subsistentes. Todas ellas se consignan con la finalidad de contribuir a la mejora continua de la titulación, facilitando a sus responsables la tarea que tienen encomendada.

Las recomendaciones sugeridas en este informe final pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente del título de Máster Universitario en Abogacía por la UJA, que está formando de manera adecuada a sus egresados/as, preparándoles para el ejercicio profesional al que mayoritariamente aspiran.

##### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda unificar las webs de la Titulación.

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda facilitar el acceso a las actas de la comisión del SGC en el espacio habilitado en la web para ello.

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda publicar los resultados del Título (indicadores de rendimiento) en la web.

RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda publicar información sobre las prácticas externas en el espacio habilitado en la web para ello.

##### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 5. Se recomienda diseñar las acciones necesarias para incrementar el número de respuestas de las encuestas de satisfacción.

RECOMENDACIÓN 6. Se recomienda rediseñar el Plan de Mejora para incluir información sobre indicadores, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis y revisión.

##### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 7. Se recomienda seguir mejorando la coordinación docente del profesorado.

Código Seguro de verificación: RaOE3ew1Bvz1y3NkU+PV2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	RaOE3ew1Bvz1y3NkU+PV2w==	PÁGINA	9/10



RaOE3ew1Bvz1y3NkU+PV2w==

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 8. Se recomienda valorar la necesidad y oportunidad de incrementar la dotación de PAS al servicio del Título

#### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 9. Se recomienda insistir en la orientación de la docencia hacia los aspectos más relacionados con el desarrollo profesional de acuerdo con lo previsto en la memoria

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 10. Se recomienda implementar el procedimiento de medición de la tasa de inserción laboral de los egresados y las egresadas del Título

RECOMENDACIÓN 11. Se recomienda poner en marcha acciones que incrementen la satisfacción de los y las estudiantes con el Título

RECOMENDACIÓN 12. Se recomienda poner en marcha acciones que incrementen la satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional del Título

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación:RaOE3ew1Bvz1y3NkU+PV2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	RaOE3ew1Bvz1y3NkU+PV2w==	PÁGINA 10/10



RaOE3ew1Bvz1y3NkU+PV2w==

## ESTRUCTURA DEL AUTOINFORME GLOBAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS *(Extensión máxima recomendada 20-25 páginas)*

### AUTOINFORME GLOBAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

#### Datos de Identificación del Título

UNIVERSIDAD: JAÉN	
ID Ministerio	4314359
Denominación del título	Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Jaén
Curso académico de implantación	2014/2015
Web de la titulación	<a href="http://estudios.ujaen.es/node/389/master_presentacion">http://estudios.ujaen.es/node/389/master_presentacion</a>
Convocatoria de renovación de acreditación	2015/2016
Centro o Centros donde se imparte, en caso de ser un título conjunto, especificar las Universidades donde se imparte	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

#### I. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

**Criterio 1:** El título proporciona la información pública suficiente y relevante de cara al estudiante y a la sociedad.

##### Análisis

##### - **Difusión Web y otras acciones de difusión y publicidad del título.**

El Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Jaén (en adelante, MUA) es una titulación de máster oficial de la Universidad de Jaén. A este respecto, existe información centralizada sobre todos los títulos de máster oficial de la Universidad de Jaén en la web del [Centro de Estudios de Postgrado](#), existiendo un espacio específico para el [MUA](#). No obstante, a partir de la modificación del título aprobada por el DEVA el 24 de marzo de 2015, la adscripción del MUA se excluye del Centro de Estudios de Postgrado y se adscribe a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén. Por este motivo, existe también una [página web que difunde información sobre el MUA](#) dentro del sitio web de dicha facultad.

El Sistema de Garantía de Calidad (en adelante, SGC) del Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Jaén detalla, concretamente en el procedimiento [P7](#), los mecanismos a realizar para la difusión del título de máster y para publicar la información relevante sobre el mismo. Asimismo, se establecen otros procedimientos relacionados con la obtención y difusión de la información como, por ejemplo, el procedimiento [P0](#) (análisis del rendimiento académico), [P1](#) (procedimiento para la evaluación y mejora de la Calidad de la enseñanza y el profesorado), [P2](#) (procedimiento de evaluación de las prácticas externas), [P4](#) (evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida), [P5](#) (evaluación de la satisfacción global sobre el título de máster) y [P6](#) (sugerencias y reclamaciones).

Asimismo, al estar el MUA adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, la página web de dicho Centro (<http://www10.ujaen.es/conocenos/centros/facsoc>) facilita información detallada y actualizada sobre los aspectos directa o indirectamente relacionados con la docencia en el de los estudios impartidos en el mismo, en particular sobre el MUA (<http://www10.ujaen.es/conocenos/centros/facsoc/masteres/masterdelaabogacia>). Los principales destinatarios de esta información son los propios alumnos matriculados en el título así como los potenciales futuros estudiantes interesados en acceder al mismo en cursos ulteriores. Por este motivo se procura que la información sea actualizada con frecuencia y, en todo caso, de forma periódica, como parte del proceso de

seguimiento de los títulos establecidos por la Universidad de Jaén. Por otro lado, la información sobre el MUA se encuentra también, junto al resto de másteres oficiales ofertados por la Universidad de Jaén, en el sitio web del Centro de Estudios de Posgrado de la Universidad.

La web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas proporciona información común y general que afecta a todos los grados y másteres impartidos en ella. Específicamente, se facilita información sobre la composición y los datos de contacto del equipo decanal; los órganos de gobierno colegiados del Centro; localización física y formas de contacto con el Centro; noticias y eventos de interés para los diferentes grupos; información de interés para el alumnado; cátedras de la facultad; olimpiadas de economía; sistema de calidad de la facultad; normativa académica; publicaciones de la facultad; quejas y sugerencias; y datos sobre la investigación realizada en el Centro. Asimismo, se ofrece información particular tanto para cada una de las titulaciones de grado impartidas en la facultad, como para las titulaciones de máster y, en particular, para el MUA. En el enlace relativo a este título se incluye información principalmente sobre los siguientes contenidos:

Información sobre las convocatorias, tribunales y fechas de trabajo de los Trabajos Fin de Máster.

Localización física de las instalaciones en las que se imparte clase en el máster.

Asignación de docencia y horarios del profesorado abogado

Calendario docente

Plan de ordenación docente.

Vínculo a la página del MUA en el Centro de Estudios de Posgrado de la Universidad de Jaén.

La información disponible en la página web del máster en el Centro de Estudios de Posgrado de la Universidad de Jaén ([http://estudios.ujaen.es/node/389/master\\_presentacion](http://estudios.ujaen.es/node/389/master_presentacion)) es la siguiente:

- Presentación: página en la que se realiza una descripción breve del máster y los datos generales del mismo.
- Coordinación académica: composición de la comisión de coordinación académica del máster.
- Acceso, matrícula y servicios de apoyo: información sobre los procedimientos de preinscripción y matrícula; sistemas de acceso, admisión y selección; colectivos a los que el máster está dirigido; y sistemas de apoyo y orientación al estudiante.
- Objetivos y competencias básicas, generales, transversales y específicas del título.
- Plan de estudios y guías docentes de los distintos módulos. Asimismo, se detallan los mecanismos de coordinación docente y los recursos materiales con los que se cuenta para la impartición del título.
- Calendario y horarios: calendario académico del máster, con indicación de la ubicación física de las aulas en las que se impartirán las clases presenciales.
- Profesorado: datos de contacto de los distintos profesores que intervienen en la docencia del título, tanto pertenecientes a la Universidad de Jaén como al Ilustre Colegio de Abogados de Jaén.
- Trabajo fin de máster: normativa e impresos para la presentación y defensa del trabajo fin de máster.
- Prácticas externas: información sobre la realización de prácticas externas asociadas al título.
- Movilidad y becas: información sobre becas y ayudas tanto genéricas como específicas de movilidad.
- Sistema de garantía de calidad: descripción de los procedimientos previstos en el Sistema de Garantía de Calidad del máster, así como las actas de las reuniones celebradas por la Comisión de Calidad del título.
- Normativa: información sobre la normativa de másteres oficiales en la Universidad de Jaén.
- Quejas y sugerencias: página web para canalizar las sugerencias o reclamaciones que los interesados deseen realizar con respecto a elementos propios del máster.

Además de la información publicada en las web mencionadas, puede encontrarse información sobre el título en la aplicación Estudia UJA, disponible en App Store y Google Play, así como en la propia web de la Universidad de Jaén (<http://www10.ujaen.es/apps>). Asimismo, se hace también publicidad específica sobre el título en diversos medios de comunicación ([información sobre másteres de la Universidad de Jaén en la plataforma digital ISSUU](#)).

Adicionalmente a la publicación de la información anterior en la página web, el equipo decanal de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas organiza y participa en diferentes actividades conducentes a una mejor difusión del MUA. Entre estas actividades pueden destacarse las siguientes:

Jornadas de orientación profesional de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas ([evidencia 1](#)): dentro de estas jornadas, dirigidas a los alumnos matriculados en los últimos cursos de las titulaciones de grado, se

realiza una mesa redonda en la que se presentan los másteres de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. En la jornada del 11 de mayo de 2016, se realizó la presentación del MUA por parte del coordinador del mismo, don Luis Javier Gutiérrez Jerez.

Debido a la co-gestión de este título entre la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, esta última institución realiza un plan de formación interno circunscrito al ámbito de la Escuela de Especialidades de la Abogacía como receptora del trabajo desarrollado en los últimos 25 años por la Escuela de Práctica Jurídica que, tras la promulgación de la Ley de Acceso a la Abogacía de 2006, quedaba sin contenido. En ese ámbito, la institución colegial ha delimitado las condiciones de acceso profesional y, a través de su [web](#), en la sección [Abogacía](#), realiza una labor constante de difusión de los programas formativos profesionalizantes entre los que ocupa un papel primordial el MUA. Los diferentes cursos y jornadas formativos desarrollados en el ámbito de dicha Escuela de Especialidades son ofertados de forma directa a los alumnos del MUA. Asimismo, la participación del profesorado del MUA en estos cursos se realiza de forma constante. Igualmente, el coordinador del MUA ha desarrollado las conferencias de apertura y clausura del mismo en el ámbito del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén.

**- Tipo de informes disponibles, normativas y reglamentos.**

Como se ha expuesto anteriormente, existen dos sitios web en los que se presenta información relativa al MUA: la página incluida en el Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén ([https://estudios.ujaen.es/node/389/master\\_presentacion](https://estudios.ujaen.es/node/389/master_presentacion)) y la página correspondiente al MUA en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (<http://www10.ujaen.es/conocenos/centros/facsoc/masteres/masterdelaabogacia>).

En la página web del Centro de Estudios de Postgrado se encuentra disponible el acceso a la [memoria verificada del título](#), en su versión más actualizada, la cual incluye las modificaciones realizadas (una única modificación hasta la fecha) sobre la memoria. Otra normativa disponible en esta página web es la relativa al [proceso de preinscripción y matrícula](#), la normativa aplicable al [Trabajo Fin de Máster](#) y a [las prácticas externas](#) a realizar en el título, [becas y movilidad](#), y una descripción del [Sistema de Garantía de la Calidad](#) del título. Finalmente, a través del enlace de [Normativa](#), se accede a la documentación sobre las normas que rigen el funcionamiento de los másteres oficiales en la Universidad de Jaén.

En el sitio web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, dentro del enlace correspondiente a [Seguimiento título de máster](#) y [Calidad-Audit](#), se encuentra la documentación referente al seguimiento del título. Entre dicha documentación se encuentran las [actas de la Comisión de Calidad del Título](#), las [listas de comprobación de la información publicada en la web](#), los [autoinformes de seguimiento](#), [los informes de resultados](#) y los [informes de la Agencia Andaluza del Conocimiento sobre modificaciones del título](#).

Asimismo, en el apartado de [normativas](#) de dicha la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, se recogen varias normas que pueden afectar de forma directa o indirecta al MUA, como el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, las actas de la Junta de Facultad y las Comisiones de la Facultad, la normativa sobre convalidación, homologación y reconocimiento de títulos extranjeros, y la normativa de compensación curricular. Se incluye asimismo un enlace a la Secretaría General donde puede consultarse otra normativa y reglamentos de la Universidad de Jaén. El alumno, asimismo, también puede acceder a través de la web del [Vicerrectorado de Estudiantes](#) a la normativa que le afecta más directamente como el Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación de los Alumnos, la Normativa de Permanencia, o la Normativa sobre Reconocimiento de Créditos Optativos, entre otros.

**- Mecanismos de actualización de la información relativa a: calendarios, guías docentes, organización docente, actividades formativas, prácticas, horarios, listado de centros de prácticas,...**

La Comisión Académica del MUA realiza al principio y al final de cada cuatrimestre una revisión de los procedimientos que afectan al seguimiento y control de guías docentes, desarrollo de horarios, dotación de espacios y necesidades especiales, así como un calendario de participación de expertos externos (abogados, jueces, fiscales, notarios, etc.) cuya cooperación en el proceso de formación viene siendo calificada por los alumnos como receptores de la docencia con un alto nivel de satisfacción.

La Comisión, igualmente, realiza un constante control del PDI que cada área de conocimiento de la Universidad de Jaén aporta al MUA, instando las sustituciones o modificaciones de profesorado que, por causas sobrevenidas fueren necesarias, así como planificando en los meses de marzo-abril la participación para el curso académico siguiente.

Asimismo, la Comisión asegura el acceso a [la plataforma web](#) de la que el profesorado puede disponer para el ejercicio de su docencia y que le permite facilitar materiales y documentación relativa a las distintas asignaturas, así como recabar informes o prácticas correspondientes. El coordinador del máster realiza el seguimiento de la idoneidad de contenidos y parámetros en las guías docentes de forma paralela al control correspondiente al decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, existiendo una coordinación estrecha con el equipo de gobierno del Centro.

Para cada curso académico y al principio de cada cuatrimestre se solicita al profesorado y a los directores de los departamentos implicados en la docencia del MUA la revisión de las guías docentes en atención a la planificación proyectada, con especial incidencia en la información bibliográfica, así como en el calendario de desarrollo de contenidos. Estas guías académicas son publicadas una vez revisadas en el [catálogo de guías académicas](#) de la Universidad de Jaén.

El calendario académico resultante de las reuniones de coordinación, bajo la supervisión y dotación de plantillas facilitadas por el Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén, se publica en la web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, en el enlace correspondiente al [MUA](#). Asimismo, también se publica el [calendario particular](#) de la participación de los profesores abogados que imparten docencia en el MUA en la web del Centro.

El diseño de asignaturas del MUA comprende dos asignaturas correspondientes a prácticas externas. La primera de ellas, Prácticas Externas I (6 créditos), que se imparten en el segundo cuatrimestre durante el mes junio-julio en horario continuado y bajo la supervisión del coordinador y en dependencias del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, con la correspondiente tutela pre-asignada. La segunda asignatura, Prácticas Externas II (24 créditos), se imparten en el tercer cuatrimestre entre octubre y enero. Las condiciones de desarrollo son idénticas a las expuestas para la asignatura Prácticas Externas I. La asignación de tutores se realiza por la Comisión Académica del máster a propuesta de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, sobre la base del personal preseleccionado por dicha Junta y que se hace público anualmente en el documento del [Plan de Ordenación Docente](#) que se publica en la web de la Facultad.

Conforme a la normativa sobre Másteres Oficiales de la Universidad de Jaén, y tratándose de un título profesionalizante, la Comisión Académica del MUA resolvió para la primera edición (TFM defendidos en febrero de 2016) que se tratase de un “proyecto profesional”, siempre respetando un mínimo de extensión de 30 folios con indicación bibliográfica y jurisprudencial, y con sometimiento a las reglas de defensa pública, entrega de documento-informe para el repositorio de trabajos de la Universidad de Jaén, así como guardando la formalidad homologada de carátulas de trabajo y elaboración de listados de alumnos para ser citados a defensa pública. Los trabajos elaborados por los alumnos deben contener obligatoriamente un CD en el que se incorpore un documento en un archivo de procesador de texto para poder realizar el control antiplagio de la obra presentada. Esta información se publica en la [hoja web del MUA dentro del sitio web de la Facultad](#). La Comisión Académica resuelve en cada edición la designación de tutor-abogado y tutor-profesor de la Universidad, de forma que ambos, en régimen de co-tutela, controlen el desarrollo del trabajo a realizar. Al tratarse de un proyecto profesional, tal y como autoriza la normativa de Másteres Oficiales de la Universidad, la Comisión Académica decidió que consistiera en la elaboración de un dictamen jurídico sobre un problema diseñado por el tutor-abogado bajo la coordinación del tutor-profesor al que debe añadir los escritos procesales que correspondan según el orden jurisdiccional elegido en cada caso (escrito de demanda, escrito de acusación, solicitud de medidas provisionales, solicitud de ejecución, etc.). La defensa de los trabajos se realiza en sesión pública en el salón de actos del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén al finalizar el tercer cuatrimestre, en las dos primeras semanas del mes de febrero mediante [convocatoria pública](#) en la web de la

Facultad, en la web del Colegio y mediante notificación personalizada a tutores y alumnos a través de correo electrónico.

Para garantizar un desarrollo mínimo de la actuación oral de cada alumno con arreglo a las exigencias de la defensa del dictamen mencionado, se fijan plazos de exposición mínimos de 30 minutos con un sometimiento a las cuestiones que los miembros del Tribunal deseen plantear sobre cualquiera de los asuntos tratados, simulando la actuación ante un órgano jurisdiccional. Los Tribunales serán dos para facilitar el desarrollo de tiempos y procedimiento. Estos tribunales estarán presididos, respectivamente, por las personas designadas por los decanatos del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén y el Centro.

### **Fortalezas y logros**

- Existe información completa, adecuada y actualizada sobre el MUA en los sitios web tanto del Centro de Estudios de Postgrado como de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

- La constante participación institucional y de la coordinación del máster en actos del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén y en Órganos Jurisdiccionales de la provincia aumentan la visibilidad del MUA y de sus procesos formativos y de selección.

### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

- Aunque la elaboración de la documentación para cada cuatrimestre requiere coordinar varias exigencias externas al proceso estrictamente universitario, derivadas de las decisiones del Consejo General de la Abogacía o del Ministerio de Justicia, así como de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, la Comisión Académica y la coordinación del MUA realizan un constante esfuerzo de actualización de documentos que deben ser objeto de una mayor publicidad. En este sentido, se está haciendo un esfuerzo adicional que debe ser superado anualmente para lograr una mayor idoneidad de la información ofrecida al alumnado, profesorado y sociedad en general.

- Debido fundamentalmente a la adscripción inicial del MUA al Centro de Estudios de Postgrado, y su posterior adscripción a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, existe una cierta duplicidad de contenidos entre las web de ambos sitios referentes al MUA. No obstante, se está realizando un proceso de unificación de la información referida al máster en la web de la Facultad, en sintonía con la mejora que se está llevando a cabo para todo el sitio web.

### **Evidencias**

Jornadas de orientación profesional de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas ([evidencia 1](#))

## **II. INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD Y DE SU CONTRIBUCIÓN AL TÍTULO**

*criterio 2: El título posee un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) determinado e implementado con los mecanismos necesarios para obtener la información sobre el desarrollo de la implantación del título y orientado a la mejora continua.*

### **Análisis**

**- Breve reseña de aspectos significativos, decisiones y cambios en la aplicación del SGIC.**

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica claramente que “los sistemas de Garantía de Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos”. De acuerdo con lo establecido en este Real Decreto para los Títulos de Máster aprobados por ANECA-AGAE, el MUA posee su propio Sistema de Garantía de Calidad (SGC) que forma parte de la [memoria verificada](#) y que supone el compromiso con la calidad de todos los participantes en el título. La descripción del SGC del MUA se encuentra disponible en la página web correspondiente al [máster](#) en el Centro de Estudios de Postgrado.

**- Grado de cumplimiento en el despliegue e implantación de todos los procedimientos incluidos en la Memoria de Verificación.**

La Comisión de Garantía de Calidad del Máster de Abogacía (CGCM) es el órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad del Máster (SGC). Esta comisión está compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: el decano o decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Inicialmente, la presidencia correspondió a D. Luis Javier Gutiérrez Jerez, actualmente corresponde a D<sup>a</sup>. Isabel Ramos Vázquez.
- Secretaria: corresponde a la persona encargada del vicedecanato de calidad. Inicialmente, fue D<sup>a</sup> Antonia Oya Lechuga aunque en la actualidad dicho cargo es ocupado por don Manuel Cano Rodríguez.
- Vocales: Virtudes Alba Fernández, Domingo Jiménez Liébana y Carmen Muñoz Rodríguez en representación del PDI; Laura Tejada Salas en representación del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén; Lucía Contreras Acosta en representación del PAS; y Jesús Ángel Santacruz Roco en representación de los estudiantes.

La composición de esta comisión fue aprobada en Junta de Centro de 15 de septiembre de 2015 y desde entonces se ha celebrado una reunión (9 de febrero de 2015) para tratar, entre otros asuntos, el seguimiento de los procedimientos del SGC y la revisión y análisis de resultados. Las decisiones se han adoptado en todo momento mediante consenso de los asistentes. De cada sesión, la Secretaria levanta acta, que recoge todas las decisiones adoptadas y que envía a todos los miembros de la CGC. Una vez aprobada, se publica en la [web](#) del centro para que esté disponible para toda la comunidad universitaria. Además, las decisiones adoptadas se envían a las unidades/órganos/personas responsables para su tramitación o ejecución y se informa en sesiones de Junta de Facultad a todos los grupos de interés representados en la misma.

En relación a la aplicación del SGC, se hace a continuación un análisis de las acciones encaminadas a la planificación, evaluación y revisión de los siguientes procedimientos del SGC previstos en la Memoria:

- P0. Análisis del rendimiento académico: se han recogido y analizado los datos de algunos indicadores (tasa de éxito, tasa de rendimiento, estudiantes de nuevo ingreso, etc.) examinando el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para dichos indicadores en la Memoria verificada. Actualmente, sólo se ha finalizado la primera edición del máster, desarrollada en los cursos 2014-15 y 2015-16. Por este motivo, aún no se dispone de los resultados de algunos de los indicadores propuestos para la segunda edición del máster.

- P1. Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado: se ha recabado información sobre la calidad docente del profesorado que imparte docencia en el Máster a través de los cuestionarios realizados a los alumnos “Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado” (lo lleva a cabo el Centro Andaluz de Prospectiva) y a través de la Comisión Académica del Máster que realiza las tareas de coordinación docente. No se ha detectado ninguna incidencia, ni se ha recibido ningún informe de incidencias.

- P2. Procedimiento para la evaluación de las prácticas externas. Para cada edición del máster, la CGC recaba de los tutores-abogados responsables de la tutorización de las prácticas externas las incidencias y sugerencias de mejora correspondientes a su actividad formativa, a través de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén ya que este es el órgano que selecciona a dichos tutores. Hasta el momento, no se ha producido incidencia alguna digna de mención ni se han realizado sugerencias al respecto. No obstante, debe entenderse que, a fecha de este informe, sólo se ha finalizado una edición del máster.

- P3. Procedimiento para el análisis de los programas de movilidad. Dada la especialidad del título de máster, al ser formativo en el estricto y restrictivo ámbito de habilitación profesional en España, la movilidad resulta reducida en comparación con otros títulos, dada la falta de títulos de referencia en otros países (en cada Estado se diseñan estados diferentes de acceso al ejercicio profesional de la abogacía). Igualmente, el hecho de haber finalizado sólo una edición del máster, ha limitado considerablemente el número de alumnos de movilidad.

- P4. Procedimiento para evaluar la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida. Este procedimiento no ha sido implantado aún, dado que se prevé que la realización del estudio de empleabilidad se realice tras 2 años de la finalización de los estudios del Título de Máster por los estudiantes, y dicho plazo no ha sido alcanzado a la fecha del presente informe. No obstante, la CGC también recaba información relacionada con la inserción laboral de los graduados mediante el análisis de las calificaciones de los estudiantes en las pruebas de Habilitación Nacional convocadas por el [Ministerio de Justicia](#) en las que los alumnos del máster han concurrido con fechas 27-2-2016 y 24-9-2016.

- P5. Procedimiento para la evaluación de la satisfacción global sobre el título de Máster. En este procedimiento se especifican los métodos a seguir para obtener la información sobre el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés relacionados con el MUA.

- P6. Procedimiento para sugerencias y reclamaciones: se dispone de un canal de atención de sugerencias y reclamaciones, establecido con carácter general por la Universidad de Jaén, en la página web <http://administracionelectronica.ujaen.es/node/129>. No se han recibido sugerencias, ni reclamaciones o quejas. La CGC considera que la inmediata relación y comunicación directa entre los miembros de la Comisión Académica del Máster y los alumnos, así como la también fluida comunicación con otros grupos de interés (profesorado, colaboradores externos,...) ha permitido resolver las posibles incidencias detectadas sin tener que recurrir al citado buzón. En cualquier caso, consideramos que hay que dar mayor difusión entre el alumnado de dicho buzón como mecanismo de mejora continuo.

- P7. Procedimiento para la difusión del título de Máster: el medio de difusión principal de toda la información sobre el Máster de Abogacía son las páginas web del título en el [Centro de Estudios de Postgrado](#) y la [Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas](#). En aplicación del “Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos Oficiales en la UJA” la página web del título se revisa periódicamente y se elabora el Anexo I correspondiente.

- P8. Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título de Máster. Este procedimiento describe las causas que conllevarían la extinción del título y la salvaguarda de los estudiantes que se encontrasen cursando el mismo en caso de producirse dicha extinción. Hasta la fecha, sin embargo, no se ha producido ninguno de los supuestos que se contemplan como posibles causas de extinción del título.

- P9. Procedimiento para el análisis y mejora del Máster: la CGC elabora un informe de seguimiento del título a partir del análisis de todos los datos obtenidos de la aplicación de los procedimientos ya descritos y se proponen acciones de mejora. Como consecuencia de este procedimiento, se elaboran los [autoinformes de seguimiento del MUA](#).

#### **- Contribución y utilidad de la información del SGIC a la mejora del título.**

La CGC, en su labor de mejora continua de la formación del título, debe analizar de forma sistemática los diferentes resultados que se obtienen de los principales procesos del SGC del título y, a partir de ellos y siempre que se considere procedente, establecer acciones para corregirlos y propuestas para su mejora. La CGC es, por tanto, el órgano responsable de revisar el sistema y analizar todos los resultados de los procedimientos para elaborar el “Informe de análisis de resultados del Máster”. De este análisis de resultados y, en caso de producirse desviaciones y tras analizar las causas de las mismas, propondrá la realización de acciones correctivas para alcanzar los objetivos previstos, propuestas de mejora que afectan al SGC o a alguno de sus procesos, o bien la propuesta de nuevos objetivos para el curso siguiente. De aquí se desprenden las acciones de mejora que se incluyen en el apartado de propuestas de mejora del Autoinforme de Seguimiento del Título.

La revisión del título realizada periódicamente se refleja en el Autoinforme de Seguimiento del Máster Universitario en Abogacía que sigue el formato establecido en el Procedimiento de Seguimiento de Títulos

Oficiales de la AAC. En este informe se revisan y analizan, entre otros aspectos, el cumplimiento del proyecto inicial establecido en la Memoria verificada, las dificultades encontradas para la puesta en marcha del título, la actuación de los responsables del SGC en su gestión, coordinación y seguimiento, los resultados de los indicadores propuestos en el SGC, información referida a los indicadores, análisis del grado de cumplimiento de las acciones de mejora propuestas en los autoinformes previos, nuevo plan de mejoras con las acciones planificadas para corregir las desviaciones detectadas en el seguimiento del título, tratamiento dado a las recomendaciones realizadas por ANECA y la AAC en los distintos informes previos (verificación del título, seguimiento, modificación), etc. El Autoinforme de Seguimiento es sometido a una auditoría interna realizada por el Servicio de Planificación y Evaluación y posteriormente, enviado a la Comisión de Seguimiento de los Títulos de la UJA. Una vez evaluado por esta comisión, el Informe Final de Seguimiento del Título será sometido a la aprobación, en su caso, por parte de la Junta de Centro y del Consejo de Gobierno de la UJA. Finalmente, se somete a una evaluación externa por parte de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la AAC que emite un informe en el que, en su caso, se señalan las deficiencias detectadas y las recomendaciones que estima oportunas para el correcto desarrollo y mejora del título.

Por otra parte, como consecuencia de los análisis realizados por la CGC, se ha propuesto una modificación del proyecto inicial aprobado en la Memoria verificada. La solicitud de modificaciones de la Memoria del Título se remite al Consejo de Gobierno de la UJA, y posteriormente se envía a la AAC para su valoración. En caso de recibir un informe favorable, se incorporan a la Memoria RUCT del Máster Universitario en Abogacía.

De todo este proceso de seguimiento del título se informa a los grupos de interés mediante la difusión a través de la página web de calidad del centro de las actas de la CGC, los informes de resultados del SGC, los informes finales de seguimiento del título y los informes de la AAC.

Como resultado del funcionamiento del SGIC, se realiza un informe anual de seguimiento del título, en el cual se incluye un plan de acciones de mejora a llevar a cabo con la finalidad de solventar las debilidades detectadas y afianzar las fortalezas constatadas. Hasta la fecha del presente informe, sólo se ha realizado un informe de seguimiento (disponible en la [página web de calidad](#) del centro), estableciéndose el plan de mejora en el punto VIII. Así, los aspectos en los que se está trabajando para mejorar el título son los siguientes:

- Completar y actualizar la información del título publicada en la web: para ello, y dada la adscripción del MUA a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, se está haciendo uso del [sitio web de la Facultad](#) para ofrecer información complementaria sobre cuestiones como las prácticas externas, los trabajos fin de máster, la planificación de las clases, etc.

- Informar a los estudiantes sobre los aspectos relevantes de las guías docentes. La comisión académica del MUA se encargó de trasladar a los coordinadores de asignaturas la necesidad de informar adecuadamente sobre el contenido de las guías docentes.

- Modificar el criterio de evaluación en la guía docente del Trabajo Fin de Máster: se reajustó las ponderaciones a los criterios de evaluación, otorgándose un 50% al trabajo escrito y un 50% a la defensa oral.

#### ***- Valoración de la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y cambios significativos.***

La CGC del título se constituyó en la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de 21 de septiembre de 2015 ([evidencia 2](#)). En dicha Junta de Centro se aprobó que la composición de la CGC del MUA fuera la siguiente:

Presidente: el decano o la decana de la Facultad. A fecha de la Junta de Centro el decano y, consecuentemente, presidente de la CGC era don Luis Javier Gutiérrez Jerez. A fecha del presente informe, la decana del centro y presidente de la CGC del MUA es doña Isabel Ramos Vázquez.

Secretario: la persona que ocupara el cargo del vicedecanato de calidad. A fecha de la Junta de Centro, la persona que ocupaba ese cargo era doña Antonia Oya Lechuga, siendo actualmente el vicedecano de calidad y secretario de la CGD del MUA Manuel Cano Rodríguez.

Vocales: tres vocales en representación del PDI (doña Virtudes Alba Fernández, don Domingo Jiménez Liébana y doña Carmen Muñoz Rodríguez), un vocal en representación del Ilustre Colegio de Abogados de

Jaén (doña Laura Tejada Salas), un vocal en representación del PAS (doña Lucía Contreras Acosa) y un vocal en representación del alumnado (don Jesús Ángel Santacruz Roco).

Desde su constitución, la CGC se ha reunido en una ocasión, coincidiendo con el final de la única edición del título finalizada hasta la fecha, para poder llevar a cabo las tareas que le son encomendadas por el SGC. El acta de esta reunión está disponible en la [web](#) del título.

Las decisiones de la CGC se han adoptado en todo momento mediante consenso de los asistentes. De cada sesión, la persona que ocupa el cargo de secretario levanta acta, que recoge todas las decisiones adoptadas y que envía a todos los miembros de la comisión. Una vez aprobada, se publica en la web del centro para que esté disponible para toda la comunidad universitaria. Además, las decisiones adoptadas se envían a las unidades/órganos/personas responsables para su tramitación o ejecución y se informa en sesiones de Junta de Facultad a todos los grupos de interés representados en la misma.

**- Disponibilidad de gestor documental o plataforma interna: valoración del uso y aplicabilidad de la misma.**

Se dispone de varias aplicaciones informáticas que pueden emplearse como gestores documentales. El principal sistema empleado hasta la fecha es la propia página web del título ubicada en el sitio web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. En esta plataforma se gestionan los documentos producidos por los procesos de calidad y seguimiento de los títulos adscritos al centro (el MUA entre ellos) que son públicamente accesibles.

Asimismo, se ha venido empleado un gestor documental o plataforma interna de calidad denominada ISOTools-AUDIT de la UJA, accesible vía web a través del icono correspondiente a Sistema de Gestión de la Calidad en el área de intranet de la web de la UJA. Esta plataforma permite acceder, de forma identificada, a la documentación relacionada con los procesos de calidad y de seguimiento de los títulos de la UJA. No obstante, el uso de esta plataforma ha decaído en los últimos años, siendo sustituida por las aplicaciones del entorno Google en la Universidad de Jaén. Actualmente, la gestión documental de los documentos no accesibles al público en general se realiza, preferentemente, a través de la intranet configurada con las utilidades Google.

Además de las plataformas anteriores, también se dispone de una plataforma online de resultados académicos (ARA), con acceso identificado vía web a través del icono Universidad Virtual, en el área de intranet de la web de la UJA, y que permite consultar en tiempo real la mayoría de las tasas e indicadores académicos relacionados con el título. Por otra parte, el equipo de dirección de la FCCSSJJ puede acceder, previa identificación, a la aplicación informática de abandonos que permite consultar los informes de abandonos que anualmente realiza el Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral mediante encuestas. Asimismo los centros disponen de acceso identificado a la aplicación telemática InserLab que recopila los estudios realizados sobre inserción laboral de los titulados de la UJA.

**- El título cuenta con un plan de mejora explícito cuyo seguimiento le permite confirmar el adecuado desarrollo del título**

El procedimiento [P9](#) del SGC del título prevé la utilización del Plan Anual de Mejora del Máster como herramienta que recoja las acciones de mejora propuestas por la CGC a fin de corregir los puntos débiles detectados y mantener las fortalezas evidenciadas. Este Plan Anual de Mejora se incluye dentro del Autoinforme de Seguimiento del título, haciendo mención expresa, para cada tarea a realizar, del objetivo a conseguir, la persona responsable de la tarea, los recursos necesarios, la forma de medir el seguimiento, la periodicidad establecida para la acción y el valor que debería alcanzar el indicador para considerar que la acción ha sido exitosa.

En el [Autoinforme de Seguimiento del título](#) (apartado VIII) disponible en la web de la Facultad se puede consultar el plan de mejora realizado tras la finalización de la primera edición del máster.

**- Las modificaciones para la mejora del título surgen del análisis y las revisiones llevadas a cabo desde los procedimientos del SGIC.**

El procedimiento [P9](#) del SGC del título establece la forma en la que se analizan los datos obtenidos en los diferentes procedimientos definidos en el SGC del título para poder sustentar la toma de decisiones que lleve a la mejora de la calidad del máster. No obstante, y dado que sólo se ha finalizado una edición del máster

hasta la fecha, sólo se ha realizado una modificación como consecuencia de la aplicación de los procedimientos del SCG, consistente en la modificación del criterio de evaluación en la guía docente del Trabajo Fin de Máster, reajustando las ponderaciones asignadas a la valoración del trabajo escrito de acuerdo a parámetros metodológicos.

Se produjo, no obstante, una modificación en la memoria RUCT del título, consistente en la adscripción del título a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y, en consecuencia, su exclusión del Centro de Estudios de Postgrado, y en la modificación de los créditos asignados a cada curso académico, con la finalidad de solventar problemas prácticos tales como el acceso a becas del estudiantado. Esta modificación fue aprobada por la [Agencia Andaluza del Conocimiento](#) e incorporada a la [memoria RUCT del título](#). Esta modificación, no obstante, fue solicitada y aprobada antes de la constitución de la CGC del título.

***- Valoración del cumplimiento de las acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, en los informes de modificaciones y/o en las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento.***

El informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del título de Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Jaén ([Informe de verificación del título](#)) incluyó una recomendación referida al sistema de garantía interna de calidad, concerniente a la forma de medir la satisfacción del personal de administración y servicios y de los empleadores del título. Esta recomendación fue atendida, tal y como se reconoce en el informe de seguimiento de 21 de septiembre de 2016, aunque el estado de la misma no es aún satisfactorio. A este respecto, la organización de los servicios existente en la Universidad de Jaén implica la no existencia de personal de administración y servicios destinados en exclusiva al título, sino que se asignan bien a centros, bien a servicios comunes para el conjunto de la Universidad. Por tanto, la información sobre la satisfacción del personal de administración y servicios se recabará de cada uno de los servicios relacionados con el título, así como del propio Centro. En cuanto al procedimiento para medir la satisfacción de los empleadores, no se ha podido implementar previamente debido a que aún no se había finalizado ninguna edición del máster y, por tanto, no se posee información sobre los empleadores del mismo.

En el [informe de modificación del título oficial](#) no se incluyeron recomendaciones, por lo que no se realizó ninguna acción al respecto.

En el [informe de seguimiento del título correspondiente al curso 2014/2015](#) se indicaba el estado satisfactorio de la información publicada sobre el título, si bien se señalaban algunas cuestiones que convenía modificar como el nombre del centro de adscripción y la ampliación de información sobre salidas académicas y profesionales; cronograma de implantación; perfil recomendado para estudiantes de nuevo ingreso; información sobre apoyo y orientación a los estudiantes matriculados; datos de oferta y demanda de plazas y alumnado matriculado; información sobre horarios, aulas y exámenes; y sobre prácticas externas. Estas recomendaciones fueron atendidas de forma satisfactoria de acuerdo con el [informe de seguimiento del título correspondiente al curso 2015/2016](#).

Asimismo, en el [informe de seguimiento del título correspondiente al curso 2015/2016](#), emitido en septiembre de 2016, se consideraron satisfactorios los aspectos de Diseño, organización y desarrollo del programa formativo; indicadores; recomendaciones del informe de seguimiento; y plan de mejora del título. Se consideraron mejorables las siguientes cuestiones:

- Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de calidad y su contribución al título: se señala la imposibilidad de acceder a la plataforma ARA desde fuera de la intranet de la Universidad.
- Profesorado: se recomienda especialmente proporcionar información sobre la categoría académica, dedicación, cualificación, y experiencia docente e investigadora del profesorado del título.
- Infraestructuras: se recomienda detallar en mayor medida los medios materiales de los que se dispone para la impartición del título.

El cumplimiento de estas recomendaciones se encuentra actualmente en curso, habiendo asimismo tenidas en cuenta para la realización del presente autoinforme.

- El SGIC del título se ha implantado de forma satisfactoria, tal y como se reconoce en los informes de seguimiento de la DEVA.
- La información generada por el SGIC (autoinformes de seguimiento, informes de resultados, informes de seguimiento de la AAC...) está disponible para los grupos de interés en la web del título.
- Hasta el momento, se han atendido todas las recomendaciones realizadas en los informes de seguimiento.

### **Debilidades y áreas de mejora implementadas**

- La corta vida del título implica que aún quedan algunos procedimientos no completamente implementados del SGIC. En particular, dado que hasta la fecha sólo se ha finalizado una edición del máster, existe dificultad para obtener datos de empleadores de los alumnos. Acciones de mejora: continuar la implementación de los procedimientos no finalizados.
- La duración del máster es de tres cuatrimestres, con lo que su finalización se produce en una fecha diferente del resto de másteres ofrecidos en la Universidad de Jaén. Ello ha producido alguna confusión en cuanto a las fechas en las que deberían recogerse los datos sobre satisfacción del alumnado. Acción de mejora: realizar las encuestas sobre opinión del alumnado con periodicidad anual, al finalizar el segundo cuatrimestre, en lugar de al finalizar la edición del máster.

### **Evidencias**

Acta de la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de 21 de septiembre de 2015 ([evidencia 2](#)).

## **III. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

*Criterio 3: El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del curriculum) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de Grado/Máster.*

### **Análisis**

#### ***- Breve reseña de los principales cambios y modificaciones adoptados en relación a la Memoria de Verificación y atención de las recomendaciones recibidas.***

Hasta la fecha, el desarrollo del título se está cumpliendo según lo establecido en la Memoria Verificada, sin que se hayan producido cambios o modificaciones de calado en la memoria de verificación. Esta falta de cambios puede considerarse normal si se tiene en cuenta que, a fecha de este informe, sólo se ha finalizado una edición del máster. A este respecto, y como se ha señalado previamente, sólo se ha producido una modificación en la Memoria Verificada a propuesta del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén ([evidencia 3](#)). En esta propuesta de modificación se solicitaba la división de la asignatura de Prácticas Externas en dos asignaturas, para garantizar que los alumnos pudieran cursar hasta 60 créditos en el primer año del máster y, de esta forma, poder acceder a la beca completa de estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Junta de Andalucía emitió en marzo de 2015 su [informe](#) favorable a esta modificación, en la que se aceptaban las siguientes modificaciones:

- Se modifica la adscripción del título de máster, siendo adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y excluyéndose del Centro de Estudios de Postgrado.
- Considera adecuada la nueva estructura de ECTS entre los tres cuatrimestres.
- Se acepta la división de la asignatura de Prácticas Externas en dos asignaturas: Prácticas Externas I (6 ECTS) y Prácticas Externas II (24 ECTS).

#### ***- Avances en el desarrollo normativo, instrumentos de planificación.***

La organización y funcionamiento de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas están regulados por el [Reglamento de Organización y Funcionamiento](#) aprobado por el Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2005 y modificado el 12 de enero 2012.

La organización del proceso formativo está regulada tanto por las normativas y reglamentos que con carácter general establece la Universidad para todos sus títulos, como por aquellos que de forma específica desarrolla la Facultad para los títulos que en ella se imparten.

Las normativas y reglamentos generales de la UJA que resultan de aplicación al MUA son:

- [Normativa sobre los Másteres Oficiales en la Universidad de Jaén](#), aprobada por el Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2013, modificada el 8 de abril de 2014 y el 30 de enero de 2015.
- [Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado](#) de la Universidad de Jaén, aprobado por el Consejo de Gobierno el 19 de julio de 2005, modificado el 13 de marzo de 2006, el 23 de noviembre de 2011, y finalmente, en su versión actual aprobada en Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2013.
- [Normativa de permanencia en los estudios universitarios de Grado y Master de la Universidad de Jaén](#), informada favorablemente en Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2010.
- [Normativa de matrícula](#), aprobada por el Consejo de Gobierno para cada curso académico.
- [Normativa de Trabajo Fin de Grado/Máster](#) de la Universidad de Jaén, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria de 4 de julio de 2012 y modificada en Consejo de Gobierno en sesión ordinaria de 8 de abril de 2014 y en sesión ordinaria de 30 de Enero de 2015.
- [Normativa de Prácticas Externas](#) de la Universidad de Jaén, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 31 de julio de 2012.

Por otro lado, en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas existe una normativa específica sobre la realización de prácticas externas curriculares, que también resulta de aplicación a los alumnos del máster ([Reglamento para la realización de prácticas externas curriculares de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas](#) de la Universidad de Jaén, aprobado por Junta de Facultad de 16 de mayo de 2013).

Finalmente, la comisión académica del MUA, en colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, ha elaborado normas más detalladas sobre el funcionamiento de varios aspectos del máster, tales como el [Trabajo Fin de Máster](#) o el sistema de evaluación de las [prácticas externas curriculares](#).

**- Procesos de gestión administrativa del título; (reconocimiento de créditos, gestión de movilidad, gestión de prácticas externas, curso de adaptación o complementos formativos).**

La Universidad de Jaén dispone de un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas ([SIGC-SUA](#)), que centraliza todos los procesos de gestión y de prestación de servicios de la Universidad. Este sistema se encuentra certificado bajo la Norma ISO 9001:2008 desde el año 2011, abarcando su alcance todas las áreas de gestión universitaria, incluyendo también las más vinculadas a la gestión de los títulos y de los Centros (gestión de la movilidad, gestión de las prácticas externas, gestión de la organización docente, gestión de la atención a estudiantes con necesidades especiales, gestión de espacios docentes, gestión de la preinscripción, gestión de la matriculación de las enseñanzas oficiales, gestión de los reconocimientos y transferencia, gestión logística para la ejecución de la docencia oficial, gestión de títulos oficiales, gestión de las quejas, reclamaciones y sugerencias, gestión de apoyo técnico e instrumental para el desarrollo de la actividad práctica docente e investigadora, etc.). Además, la UJA recibió en marzo de 2015 el Sello de Excelencia Europea 400+ por su Sistema de Gestión, tras superar con éxito el proceso de evaluación externa, avalado por AENOR y el Club Excelencia en Gestión, que representa un nivel importante de reconocimiento del grado de implantación del Modelo EFQM (European Foundation for Quality Management) de excelencia en gestión y que evidencia el compromiso con la mejora continua en la UJA.

El propio sistema de gestión de la calidad desarrolla un sistema de trabajo que permite realizar adecuadamente las actividades programadas para conseguir los objetivos perseguidos, mediante la planificación de objetivos, la gestión y mejora de los procesos y la medición y evaluación continua de sus resultados.

Asimismo, la UJA cuenta con la Secretaría Única (Servicio de Gestión Académica), como estructura organizativa para prestar una mejor atención al alumnado, así como plataformas para la automatrícula y consultas online por parte de los estudiantes.

- Reconocimiento de créditos: el reconocimiento de créditos está regulado por la [Normativa sobre los Másteres Oficiales en la Universidad de Jaén](#), en su capítulo III.
- Gestión de movilidad: el procedimiento [P3](#) establece la forma en la que se analizan los programas de movilidad relacionados con el MUA. No obstante, en la Universidad de Jaén, las actuaciones en materia de movilidad de los estudiantes se encuentran centralizadas básicamente en el Vicerrectorado de

Internacionalización (anteriormente llamado Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación). Asimismo, dadas sus características propias, la incidencia de la movilidad en el máster es prácticamente nula.

- Prácticas externas: El procedimiento [P2](#) establece el modo en el que se evalúan las prácticas externas de los estudiantes del MUA. Las prácticas externas se desarrollan bajo la tutela directa de un profesor-abogado, conforme a la previa asignación que realiza la Comisión Académica del Máster, tomando como base las indicaciones formuladas por la Junta de Gobierno del ICAJ. Fruto de esta asignación, se da traslado del [cuadrante de asignaciones](#) a los alumnos para proceder a su presentación en los despachos correspondientes e iniciar un plan de trabajo que se diseña por cada profesor abogado bajo la tutela del coordinador del máster y que incluye:

a) Trabajo en el despacho de destino con asuntos reales de clientes en curso

b) Visitas a órganos jurisdiccionales y fiscalía para asistir a vistas o estudiar *in situ* autos correspondientes a los procedimientos que, en tiempo real, están siendo desarrollados por cada abogado-tutor.

Como resultado de este período de tutela, el profesor debe redactar un [informe](#) con unos parámetros previamente diseñados por la Comisión Académica donde se acrediten la adquisición de las diferentes competencias y habilidades previamente descritas en el apartado correspondiente de la Memoria del MUA.

- TFM: Para cada edición del máster, la Comisión Académica del MUA establece el listado de tutores asignados a los diferentes alumnos y alumnas, estableciéndose un régimen de cotutela entre la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén. De este modo, serán tutores del TFM los profesores-abogados responsables de las asignaturas de prácticas externas junto con aquellos profesores de la Universidad que indique la Comisión Académica del MUA. El tema del TFG será un dictamen jurídico sobre la base de la propuesta de hechos y cuestiones efectuados por los tutores asignados, encuadrándose dentro de la especialidad de preferencia del alumno en la que desarrolle sus prácticas externas.

- Curso de adaptación: No existe curso de adaptación para el MUA.

### **Fortalezas y logros**

- Normativa clara y completa, fácilmente accesible para todos los grupos de interés.

- Coordinación entre la Universidad de Jaén y el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén para el desarrollo normativo aplicable al MUA.

- Adecuación del TFM a las prácticas externas curriculares, de forma que se garantiza que el alumno realiza el TFM sobre un tema de su interés y relacionado con la labor práctica realizada.

- Los alumnos concluyen su período formativo habiendo demostrado un alto nivel de cualificación, revelado como extremadamente útil para superar las Pruebas de Habilitación Anuales convocadas por el Ministerio de Justicia.

### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

-Es indispensable aumentar el control específico de la docencia en cada asignatura, especialmente en el bloque teórico, de manera que los contenidos sean desarrollados con una orientación prioritaria hacia las exigencias y desarrollo práctico de la abogacía, evitando la reproducción de contenidos propios del grado, por resultar más idóneo y congruente con el objetivo formativo declarado en la memoria. Acción de mejora: Desde la Coordinación del Máster, se va a aumentar el número de reuniones de coordinación con los responsables de asignaturas, y se van a extender las reuniones a los directores de los departamentos con docencia en el MUA, para lograr el compromiso de mejora con el apoyo técnico de los propios Consejos de Departamento, lo que nos ofrecerá un punto de vista crítico respecto de la cualificación del personal docente en cada asignatura para futuras ediciones.

### **Evidencias**

## **IV. PROFESORADO**

***Criterio 4: El profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el Plan de Estudios es suficiente y adecuado en su cualificación para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.***

## **Análisis**

***El profesorado previsto anualmente para el desarrollo de las actividades en el plan de estudios es el adecuado para garantizar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. Se debe realizar y aportar un análisis sobre los siguientes aspectos:***

***- Valoración de cambios adoptados sobre la plantilla docente respecto a los datos de la Memoria de Verificación y si esos cambios han contribuido a la mejora del perfil del profesorado que imparte docencia en el título. Estos cambios deben ser contrastados con el número de alumnos matriculados.***

Una vez completada la 1ª edición del Master de Abogacía en febrero de 2016, y con la primera fase de la 2ª edición completada, con fecha 11 de abril de 2016 se reunió la Comisión Académica del Master ([Acta nº 9](#)). En dicha reunión se decidió, a propuesta del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, ampliar el número de créditos que serán impartidos por el profesorado abogado en la 3ª edición del Máster, ampliación basada en la necesidad de equilibrar los contenidos impartidos en proporción al número de créditos totales del título (90) en beneficio del alumnado ya que tendrían una mayor participación profesionales del derecho en las materias que componen la estructura teórica estructural.

La distribución ha seguido los siguientes parámetros:

1º CUATRIMESTRE (CURSO 2016/2017)

UJA 9,5 +12,5 / total 22 c.

ICAJAEN 3,5 + 4.5 / total 8 c.

2º CUATRIMESTRE

UJA total 13 c.

ICAJAEN 7 + 4 + 6 / total 17 c.

3º CUATRIMESTRE (CURSO 2017/ 2018)

UJA total TFM 3 c.

ICAJAEN 24 (practicadas II) + 3 (TFM) / total 27

La propuesta supone un aumento proporcional de 0,5 créditos en todas las asignaturas a favor de ICAJAEN salvo en las siguientes por resultar materias señaladas por el ICAJAEN como de especial relevancia y necesitadas de un aumento de carga docente que justifique la posición de equivalencia comprometida en el Convenio Institucional firmado:

DERECHO MERCANTIL aumento de 1 a 2 c. (UJA 66.67% del total de la asignatura)

DERECHO CIVIL aumento de 1 a 3 c. (UJA 66,67 % del total de la asignatura)

DERECHO PROCESAL aumento de 0.5 a 2 c. (UJA 64 % del total de la asignatura)

DERECHO PENAL aumento de 0.5 a 2 c. (UJA 64 % del total de la asignatura)

DERECHO FINANCIERO-TRIBUTARIO aumento de 0,5 a 1,5 c. (UJA 73 % del total de la asignatura)

TOTAL CARGA DOCENTE 90 c.

CARGA DOCENTE TEORICA UJA 22 + 13 = 35 c.

CARGA DOCENTE TEORICA ICAJAEN 8 + 7 + 4 = 19 c.

Subtotal Teórico 54 c.

CARGA PRACTICAS UJA 0 c.

CARGA PRACTICAS ICAJAEN 6 + 24 = 30 c.

Subtotal prácticas 30 c.

TFM UJA 3 c.  
TFM ICAJAEN 3 c.  
Subtotal 6 c

CARGA DOCENTE IMPARTIDA EN PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE LOS CREDITOS DEL TITULO:

UJA 39 % DE TEORIA  
UJA 3.4 % TFM

ICAJAEN 22 % DE TEORIA  
ICAJAEN 34 % DE PRÁCTICAS  
ICAJAEN 3.4 % TFM

TOTAL DE CREDITOS Y PORCENTAJE TOTAL DE RESPONSABILIDAD EN EL TITULO:

UJA 38 c. (42,2 %)  
ICAJAEN 52 c. (57,7 %)

Resultado del Plan de Ordenación Docente propuesto:

<http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/facsoc/Trabajo%20fin%20de%20grado/POD%203%C2%AA%20edicion%20DPTOS%2020MASTER%20DE%20LA%20ABOGACIA%20POD%202016-18%20%282%29.pdf>

La selección del profesorado se ha realizado teniendo en cuenta que, conforme a lo expresado en la [memoria verificada del Título](#), el personal docente del Máster deberá tener una composición equilibrada entre abogados y el profesorado universitario de forma que en conjunto cada uno de estos colectivos no supere el sesenta por ciento y ni sea inferior al cuarenta por ciento.

Los abogados que integren el personal docente deberán haber estado colegiados como ejercientes al menos desde QUINCE años antes y tener un expediente colegial personal intachable.

El profesorado universitario participe en el máster deberá, en todo caso, poseer el grado de Doctor y tener una vinculación permanente con una universidad española o extranjera y en todo caso, tal y como se hizo constar en el Convenio Institucional firmado entre la Universidad de Jaén y el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, la selección del Profesorado del Máster será realizada en función de una valoración particularizada del currículum presentado por los candidatos, una vez realizada la oferta de incorporación de acuerdo con los criterios y baremo específico de evaluación aprobado a tal fin por la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas como centro responsable de la impartición de estos estudios en la Universidad de Jaén.

En los baremos de méritos para ser seleccionado como docente en el Máster de la Abogacía se tendrán especialmente en cuenta como mérito la antigüedad y experiencia académica, así como la experiencia en actividad jurisdiccional, en el ejercicio de la Abogacía o profesión jurídica cualificada equivalente.

Además de la acción formativa desarrollada por el Profesorado UJA/ICAJAEN, con el fin de impartir una formación integral del contenido práctico-jurídico se contará con otros operadores jurídicos tales como jueces y magistrados, fiscales, secretarios judiciales, notarios o registradores.

La siguiente tabla muestra la comparación del profesorado universitario que impartió clase en el MUA en el curso 2015/2016 con respecto a lo previsto en la memoria de verificación del título.

	Profesores Previsto en memoria %	Dato actual %	Tramos docentes	Sexenios	PID
Catedrático de Universidad	26,5%	30,4%	33	20	3
Catedrático de Escuela Universitaria	2,9%	4,3%	3	0	0
Profesor Titular de Universidad	41,2%	56,5%	51	17	2
Profesor Titular de Escuela Universitaria	5,9%	0,0%			
Profesor Contratado Doctor	20,6%	8,7%	0	0	0
Profesor Colaborador	2,9%	0,0%			
Profesor Asociado Laboral	0,0%	4,3%	0	0	0
<b>Total</b>			<b>87</b>	<b>37</b>	<b>5</b>

La composición del equipo docente del MUA muestra que, en la actualidad, existe una mayor presencia porcentual de los profesores catedráticos y titulares de universidad, habiéndose reducido la presencia de profesores titulares de escuela universitaria, colaboradores y contratados doctores. Por otro lado, tal y como establece la propia memoria del MUA, todo el personal docente procedente de la Universidad tiene el grado de doctor, independientemente de su categoría académica. Asimismo, atendiendo a la indicación del [informe de seguimiento del título correspondiente a 2015/2016](#), se facilita información sobre los tramos docentes y sexenios del profesorado-UJA implicado a 31-12-2015, así como de las participaciones en Proyectos de Innovación Docente durante el curso 2015/16.

**- Disponibilidad de criterios de selección del profesorado y asignación de estudiantes para los TFG y TFM. Perfil del profesorado que supervisa TFM/TFG.**

La [Normativa Sobre Los Másteres Oficiales En La Universidad De Jaén](#) establece que los tutores de los TFM serán designados por las Comisiones de Coordinación Académica de cada máster. Todo el profesorado que imparta clases en un máster podrá ser tutor(a) de los TFM. Así mismo, podrá tutorizar el TFM, profesorado externo al máster con una estrecha relación académica, investigadora o profesional con las competencias del máster (artículo 21). Además, quienes ejerzan la labor de tutoría deberán tener una formación universitaria superior. Para los TFM de carácter profesionalizante, podrán proponerse tutores(as) no doctores siempre que acrediten el suficiente nivel académico y se justifique una amplia experiencia profesional. Tal y como se recoge en la [Memoria del MUA](#), la dirección del TFM se ejerce de forma combinada por el profesorado dependiente de la Universidad de Jaén y por el profesorado dependiente del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén y se defiende ante un tribunal formado al efecto por miembros de ambas instituciones y que se publica con suficiente antelación en la página web del centro.

Los criterios de selección del profesorado y asignación de estudiantes para la realización del TFM se contemplan en la regulación específica aprobada para el TFG, disponible en la [página web](#) del centro. Así, el TFM se realiza en régimen de cotutela de un profesor UJA y un profesor abogado, de forma que los tutores del TFM serán aquellos Profesores Abogados que sean responsables de la asignatura Prácticas Externas I y II junto con los Profesores UJA que la Comisión Académica designe para ejercer la cotutela con los primeros.

**- Valoración del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones, en su caso.**

Según recoge la [Memoria verificada](#) del Máster en Abogacía, la realización de prácticas se realizará en un despacho profesional, estudio y resolución de casos reales bajo la supervisión de un profesional, visita y conocimiento (y en su caso estancia) de los distintos escenarios de la actividad profesional y realización de un trabajo o aportación original. Además, los sujetos e Instituciones participantes son: · Abogados colegiados en el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén · Jueces, Magistrados y Fiscales de la Audiencia Provincial de Jaén por convenio de colaboración · Instituciones de la Administración Pública tanto Central como Autonómica y Local La distribución de los destinos para la realización de las prácticas la realiza la Comisión de Coordinación Académica del Máster a la vista de la oferta realizada por el profesorado responsable.

La formación PRÁCTICA se imparte desarrollando 30 créditos ECTS dedicados a prácticas externas en los términos expresados por la Ley 34/2006, siendo asignada la totalidad de dicha docencia práctica al profesorado correspondiente al Ilustre Colegio de Abogados de Jaén. En todo caso, la metodología a aplicar se

basará en la formación activa y participativa, en la asimilación progresiva de experiencias y en el razonamiento jurídico tendentes al ejercicio de la abogacía, todo ello entendido en el marco descrito por las normas que desarrollan el Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) realizándose bajo la supervisión del Coordinador general del Máster, como representante funcionario de la UJA y miembro de la Comisión Académica del Master, superior responsable de dicha coordinación técnica.

El tutor externo asignado a cada alumno es seleccionado por la Comisión Académica del MUA, siendo asimismo el profesor externo encargado de la tutorización del TFM del alumno.

**- Criterios de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas.**

En cada asignatura cuenta el Master con un coordinador que realiza actividad de enlace con los criterios docentes aprobados por cada Departamento, bajo la coordinación de la Comisión Académica y el coordinador general del título.

El Plan de Estudios está formado por seis módulos de carácter obligatorio más un módulo de Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster. La docencia de los módulos de materias obligatorias será compartida por los profesores de la Universidad de Jaén y los Abogados designados por el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, conforme a lo previsto en el Convenio de Colaboración suscrito entre ambas Instituciones, dividiéndose la enseñanza en clases teóricas y prácticas. Las prácticas externas se realizarán en los Despachos de Abogados colaboradores, en asesorías jurídicas de empresas entidades, Instituciones y Corporaciones.

Una vez superados los créditos integrados en el Plan de Estudios, el alumno deberá elaborar su Trabajo Fin de Máster como documento que recoja las bases fundamentales de su preparación para el ejercicio profesional de la Abogacía, bajo la fórmula de un proyecto profesional (dictamen jurídico) junto con el que deberá defender los escritos procesales correspondientes al orden jurisdiccional seleccionado.

El personal docente del Máster tendrá una composición equilibrada entre Abogados y el Profesorado universitario de forma que en conjunto cada uno de estos colectivos no supere el sesenta por ciento y no sea inferior al cuarenta por ciento. Con el fin de impartir una formación integral del contenido práctico-jurídico se contará con otros operadores jurídicos tales como Jueces y Magistrados, Fiscales, Secretarios judiciales, Notarios o Registradores.

El Máster se estructura temporalmente en tres cuatrimestres con 30 créditos cada uno, ubicándose la parte formativa de carácter teórico-práctica en los dos primeros y la de práctica en despachos profesionales y otras instituciones parcialmente en el primero (6 créditos PRACTICAS EXTERNAS I) y en el tercero (24 créditos PRACTICAS EXTERNAS II).

El coordinador general convocará, al menos una vez en el curso académico, el pleno del claustro de profesores para informar a todo el profesorado del seguimiento del programa formativo, los resultados de las encuestas entre el alumnado y recoger las sugerencias que se propongan.

Durante el período de desarrollo docente del Master se han convocado numerosas reuniones de contacto técnico entre el Coordinador general y los coordinadores de asignaturas, pero especialmente se han convocado reuniones de coordinación con todo el profesorado (la última convocada con fecha MARTES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 19 H. EN EL SALÓN DE ACTOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JAEN (C/ CARMELO TORRES, 13 -JAÉN), en la que se explicaron las líneas fundamentales del nuevo Curso académico, orientación sobre número y ordenación de las conferencias externas de formación, realización de exámenes, generación de actas y plazos de cumplimentación, así como adecuación de criterios metodológicos para el desarrollo de las materias, con primacía del método práctico y de debate. Las actas de las reuniones de la comisión de coordinación están disponibles [vía web](#).

Asistieron tanto los profesores como los coordinadores UJA de asignaturas con la finalidad de conocer al nuevo profesorado incorporado por acuerdo de la Comisión Académica de seguimiento, sobre la base de las solicitudes de incorporación en su día formalizadas ante la Junta de Gobierno del ICAJAEN, así como para poder indicarles las materias que estos deberán impartir en cada asignatura.

Tras la conclusión del curso académico 2015/16 se produjeron algunas bajas entre el profesorado abogado motivadas por la incompatibilidad de horarios de despacho profesional así como otras entre el profesorado UJA, derivadas de la potestad de organización del Plan de Ordenación Docente de cada Departamento, siempre sobre la base de la preferencia de profesorado con experiencia profesional en abogacía, jurisdicción o asimilados, de acuerdo con el principio sentado en el Convenio Institucional base.

Se adjuntó documento con POD actualizado para que cada coordinador conozca la distribución de créditos de su Área y el profesorado UJA/ICAJAEN que lo imparte, así como el horario completo del Curso.

Estas acciones han sido desarrolladas de forma obligatoria al menos dos veces al año de forma conjunta con la totalidad del profesorado y de forma mensual con el que imparte cada asignatura, constituyendo un mecanismo para conocer las necesidades del personal y para hacer seguimiento de su cualificación específica dada la trascendencia que presenta el ofrecimiento de una visión eminentemente práctica de los contenidos en orden a la obtención de suficiencia profesional en la abogacía.

Por último, se ha ajustado nuevamente el perfil del profesorado de prácticas buscando una mayor y mejor aptitud comunicativa y de transferencia de conocimientos, habida cuenta de que la totalidad de este profesorado es abogado en ejercicio, lo que obliga a la coordinación del Master a exigir a la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados una especial atención en la configuración de tales perfiles.

**- Atención de las recomendaciones y sugerencias sobre la plantilla docente en los Informes de Verificación, Modificación y Seguimiento. Acciones llevadas a cabo en relación a la mejora de la calidad docente del profesorado.**

En los informes de [Verificación](#) y [Modificación](#) del título, así como en el [informe de seguimiento 2013/2014](#), no se incluyeron recomendaciones o sugerencias relativas a la información sobre la plantilla docente. En el [informe de seguimiento del título correspondiente a 2015/2016](#), emitido el 21 de septiembre de 2016, se emite una recomendación de especial seguimiento en la que se indica la necesidad de hacer accesible información sobre la categoría académica, dedicación, cualificación, experiencia docente e investigadora del profesorado del título. Actualmente, se han añadido vínculos a las páginas personales de los profesores UJA en la propia Universidad de Jaén para proporcionar mayor información al respecto, y se está trabajando en recabar la información necesaria de los profesores-abogados para hacerla asimismo pública.

### **Fortalezas y logros**

-Tal y como se indica en [el informe de seguimiento 2015/2016](#), los mecanismos de coordinación docente y de control e incremento de la calidad del profesorado se encuentran adecuadamente detallados, son adecuados y están bien planificados.

-El MBA cuenta con personal docente formado por profesores universitarios doctores y profesionales de prestigio.

-Las modificaciones realizadas en el profesorado se han realizado con la intención de mejorar la docencia impartida, incrementando la participación de profesionales del derecho en las materias que componen la estructura teórica estructural.

### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

- La información publicada sobre la adecuación del personal docente resulta insuficiente, especialmente en lo referido a los profesores-abogados. Acción de mejora: se está recabando información sobre los currículos de los profesores-abogados para complementar esta información.

### **Evidencias**

## **V. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

*Criterio 5: Las infraestructuras, recursos y servicios para el normal funcionamiento del título son los adecuados para las características del título, así como los servicios de orientación e información.*

### **Análisis**

***La infraestructura, servicios y dotación de recursos para el normal funcionamiento del título son los adecuados a las características del título, así como los servicios de orientación e información. Se debe realizar y aportar un análisis sobre los siguientes aspectos:***

### **- Valoración de la adecuación de la infraestructura y los recursos disponibles a las características del título.**

La valoración general que se hace sobre la infraestructura, servicios y dotación de recursos para el normal funcionamiento del título, así como sobre los servicios de orientación e información, es que son suficientes y adecuados a las características del título.

La UJA dispone de un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas (SIGCSUA) que centraliza todos los procesos de gestión y de prestación de servicios de la Universidad.

#### 1.1. Servicios administrativos de gestión comunes y apoyo a la gestión de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas:

i. [Servicio de Gestión Académica](#), estructura administrativa que de forma centralizada en la UJA gestiona toda la burocracia relativa a las enseñanzas regladas y no regladas, incluido el acceso y admisión a las mismas y los correspondientes títulos, proporciona soporte administrativo a los Equipos de Dirección de los Centros. Dispone de una carta de servicios ([folleto](#)).

El Servicio de Gestión Académica presta los siguientes servicios: pruebas de acceso a la Universidad, y sistemas de admisión a las titulaciones de la Universidad de Jaén, secretaría de Facultades y Escuelas, incluyendo el apoyo técnico y administrativo a los equipos de dirección de los centros, estudios de postgrado y enseñanzas propias, títulos académicos oficiales, y apoyo técnico a los vicerrectorados que lo precisen. El Servicio de Gestión Académica cuenta, además, con un servicio de [Secretaría virtual](#) para facilitar y agilizar la atención a sus usuarios.

ii. [Negociado de Dirección de Centro](#). Negociado dotado de un PAS (personal administración y servicios), y circunstancialmente cuenta con la ayuda de uno o dos becarios. Este Negociado da soporte administrativo al Equipo Decanal en su gestión de la Facultad, así como también asume tareas administrativas concernientes a la organización de grupos de docencia en los títulos de Grados y la atención al público.

iii. Secretarías de los Departamentos: La [Unidad Funcional de Negociados de Apoyo a Departamentos e Institutos y Centros de Investigación](#), dependiente de Gerencia, gestiona la actividad que realizan los departamentos prestándoles asesoramiento, apoyo técnico y administrativo para el desarrollo de sus tareas académicas, económicas e investigadoras, así como sus relaciones con el resto de la comunidad universitaria y de la sociedad.

#### 1.2. Espacios docentes.

La responsabilidad (asignación, distribución) de espacios a la Facultad para la docencia recae en [la Unidad de Conserjerías](#) (UCC), unidad especializada dependiente del [Servicio de Personal y Organización Docente](#), que ejerce el apoyo profesional a la comunidad universitaria, desarrollando las funciones de gestión y control de dependencias, reserva de espacios, medios audiovisuales y nuevas tecnologías y soporte técnico.

Finalizada anualmente la Organización Docente (POD) para el curso, la UCC asigna al Centro el aula necesaria adecuada en aforo para la impartición de la docencia. Las aulas empleadas en la docencia de másteres están dotadas de ordenador con conexión a internet y video-proyector, además de megafonía si el responsable docente lo solicita. Estas asignaciones se incorporan en la Organización Docente, encontrándose a disposición del alumnado y profesorado en la página del [MUA](#) en la web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Asimismo, el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén pone a disposición del MUA espacios docentes como el salón de actos y sala de juntas donde tienen lugar las reuniones de coordinación de prácticas dirigidas exclusivamente por personal colegial así como las sesiones de defensa y calificación de los Trabajos Fin de Máster.

#### 1.3. Apoyo a la docencia.

i. Biblioteca: El Servicio de Biblioteca pone a disposición del alumnado y profesorado todo los recursos bibliográficos y documentales necesarios para la formación e investigación: Carta de Servicios-Biblioteca ([formato completo](#)). La [Biblioteca del Campus Universitario de Las Lagunillas](#), en las plantas baja y primera dispone de la bibliografía correspondiente a los estudios de Ciencias Sociales y Jurídicas, y que pueden reservarse previamente a través del [Catálogo automatizado](#). La biblioteca cuenta además con dos salas de estudio que durante los periodos de exámenes permanecen abiertas 24 horas todos los días de la semana. Igualmente, el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén pone a disposición del MUA los servicios de personal correspondientes a secretaría y biblioteca para la orientación de los alumnos en la obtención de fondos bibliográficos y documentación relativa a las prácticas externas y/o a las materias docentes teóricas cuya docencia esté asignada en créditos parciales a profesores-abogados.

ii. Necesidades educativas especiales: Entre los Servicios Universitarios y Unidades Técnicas y Organizativas, la unidad de [Necesidades Educativas Especiales](#) atiende la diversidad y dispone de un conjunto amplio y variado de recursos para contribuir a paliar las posibles dificultades que surjan durante su vida universitaria. A través de esta unidad el Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral pone a su disposición los recursos y servicios necesarios para facilitar el normal desarrollo de su actividad académica del alumnado con algún tipo de [discapacidad](#), que presenten [dificultades específicas de aprendizaje](#), y así mismo para el alumnado con [sobredotación intelectual y altas capacidades](#). Por otra parte, todas las instalaciones del Campus se ajustan a los criterios de Accesibilidad Universal.

iii. Soportes TIC: El Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Comunicación, con competencias en materias de nuevas tecnologías y administración de recursos informáticos y de las comunicaciones, establece las estrategias para la implementación en la UJA de los recursos informáticos y tecnológicos de apoyo a la docencia, investigación, gestión y administración y pone a disposición de la Facultad, los medios necesarios para el desarrollo integral de sus funciones, entre los que cabe destacar:

a) Red inalámbrica: Red Inalámbrica de la Universidad de Jaén (EDUROAM): permite a los usuarios de la comunidad universitaria acceder a los recursos según el perfil de cada usuario/a. Cualquier usuario de la UJA que dispongan de una cuenta TIC (alumnado, profesorado y personal de administración y servicios), podrá conectarse a la red inalámbrica utilizando las credenciales propias de nuestra universidad.

b) Plataforma de Docencia Virtual: Un recurso importante del que dispone tanto el profesorado como el alumnado del grado es la plataforma de espacios virtuales (ILIAS). Esta plataforma permite al profesorado y alumnado apoyar las actividades docentes (temarios, apuntes, ejercicios, exámenes resueltos, transparencias y demás documentos...) a través de la red de forma segura, eficaz, y fácilmente accesible al usuario a través de su cuenta TIC. Esta plataforma también permite crear foros, chat, encuestas, entrega de actividades, y muchas herramientas más de colaboración según las necesidades de los usuarios.

c) Correo electrónico: Este servicio disponible para todos los alumnos y egresados de la Universidad. Las cuentas TIC personales se crean y notifican automáticamente cuando se establece el vínculo con la UJA y se le asigna una dirección de correo-e. En base al convenio de la UJA con Google, el correo-e para el alumnado dispone de una dirección "estudiante"@red.ujaen.es en Google Apps.

d) Universidad virtual: El servicio de campus virtual es un entorno web que proporciona a cada miembro de la Universidad, identificada a través de su cuenta TIC, acceso a los servicios, trámites y consultas más habituales en la gestión universitaria. Mediante este servicio, el alumnado puede acceder a: consulta de la estructura organizativa y localización del personal de la UJA; asignaturas matriculadas en el curso académico, notas provisionales; extracto del expediente académico; cambio de clave de acceso; estado de la solicitud de beca; situación económica del expediente académico; avisos personales (por Whatsapp, Telegram, Hangouts o correo electrónico); tutorías; convocatorias de exámenes y lugares; acceso a prácticas de empresa (ICARO); solicitud de becas Sócrates - Erasmus.

El profesorado puede acceder y gestionar sus actividades y responsabilidades académicas (consulta de la estructura organizativa y localización del personal de la UJA; preactas/actas de exámenes; listado de alumnos; fichas de alumnos; avisos personales por Whatsapp, Telegram, Hangouts o correo electrónico, etc.)

Así mismo, el Personal de Administración y Servicios puede acceder a: consulta de la estructura organizativa y localización del personal de la UJA; avisos personales: preactas/actas de exámenes; administración de convocatorias de exámenes y lugares; administración de horarios; cambio de clave/contraseña a alumnos; reserva de espacios y recursos.

e) Avisos a móviles: El sistema de avisos SMS a los móviles de los alumnos a través del Campus virtual, permite a los docentes de cada asignatura, Centros y Vicerrectorados, comunicarse de forma instantánea a través de mensajes SMS al número telefónico del alumno y sin coste para éste.

#### 1.4. Otras instalaciones y servicios.

La Universidad de Jaén dispone de servicio de alojamiento, reprografía, cafetería, comedor, pabellón e instalaciones deportivas, etc., que se pueden consultar en la página web.

- *Valoración de la adecuación del personal de administración y servicio y del personal de apoyo, en su caso.*

El procedimiento [P9](#) establece la necesidad de analizar la adecuación y satisfacción de, entre otros, el personal de administración y servicios y de apoyo como personal implicado en la gestión del título. No obstante, como

se ha mencionado anteriormente, el personal de administración y servicios no se encuentra vinculado de forma exclusiva al título, sino que se encuentra asignado a las labores de administración del Centro en su conjunto. A este respecto, es conveniente resaltar que el centro sólo cuenta con una persona responsable de gestión, porque los servicios administrativos siguen un sistema de funcionamiento centralizado en la UJA. En opinión del equipo decanal del centro, la dotación de personal de administración es insuficiente para poder desempeñar adecuadamente la gestión de todos los títulos de la Facultad. Aunque se ha solicitado más personal de administración, a fecha del presente informe, dicha petición no ha sido atendida desde gerencia.

- *Valoración de las mejoras y cambios en la infraestructura, servicios y recursos.*

El propio Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas de la UJA ([SIGCSUA](#)) desarrolla un sistema de trabajo que permite realizar adecuadamente las actividades programadas para conseguir los objetivos perseguidos, mediante la planificación de objetivos, la gestión y mejora de los procesos y la medición y evaluación continua de sus resultados, incluyendo un sistema de planes de mejora, así como de no conformidades y acciones preventivas y correctivas.

Asimismo, este sistema integrado de gestión incluye el proceso de gestión de quejas y sugerencias centralizado dentro del ámbito universitario a través de la puesta en marcha de un [buzón de sugerencias y reclamaciones on-line](#), haciendo constar que no ha habido quejas significativas relacionadas con este título en materia de infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

- *Adecuación de los servicios de orientación académica y profesional disponibles a las características del título.*

Los servicios de orientación académica y profesional de que dispone el título son los propios de la UJA, además de la orientación que puedan realizar los propios profesores, tutores y la Comisión de Coordinación del Máster. Por lo que respecta a los servicios generales de la UJA [dependientes del Vicerrectorado de estudiantes](#), se cuenta con los siguientes servicios:

1. Unidad de atención a los estudiantes con discapacidad.
2. Unidad de atención a los estudiantes con dificultades específicas de aprendizaje.
3. Unidad de atención a estudiantes sobredotados y con alta capacidad.
4. Voluntariado.
5. Prácticas de empresa.
6. Orientación profesional.
7. Apoyo a emprendedores.

Asimismo, en referencia al sistema de acogida del alumnado, la coordinación del Máster organiza una jornada de presentación y recepción previa al comienzo de las clases, a la que acuden tanto alumnos como profesores. El fin de esta reunión es mostrar los recursos, herramientas y materiales que tanto la Universidad de Jaén como el Máster pone a su disposición. Igualmente se ofrece información detallada de aspectos concretos del título (cronograma de módulos, profesores, coordinadores, grupos de actividad, contenidos, horarios, metodologías, ritmos de trabajo, materiales, uso de la plataforma virtual, espacios docentes, normativa general, plazos administrativos, etc.)

Dada la especificidad profesionalizante del máster, la labor de orientación tanto académica (especialmente en el caso del trabajo fin de máster) como profesional se comparte con el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén. Así, la tutorización del TFM se realiza en régimen de cotutela, siendo el alumno orientado en la realización de su trabajo tanto por el tutor perteneciente a la Universidad como el tutor abogado.

### **Fortalezas y logros**

- El centro dispone de aulas docentes dotadas de infraestructura, instrumentos y reactivos adecuados para la docencia del MUA.
- Profesorado y alumnado cuentan con una plataforma de docencia virtual para apoyar el desarrollo de los programas formativos.
- Todas las instalaciones de la Universidad se ajustan a los criterios de accesibilidad universal, y, además, el Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral pone a disposición de la Facultad los recursos y servicios

necesarios para facilitar y normalizar la actividad académica las personas con necesidades educativas especiales.

- Los Departamentos de la Facultad participan en las convocatorias de equipamiento docente que promueve la Universidad de Jaén.

- Los sistemas de orientación académica y profesional son compartidos por la propia Universidad de Jaén y el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, lo que permite un conocimiento más cercano por parte del alumno de la profesión a la que el MUA da acceso.

### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

- Como se ha señalado, es necesaria una mayor dotación de personal de administración en el Negociado de Dirección del Centro. Acción de mejora: seguir insistiendo en la petición de una mayor adscripción de personal a gerencia.

### **Evidencias**

## **VI. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*Criterio 6: Las actividades de formación y de evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación y las competencias del título.*

### **Análisis**

#### **Resultados de aprendizaje:**

**- Valoración de en qué medida las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación: grado de consecución de las competencias enunciadas en el título verificado.**

Los contenidos de las asignaturas, resultados del aprendizaje y las competencias, así como las actividades de formación y evaluación de dichas competencias y resultados de aprendizaje están definidos, actualizados y accesibles para los grupos de interés, en la [Memoria verificada](#) del MUA. De forma más pormenorizada, los contenidos, las metodologías y los sistemas de evaluación se describen en las [Guías Docentes](#) de cada asignatura, redactadas por el profesorado que imparte docencia en cada materia. La comisión de Coordinación Académica del MUA supervisa el contenido de las guías docentes para comprobar que cumplen con lo establecido en la Memoria verificada del MUA.

La Memoria verificada contempla tres tipos genéricos de actividades formativas, desarrollando asimismo las diferentes metodologías que se pueden emplear en cada actividad:

-Clases expositivas en gran grupo. Para este tipo de actividad, se prevén dos metodologías: las clases magistrales y las conferencias.

-Clases en grupos de prácticas. Dentro de esta actividad, se pueden desarrollar las siguientes metodologías: actividades prácticas; seminarios; clases en aula de informática; y resolución de ejercicios, debates, laboratorios y presentaciones/exposiciones.

-Tutorías colectivas o individuales. En esta actividad se desarrollan las metodologías de supervisión de trabajos dirigidos y aclaración de dudas.

La variedad de actividades y metodologías previstas en la Memoria verificada permite que puedan aplicarse de forma diferencial a los distintos módulos de los que consta el MUA, primando unas sobre otras en función de las necesidades propias de cada asignatura y buscando maximizar el cumplimiento de los objetivos de la titulación y la consecución de las competencias por parte de los estudiantes. En la redacción de las Guías Docentes de cada asignatura se indican las competencias que se adquirirán por los estudiantes en la realización de cada una de las actividades desarrolladas.

En lo concerniente a las actividades de evaluación, la Memoria verificada establece cuatro tipos de criterios:

-Criterio S1: Asistencia y participación.

-Criterio S2: Conceptos de la materia: evaluación tipo test.

-Criterio S3: Realización de trabajos o casos: resolución de casos prácticos.

-Criterio S4: Evaluación de aptitudes y habilidades de búsqueda y sistematización de bases de datos legislativas y jurisprudenciales. Igualmente se realizarán actividades que impulsen el uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la gestión del conocimiento y la transferencia de resultados en despachos profesionales de abogados.

La ponderación de cualquiera de los cuatro criterios anteriores puede oscilar entre un mínimo de un 10% y un máximo de un 70%, con la excepción de las asignaturas de Trabajo Fin de Máster y Prácticas Externas (sólo se tienen en cuenta los criterios S1 y S3 con unos límites de 20% y 80% para su ponderación). En la redacción de las guías docentes, cada profesor puede seleccionar el peso que cada uno de estos cuatro criterios tendrá sobre la evaluación final, dentro de los límites establecidos. De esta forma, se asegura que el sistema de evaluación guarde el adecuado equilibrio entre equidad (un sistema similar para todas las asignaturas) y flexibilidad (permitiendo que cada asignatura pueda determinar la mayor o menor importancia de cada criterio), con el objetivo último de medir adecuadamente la consecución de los objetivos de aprendizaje y las competencias del título.

En resumen, las actividades, metodologías y sistemas de evaluación implementados en el MUA son adecuados para que el alumnado obtenga las competencias y alcance los resultados de aprendizaje previstos en el título.

Esta adecuación es asimismo apreciada por el alumnado, según la [encuesta realizada por el Centro Andaluz de Prospectiva correspondiente al curso 2014-15](#) (aunque también se ha realizado la encuesta del Centro Andaluz de Prospectiva para el curso 2015-16, a fecha del presente autoinforme no se han recibido los resultados de la misma). Según esta encuesta, las respuestas de los alumnados a las cuestiones referentes a la idoneidad de los criterios y sistemas de evaluación y a la contribución de las actividades desarrolladas para alcanzar los objetivos de la asignatura han sido las siguientes:

	1	2	3	4	5
32 Los criterios y sistemas de evaluación me parecen adecuados	21	28	70	86	179
	5,47%	7,29%	18,23%	22,40%	46,61%
33 Las actividades desarrolladas (teóricas, practicas, de trabajo individual, en grupo,...) han contribuido a alcanzar los objetivos de la asignatura	23	35	56	98	174
	5.96%	9.07%	14.51%	25.39%	45.08%

Por tanto, el 70% del alumnado considera que tanto los sistemas de evaluación como las actividades desarrolladas son adecuados (valorados con 4 ó 5) para la consecución de los objetivos de las diferentes asignaturas. La comparación con el resto de titulaciones del centro y con el resto de titulaciones de la Universidad muestra que los valores medios obtenidos para estos ítems en el caso del MUA no difieren significativamente de los obtenidos en los otros dos casos: para el ítem 32, la valoración media del MUA es de 3,97, siendo 4,03 para el centro y 3,93 para el conjunto de titulaciones de la Universidad; para el ítem 33, la valoración media del MUA es de 3,95, 4,06 para el centro y 3,98 para la Universidad.

#### **- Valoración sobre las calificaciones globales del título y por asignaturas.**

De forma periódica, la Comisión de Calidad del MUA realiza, a la finalización de cada curso académico, el análisis de los resultados obtenidos en el MUA, de acuerdo con el procedimiento [P-0](#) del SGC del MUA. Hasta la fecha de este autoinforme, sin embargo, sólo se ha finalizado una edición del MUA, por lo que tan sólo está disponible el [informe de resultados](#) correspondiente a dicha edición. No obstante, se adjuntan los datos de resultados obtenidos hasta la fecha del informe en el siguiente [archivo informático](#). Dada la temporalidad del MUA, los datos correspondientes al curso 2015-2016 no incluyen las calificaciones de la asignatura Prácticas Externas II (se están realizando a fecha del presente autoinforme) ni de los Trabajos Fin de Máster de la segunda edición del máster.

Los resultados obtenidos son, en general, satisfactorios, ya que tanto las tasas de rendimiento como las de éxito presentan valores cercanos al 100% (tasas de rendimiento del 99,31% y 99,76% para los cursos 2014-15 y 2015-16, respectivamente; tasas de éxito de 100% y 99,76%, frente al valor previsto para la tasa de éxito del 90% en la guía RUCT del MUA). La distribución de las calificaciones, sin embargo, ha resultado ligeramente peor en el curso 2015-16 que en el curso anterior, ya que se ha reducido el porcentaje de calificaciones elevadas (matrícula de honor, sobresaliente, notable) y se ha incrementado el porcentaje de la calificación de

aprobado. No obstante, y dada la escasez de datos temporales, no es posible obtener conclusiones claras acerca de la evolución de las calificaciones.

Asimismo, la tasa de eficiencia de los egresados también es prácticamente del 100% (99,85%) para la primera edición del MUA, habiendo sido la tasa de graduación del 100% y, por tanto, con una tasa de abandono del 0%.

En resumen, los datos de resultados obtenidos indican que los alumnos adquieren las competencias del título en un nivel considerablemente satisfactorio.

Sobre la valoración por asignaturas, el porcentaje de suspensos es prácticamente nulo en todas ellas (la única excepción se produjo en la asignatura Derecho administrativo, en el curso 2014-15). No obstante, las asignaturas con calificaciones más bajas en ambos años han sido las asignaturas Derecho penal y Derecho administrativo, junto con la asignatura Derecho del trabajo y de la Seguridad Social sólo en el curso 2015-16. Las asignaturas con mayores calificaciones medias han sido Derecho mercantil y las Prácticas externas.

#### **- Valoración sobre los TFG/TFM.**

El Trabajo Fin de Grado se evalúa según la [regulación del TFM](#) aprobada por la Comisión Académica del MUA el 18 de noviembre de 2015 ([acta de la reunión](#)). De acuerdo con esta regulación, el TFG será evaluado mediante defensa ante dos tribunales de evaluación, compuestos por tres miembros cada uno. Estos tribunales serán presididos por el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén y el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Existe la posibilidad de revisar la calificación obtenida ante la Comisión Académica del MUA, aplicándose la normativa genérica de la Universidad de Jaén a este respecto.

Las calificaciones obtenidas en los TFM, según puede observarse en el [archivo informático](#) de resultados, ha sido mayoritariamente de notable. Asimismo, destaca por haber sido la asignatura con un mayor número de alumnos no presentados (4).

#### **- Valoración sobre las prácticas externas.**

Con respecto a las Prácticas Externas, se dividieron en dos asignaturas diferentes para permitir que los alumnos pudieran matricularse de 60 créditos en el primer curso. Ambas asignaturas se encuentran entre las que mayor calificación han obtenido los alumnos, siendo en su mayoría sobresaliente (28 alumnos en Prácticas externas I y 29 en Prácticas externas II, de un total de 36 alumnos).

### **Fortalezas y logros**

- Las actividades formativas y los sistemas de evaluación son adecuados para alcanzar las competencias y los resultados de aprendizaje esperados. Asimismo, son coherentes con los contemplados en la Memoria del MAU y están disponibles para el alumnado en las Guías Docentes de las asignaturas.
- El sistema de evaluación empleado consigue equilibrar la igualdad en los criterios de evaluación para todas las asignaturas con la idiosincrasia de cada una de ellas.
- Los resultados obtenidos en la edición finalizada resultan satisfactorios, tanto en cuanto a las tasas de éxito y rendimiento como a la nula tasa de abandonos.

### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

- Se ha observado una reducción en la calificación media correspondiente a las asignaturas impartidas en el curso 2015-16. Dada la escasez de datos, no es posible determinar si esta reducción responde a cuestiones coyunturales específicas del grupo de alumnado de dicho curso o si es una cuestión estructural causada por problemas en las metodologías docentes o los sistemas de evaluación. Acción de mejora: se seguirá observando y analizando la evolución de las calificaciones en las siguientes ediciones del MUA para comprobar la naturaleza de la reducción en las calificaciones.

### **Evidencias**

[Encuesta realizada por el Centro Andaluz de Prospectiva correspondiente al curso 2014-15.](#)

## VII. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO DEL PROGRAMA FORMATIVO

*Criterio 7: Los indicadores de satisfacción y de rendimiento, así como la información sobre la inserción laboral aportan información útil para la toma de decisiones y mejoras del programa formativo.*

### Análisis

#### **Indicadores de satisfacción:**

#### **- Valoración de la satisfacción con el Programa Formativo (estudiantes, profesores, PAS-gestores del título, egresados y empleadores).**

El procedimiento [P5](#) del SGIC del MUA determina la forma en la que se medirá, a nivel global, la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título. Como sistema de recogida de datos, se prevé la utilización de una encuesta de opinión tanto para estudiantes como para el profesorado, indicando que dicho instrumento se implementará tras la finalización del último curso del título de Máster Oficial. Dado que, hasta la fecha, sólo se ha finalizado una promoción del MUA, sólo se dispone de los datos de una encuesta de opinión del alumnado, profesores de la Universidad y profesores abogados al respecto. Los resultados de dicha encuesta pueden consultarse en el siguiente [enlace](#). Los resultados de esta encuesta, no obstante, deben considerarse con las oportunas cautelas, dado el bajo número de respuestas obtenido. Así, el número de respuestas ha sido de 9 para el sector estudiantes, 6 respuestas de profesores-UJA y 10 respuestas de tutores de prácticas. Dado el bajo nivel de respuestas, la representatividad de los resultados es cuestionable.

Asimismo, la Universidad de Jaén realiza una encuesta a los estudiantes sobre su nivel de satisfacción con los estudios realizados, encargándose dicho estudio al Centro Andaluz de Prospectiva. A fecha del presente autoinforme, se han recibido los resultados de la encuesta realizada en el curso 2014-2015 (resultados disponibles en este [enlace](#)), estando a la espera de los resultados correspondientes al 2015-2016.

En cuanto a la satisfacción con el programa formativo, los resultados de la encuesta de opinión realizada por la propia Universidad de Jaén indican un bajo nivel de satisfacción por parte del alumnado que ha participado en dicha encuesta. Las cuestiones sobre distribución temporal y coordinación de los módulos, adecuación de horarios y turnos, distribución teórico-práctica, o la variedad y adecuación de la metodología empleada obtienen unos resultados medios entre 1,67 y 2,22 (pudiendo variar la puntuación entre un mínimo de 1 y un máximo de 5). Estos resultados contrastan, sin embargo, con los obtenidos en la encuesta del Centro Andaluz de Prospectiva, en la que los estudiantes valoran con un 3,94 las actividades de coordinación teoría-práctica, con un 3,97 los criterios de evaluación, y con un 3,95 de valoración para la adecuación de las actividades desarrolladas. Esta diferencia de resultados puede explicarse por la baja representatividad de la muestra que contestó a la encuesta propia de la Universidad, dado que la tasa de respuesta de las encuestas del Centro Andaluz de Prospectiva (CAP) es muy superior.

La encuesta del CAP se dirige en exclusiva a los estudiantes, por lo que la medición del grado de satisfacción del profesorado del MUA se realiza exclusivamente con la encuesta propia de la Universidad de Jaén cuyos resultados, como se ha mencionado anteriormente, han de considerarse teniendo en cuenta el bajo nivel de participación en la misma. Los resultados indican un nivel de satisfacción mayor al observado en el colectivo de estudiantes, situándose la media de las respuestas entre 3,75 (la adecuación de los horarios) y 4,50 (la coordinación entre materias/asignaturas de un mismo módulo).

En definitiva, los resultados para alumnos según la encuesta del CAP como los resultados para profesores en la encuesta propia de la Universidad muestran un nivel adecuado de satisfacción con el programa formativo. Los resultados para alumnos en la encuesta propia de la Universidad, sin embargo, muestran una baja satisfacción con el mismo, si bien la baja representatividad de la muestra conseguida condiciona la interpretación de este resultado.

Sobre la satisfacción del Personal de Administración y Servicios, dado que gran parte de los servicios en la Universidad de Jaén se encuentran centralizados, no existe un procedimiento específico para medir la satisfacción de este colectivo con este título en concreto, si bien existen otros procedimientos para medir su satisfacción global, como [la encuesta de clima de laboral del personal PAS de la Universidad de Jaén](#).

**- Valoración de los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado.**

Los resultados de la encuesta del CAP indican una satisfacción alta del alumnado con la actividad docente. Teniendo en cuenta que todas las puntuaciones pueden oscilar entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, los alumnos corroboran que el profesorado cumple adecuadamente sus obligaciones de asistir regularmente a clase (4,29), impartir las clases en el horario fijado (4,15) y cumplimiento de horario de tutorías (4,22); consideran que el profesor organiza adecuadamente las actividades realizadas en clase (3,90), utiliza recursos didácticos apropiados (3,93), explica con claridad (3,96), se interesa por el grado de comprensión de sus explicaciones (3,98), expone ejemplos prácticos (4,02), explica con seguridad (4,05), resuelve las dudas planteadas (4,09), fomenta un clima de trabajo y participación (3,98), propicia una comunicación fluida (3,94), motiva a los estudiantes (3,89) y es respetuoso en su trato con los mismos (4,32). La satisfacción general con la labor docente del profesor alcanza un valor de 3,96.

De nuevo, estos resultados contradicen los recogidos en la encuesta propia de la Universidad de Jaén: el grado de satisfacción mostrado con la labor del profesorado del máster sólo alcanza una media de 2,11. Igualmente que en el caso anterior, entendemos que resulta más representativo el resultado obtenido en la encuesta del CAP, dado su mayor índice de respuesta.

**- Valoración de los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los tutores de prácticas externas y programas de movilidad, en su caso.**

La valoración de la satisfacción sobre los tutores de prácticas externas se mide en la encuesta propia de la Universidad. De nuevo, resaltamos la escasa representatividad de los resultados obtenidos.

Dichos resultados indican que el nivel medio de satisfacción con las prácticas externas es superior al mostrado con respecto a las actividades docentes. Así, el nivel de satisfacción con el asesoramiento realizado por el tutor académico obtiene una puntuación media de 3,86, al igual que la valoración de las actividades realizadas a lo largo de esas prácticas. La valoración de la práctica en su conjunto obtiene una media de 3.

Asimismo, la encuesta propia de la Universidad también recaba información sobre la opinión de los propios tutores de prácticas acerca del desempeño de los estudiantes en dichas prácticas. El nivel de satisfacción mostrado por los tutores es elevado, existiendo una valoración global de 3,89 sobre el cumplimiento, actitud y desempeño del estudiante que ha realizado las prácticas. Entre los diferentes ítems destacan el respeto a la confidencialidad (4,75), el conocimiento de las normas y usos del centro (4,50), y el interés por las actividades y por aprender (4,50) con las mayores puntuaciones; por el lado contrario, la iniciativa (3,50), el conocimiento específico útil para la actividad del centro (3,60) y la autonomía (3,70) son los aspectos menos valorados.

***Indicadores de rendimiento:***

Los datos de los indicadores de rendimiento obtenidos hasta la fecha del presente autoinforme pueden consultarse en el siguiente [archivo informático](#). A continuación se realizará un análisis de los indicadores más relevantes.

**-Acceso y matriculación:**

El número de plazas ofertadas previsto en la memoria RUCT es de 50. En las dos primeras ediciones del MUA (2014-15 y 2015-16), el número de estudiantes matriculados ascendió a 36. Para el curso 2016-2017, sin embargo, el número de estudiantes matriculados ha ascendido hasta 51. La demanda de matriculación, por tanto, se ha mantenido constante durante las dos primeras ediciones del MUA y se ha visto incrementada en la recientemente iniciada tercera dedición.

**-Rendimiento, éxito y eficiencia**

Como ya se ha comentado en el apartado VI, los indicadores de rendimiento, éxito y eficiencia alcanzan unos valores elevados en el MUA. No obstante, no es posible realizar un análisis adecuado de la evolución temporal dado que, hasta la fecha, sólo se disponen de los resultados de dos cursos académicos para las asignaturas presenciales, y tan sólo uno para las asignaturas de prácticas externas II y Trabajo Fin de Máster. La siguiente tabla muestra los resultados agregados para el plan en las dos ediciones del MUA que han finalizado la docencia teórica hasta la fecha:

**Calificaciones**

Curso académico	Cal. M	Cal. B	Cal. N	Cal. A	Cal. S	Cal. no pres.
2015-2016	2	175	218	74	0	4
2014-2015	7	137	171	30	1	0

Cal. M: "Matrícula de Honor"; Cal. B: "Sobresaliente"; Cal. N: "Notable"; Cal. A: "Aprobado"; Cal. S: "Suspenso"; Cal. No pres: "No presentado".

**Rendimiento, Éxito y Eficiencia**

Curso académico	Tasa de Rend.	Tasa de Éxito	Tasa de No Presen.	Tasa eficiencia egresados
2015-2016	99,31	100	0,69	99,85
2014-2015	99,76	99,76	0	

Para interpretar el cuadro de las calificaciones, hay que tener en cuenta que el MUA se estructura en tres cuatrimestres, de forma que el tercer cuatrimestre coincide con el primer cuatrimestre de la siguiente edición. Por ese motivo, el número de calificaciones reportado para el curso 2015-16 es superior al reportado al 2014-15: mientras que en el 2014-15 sólo se reportan las calificaciones de las asignaturas de docencia (de la primera edición), en el 2015-16 se reportan tanto las asignaturas de docencia (de la segunda edición) como las de prácticas externas y trabajo fin de máster (de la primera edición).

La calificación más frecuente en ambos cursos es la de notable, seguida de la de sobresaliente. Tan sólo se ha producido un caso de calificación de suspenso (en el curso 2014-15) y 4 de no presentado (curso 2015-16).

En cuanto a los indicadores de rendimiento, éxito y eficiencia, se encuentran en todos los casos con valores superiores al 99 por 100.

La valoración de los resultados alcanzados es, por tanto, muy positiva, dado que indican que los estudiantes están adquiriendo las competencias previstas en el MUA y muestran el funcionamiento adecuado del programa formativo.

**Inserción laboral:**

El Procedimiento [P4](#) del SGIC del MUA indica cómo evaluar la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida. Dado que se prevé que la realización del estudio de empleabilidad se realice tras 2 años de la finalización de los estudios del Título de Máster por los estudiantes, este procedimiento aún no ha sido implementado ya que el plazo de dos años tras la finalización de la primera edición del máster se alcanzaría en 2018. No obstante, la CGC del MUA ha recabado información relacionada con la inserción laboral de los graduados mediante el análisis de las calificaciones de los estudiantes en las pruebas de Habilitación Nacional convocadas por el [Ministerio de Justicia](#) en las que los alumnos del máster han concurrido con fechas 27-2-2016 y 24-9-2016. En este sentido, si bien no se dispone de prueba documental, el grado de satisfacción es elevado, dado que la totalidad de los alumnos presentados a dichas pruebas las superaron.

**Sostenibilidad:**

A día de hoy, el Máster Universitario en Abogacía es totalmente sostenible. Esta sostenibilidad se justifica por las siguientes causas:

- La demanda de matrícula en el máster se ha incrementado en el último año, cubriendo el total de plazas ofertadas. Estos datos muestran que existe un interés creciente entre los graduados en Derecho por realizar el Máster que les permita el acceso a la profesión de Abogacía.
- El MUA cuenta con profesorado adecuado y suficiente para garantizar su continuidad, tanto por parte de la Universidad de Jaén, como por parte del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén. Asimismo, los cambios realizados hasta el momento en el profesorado del MUA han respondido a la idea de mejorar la docencia del mismo, buscando una formación más cercana a la práctica para el estudiante.
- La realización del MUA no supone grandes requerimientos de infraestructuras, por lo que las ya existentes en la Universidad de Jaén son adecuadas y suficientes para su continuidad. No obstante, y con la idea de mantener la orientación del alumnado hacia la práctica real, también se cuenta con la colaboración y las

infraestructuras del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, lo que hace que la disponibilidad de infraestructuras sea más que suficiente para el desarrollo del máster.

d) Los resultados de aprendizaje en las dos primeras ediciones del máster han sido superiores a las previsiones realizadas en la memoria de verificación. Estos óptimos resultados muestran que los estudiantes están adquiriendo las competencias y alcanzando los resultados de aprendizaje previstos en la memoria. No obstante, es de destacar que sólo se dispone de información de dos promociones a la fecha del presente autoinforme.

### **Fortalezas y logros**

- Existen mecanismos ya implementados para medir la satisfacción de los estudiantes, los profesores y los tutores de prácticas con el máster, concretamente, las encuestas del CAP (para estudiantes) y la encuesta propia de la Universidad de Jaén (para estudiantes, profesores y tutores).

- Los datos de la encuesta del CAP indican un alto nivel de satisfacción de los estudiantes con el título. Los resultados de la encuesta de la universidad muestran asimismo un nivel adecuado de satisfacción de profesores y tutores.

- Los resultados de rendimiento, éxito y eficiencia alcanzados hasta la fecha han superado las previsiones de la memoria.

### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

- La tasa de respuesta de la encuesta realizada en la propia Universidad de Jaén es demasiado baja como para que los resultados sean representativos. Acción de mejora: concienciar al alumnado, profesorado y tutores de prácticas sobre la necesidad de responder la encuesta; buscar canales alternativos para recoger la información sobre la satisfacción de los grupos de interés.

- La información sobre la inserción laboral de los egresados no está disponible. Acción de mejora: implementación del procedimiento indicado al alcanzar el mínimo de dos años tras la finalización de la primera edición.

### **Evidencias**

[Resultados encuesta satisfacción Máster Abogacía](#)

[Resultados encuesta CAP Máster Abogacía](#)

[Resultados académicos Máster en Abogacía](#)



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

## Estructura del Autoinforme de Seguimiento del Título<sup>1</sup>

### AUTOINFORME SEGUIMIENTO curso 2014/15 (Convocatoria 15/16)

#### Datos de Identificación del Título

UNIVERSIDAD:	
Id Ministerio	ID TÍTULO 4314359
Denominación del título	Máster Universitario en Abogacía
Centro/s	Centro de Estudios de Postgrado
Curso académico de implantación	curso académico 2013-2014
Web del título	<a href="http://estudios.ujaen.es/node/389/master_presentacion">http://estudios.ujaen.es/node/389/master_presentacion</a>

En caso de título conjunto u ofertado en más de un Centro:

Universidad participante:	
Centro	
Curso académico de implantación	
Web del título en el Centro	

## I. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

### Análisis

El proceso de implantación del Máster en Abogacía, con su primer curso implantado en el año académico 2014/15, se está desarrollando de acuerdo con el proyecto inicial establecido en la Memoria de Verificación y las posteriores modificaciones aprobadas, no ha habido dificultades relevantes en la puesta en marcha del título. A continuación, valoramos de forma global todos los puntos incluidos en dicha memoria:

- La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título.
- Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios. En el curso académico 2014/15 se ofertaron 50 plazas de nuevo ingreso, habiéndose matriculado un total de 36 alumnos. El perfil del alumnado de nuevo ingreso responde al descrito en la memoria, esto es, Graduado en Derecho o Licenciado en Derecho.
- El perfil de egreso del título mantiene su relevancia y está actualizado de acuerdo a los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional. Este es revisado y publicado en la página web del título ([http://estudios.ujaen.es/node/389/master\\_presentacion](http://estudios.ujaen.es/node/389/master_presentacion)).
- Las normativas de permanencia establecidas por la Universidad de Jaén (UJA) se aplican correctamente en el título.
- Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se aplican de forma adecuada teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.
- La oferta de módulos, materias y/o asignaturas se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria inicial, a excepción de la modificación de la asignatura Prácticas externas (30

<sup>1</sup> Extensión máxima: 10-15 páginas



## UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

créditos) que se ha dividido en dos: Prácticas externas I (6 créditos, impartida en primer curso) y Prácticas externas II (24 créditos, impartida en segundo curso), para que el alumno pueda matricularse de 60 créditos en el primer curso y así poder optar a la beca completa de estudios convocada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Los contenidos de las guías docentes (incluyendo competencias, contenidos, metodología de enseñanza, actividades previstas, sistema y criterios de evaluación, bibliografía y cronograma), así como otros recursos para el aprendizaje son adecuados, accesibles para el estudiante y están disponibles previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las guías docentes de las Prácticas Externas y del Trabajo de Fin de Máster (TFM).
- El título cuenta con mecanismos de coordinación docente entre las diferentes materias/asignaturas con objeto de que la asignación de carga de trabajo al estudiante y la planificación temporal sea adecuada y permita a los estudiantes la adquisición de los resultados del aprendizaje. La Comisión de Coordinación Académica del Máster, a través del coordinador general, convoca al menos una vez cada cuatrimestre a los profesores coordinadores de materias para llevar a cabo reuniones de coordinación docente.
- El personal académico y los recursos materiales disponibles son los adecuados para la impartición del título. No se han detectado incidencias respecto a las instalaciones asignadas y utilizadas a lo largo del curso. La asignación de aulas de docencia y prácticas se ha realizado con la suficiente antelación y se ha dado la publicidad necesaria en la página web del título.

Finalmente, indicar que durante el curso académico 14/15, primer año de implantación del Máster, se ha realizado una revisión del título y como resultado se ha realizado una modificación de la Memoria Verificada que ha afectado a las Prácticas Externas, como ya se ha indicado anteriormente. Asimismo, la revisión de las guías docentes de las asignaturas ha permitido detectar la necesidad de un reajuste de las ponderaciones asignadas a los distintos criterios de evaluación utilizados en la asignatura Trabajo Fin de Máster y se incluye como acción de mejora en el Plan de mejora del título que se incluye en el apartado VIII de este informe.

### **Recomendaciones para la cumplimentación**

- *Aportar información agregada sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la última Memoria verificada, especificando si se han tenido dificultades en la implantación del título e identificando cuáles han sido las causas por las que no se ha logrado cumplir todo lo establecido en la Memoria y si se han realizado acciones para corregir estas dificultades.*
- *¿Se han realizado revisiones periódicas del título? En su caso, ¿se han identificado mejoras y se ha realizado la planificación de su ejecución? ¿Se hace un análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo?*

### **Fortalezas y logros**

- Demanda aceptable del título y perfil de ingreso adecuado.
- Revisión periódica del título y propuesta de modificaciones que han permitido a los estudiantes optar a una beca completa de estudios convocada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Coordinación docente a través de la Comisión de Coordinación Académica del Máster.

### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**



## UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

- Una vez revisadas las guías docentes de las asignaturas se ha detectado la necesidad de un reajuste de las ponderaciones asignadas a los distintos criterios de evaluación utilizados en la asignatura Trabajo Fin de Máster. Para ello, se propone un incrementando de la ponderación asignada a la valoración del trabajo escrito de acuerdo a parámetros metodológicos (50%) y una disminución del peso correspondiente a la valoración de la defensa oral del trabajo, atendiendo a la claridad expositiva, sistemática utilizada y contenido de la exposición (50%).

## II. Información relativa a la aplicación del sistema de garantía interna de la calidad y de su contribución al título

### Análisis

La Comisión de Garantía de Calidad del Máster de Abogacía (CGCM) es el órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad del Máster (SGC). Esta comisión está compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Luis Javier Gutiérrez Jerez
- Secretaria: D<sup>a</sup> Antonia Oya Lechuga
- Vocales: Virtudes Alba Fernández, Domingo Jiménez Liébana y Carmen Muñoz Rodríguez en representación del PDI; Laura Tejada Salas en representación del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén; Lucía Contreras Acosta en representación del PAS; y Jesús Ángel Santacruz Roco en representación de los estudiantes.

La composición de esta comisión fue aprobada en Junta de Centro de 15 de septiembre de 2015 y desde entonces se ha celebrado una reunión (9 de febrero de 2015) para tratar entre otros asuntos el seguimiento de los procedimientos del SGC y la revisión y análisis de resultados. Las decisiones se han adoptado en todo momento mediante consenso de los asistentes. De cada sesión, la Secretaria levanta acta, que recoge todas las decisiones adoptadas y que envía a todos los miembros de la CGC. Una vez aprobada, se publica en la web del centro para que esté disponible para toda la comunidad universitaria. Además, las decisiones adoptadas se envían a las unidades/órganos/personas responsables para su tramitación o ejecución y se informa en sesiones de Junta de Facultad a todos los grupos de interés representados en la misma.

En relación a la aplicación del SGC, se hace a continuación un análisis de las acciones encaminadas a la planificación, evaluación y revisión de los siguientes procedimientos del SGC previstos en la Memoria:

- P0. Análisis del rendimiento académico: se han recogido y analizado los datos de algunos indicadores (tasa de éxito, tasa de rendimiento, estudiantes de nuevo ingreso, etc.) examinando el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para dichos indicadores en la Memoria verificada. Durante el curso 14/15 el Máster está en su primer año de implantación, por lo que no se disponen actualmente de los resultados de algunos de los indicadores propuestos.
- P1. Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado: se ha recabado información sobre la calidad docente del profesorado que imparte docencia en el Máster a través de los cuestionarios realizados a los alumnos "Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado" (lo lleva a cabo el Centro Andaluz de Prospectiva) y a través de la Comisión Académica del Máster que realiza las tareas de coordinación docente. No se ha detectado ninguna incidencia, ni se ha recibido ningún informe de incidencias.



## UNIVERSIDAD DE JAÉN

*Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente*

- P6. Procedimiento para sugerencias y reclamaciones: se dispone de un canal de atención de sugerencias y reclamaciones, establecido con carácter general por la Universidad de Jaén, en la página web <http://administracionelectronica.ujaen.es/node/129>. No se han recibido sugerencias, ni reclamaciones o quejas. La CGC considera que la inmediata relación y comunicación directa entre los miembros de la Comisión Académica del Máster y los alumnos, así como la también fluida comunicación con otros grupos de interés (profesorado, colaboradores externos,...) ha permitido resolver las posibles incidencias detectadas sin tener que recurrir al citado buzón. En cualquier caso, consideramos que hay que dar mayor difusión entre el alumnado de dicho buzón como mecanismo de mejora continuo.
- P7. Procedimiento para la difusión del título de Máster: el medio de difusión de toda la información sobre el Máster de Abogacía es la página web de este título [http://estudios.ujaen.es/node/389/master\\_presentacion](http://estudios.ujaen.es/node/389/master_presentacion). En aplicación del "Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos Oficiales en la UJA" la página web del título se revisa anualmente y se elabora el Anexo I correspondiente. La CGC ha detectado la necesidad de completar la información publicada sobre Prácticas Externas.
- P9. Procedimiento para el análisis y mejora del Máster: la CGC elabora un informe de seguimiento del título a partir del análisis de todos los datos obtenidos de la aplicación de los procedimientos ya descritos y se proponen acciones de mejora.

Los siguientes procedimientos aun no se han puesto en marcha porque en el año académico 14/15 solo está implantado el primer curso del Máster:

- P2. Procedimiento para la evaluación de las prácticas externas.
- P3. Procedimiento para el análisis de los programas de movilidad.
- P4. Procedimiento para evaluar la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.
- P5. Procedimiento para la evaluación de la satisfacción global sobre el título de Máster (según se recoge en este procedimiento "Este instrumento será implementado tras finalizar el último curso del Título de Máster Oficial").
- P8. Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título de Máster.

El gestor documental o plataforma interna consiste en la página web del Máster, que anualmente se actualiza y que recoge toda la información de interés sobre el título. Asimismo, se dispone de una plataforma de resultados académicos (ARA), con acceso identificado vía web a través del icono Universidad Virtual del área de intranet de la web de la UJA, y que permite consultar la mayoría de las tasas e indicadores académicos relacionados con el título. Por otra parte, la CGC guarda copia impresa de toda la documentación.

En la actualidad el SGIC se encuentra en fase de optimización en base al Plan de Optimización del SGIC de los Centros (SGIC-AUDIT-UJA) elaborado por el VICPLAN.

### Recomendaciones para la cumplimentación

*Aportar información sobre:*



## UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

- aspectos significativos, decisiones y cambios en la aplicación del SGIC derivados del grado de cumplimiento en el despliegue e implantación de todos los procedimientos incluidos en la Memoria de Verificación.
- la contribución y utilidad de la información del SGIC a la mejora del título, que surgen del análisis y las revisiones llevadas a cabo desde los procedimientos.
- la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y en su caso, información sobre cambios significativos y acuerdos adoptados que influyan para el correcto desarrollo del título.
- la disponibilidad de gestor documental o plataforma interna: valoración del uso y aplicabilidad de la misma.

### Fortalezas y logros

- La valoración media obtenida por el Máster en Abogacía en el Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado (3.96) está muy próxima a la media de la Universidad (4.03).

### Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- Hay que completar la información sobre prácticas externas publicada en la web del título.
- En cuanto a la implantación del SGC, hay que poner en marcha los procedimientos restantes una vez que el Máster está completamente implantado en el curso 15/16.
- Hay que incentivar la utilización del buzón de quejas/sugerencias entre los grupos de interés.

## III. Profesorado

### Análisis

Los Departamentos implicados en la docencia del título comunican sus necesidades adicionales de profesorado, atendiendo a las asignaturas y grupos asignados, al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, cuando confeccionan su Plan de Ordenación Docente (POD). La responsabilidad en la contratación del personal docente es competencia de este Vicerrectorado.

Existe una plantilla de personal académico y otros recursos humanos de apoyo suficiente para desarrollar el Título de Máster en Abogacía. Tal y como se recoge en la Memoria verificada del Máster, el personal docente del máster tiene una composición equilibrada entre abogados y el profesorado universitarios. Los abogados que integran el personal docente están colegiados como ejercientes al menos desde quince años antes y tienen un expediente colegial personal intachable. El profesorado universitario participe en el máster posee el grado de Doctor y tienen una vinculación permanente con una universidad española o extranjera. La relación del personal académico implicado en este título y del profesorado del Ilustro Colegio de Abogados de Jaén se puede consultar en:

<http://estudios.ujaen.es/node/389/profesorado>.

Es también el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica el órgano encargado de elaborar, difundir, aplicar, revisar y actualizar la política de personal académico y de apoyo a la docencia, con vistas a la formación del mismo. Se encarga de desarrollar acciones encaminadas a impulsar la innovación educativa, renovar y actualizar las metodologías docentes del profesorado y coordinar y fomentar acciones y actividades de formación del profesorado, mediante convocatorias de proyectos de innovación docente, cursos de innovación, formación, etc. Asimismo, se organizan Seminarios de Innovación Docente dirigidos a todo el profesorado implicado en la docencia del título.



## UNIVERSIDAD DE JAÉN

*Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente*

Los mecanismos de coordinación docente del Máster en Abogacía se materializan en las reuniones de la Comisión de Coordinación Académica del Máster. A través del coordinador general, se convoca al menos una vez cada cuatrimestre a los profesores coordinadores de materias

(<http://estudios.ujaen.es/sites/grados.ujaen.es/files/Coordinadores%20de%20los%20Modulos%20Master%20Abogacia.pdf>) para llevar a cabo reuniones de coordinación docente. Por otra parte el coordinador general convocará, al menos una vez en el curso académico, el pleno del claustro de profesores para informar a todo el profesorado del seguimiento del programa formativo, los resultados de las encuestas entre el alumnado y recoger las sugerencias que se propongan. Desde su constitución han mantenido 7 reuniones en las que se han tratado entre otros aspectos: calendario académico oficial (cronogramas), fechas de exámenes, evaluación del aprendizaje, criterios de evaluación, análisis de materias y asignaturas: solapamiento y omisión de contenidos, guías docentes, coordinadores de asignaturas, uso del buzón de sugerencias como vía de detección de problemas, etc.

En relación a la evaluación de la actividad docente del profesorado, esta se lleva a cabo mediante los "Cuestionarios de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado", que los estudiantes cumplimentan en el período lectivo. El Centro Andaluz de Prospectiva, con la colaboración de la UJA, se encarga de la elaboración del informe de Opinión del Alumnado sobre la Actuación Docente del Profesorado de la UJA, a partir de los resultados obtenidos. En concreto, para el curso 2014/15, el profesorado del Máster en Abogacía obtuvo una evaluación de la calidad docente de 3.96 (sobre un máximo de 5 puntos), algo inferior que la media global de la UJA (4.03) y aún más alejada de la media del Centro de Postgrado (4.12):

Curso	Máster Abogacía	Centro Postgrado	UJA
14/15	3.96	4.12	4.03

Por otra parte, indicar que se ha implantado el procedimiento de evaluación del profesorado Docentia-Universidad de Jaén, que proviene de la adaptación del Programa DOCENTIA de la ANECA al contexto andaluz, el denominado DOCENTIA-ANDALUCÍA, y la posterior adaptación de éste al contexto específico de la Universidad de Jaén, tanto en lo relativo a los fundamentos, objetivos y consecuencias, como en los procedimientos específicos de aplicación y depende directamente del Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica.

La **NORMATIVA SOBRE LOS MÁSTERES OFICIALES EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN** (<http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/cepuja/Normativa%20%20abril%202014.pdf>)

establece que los tutores de los TFM serán designados por las Comisiones de Coordinación Académica de cada máster. Todo el profesorado que imparta clases en un máster podrá ser tutor(a) de los TFM. Así mismo, podrá tutorizar el TFM, profesorado externo al máster con una estrecha relación académica, investigadora o profesional con las competencias del máster (artículo 21). Además, Quienes ejerzan la labor de tutoría deberán tener una formación universitaria superior. Para los TFM de carácter profesionalizante, podrán proponerse tutores(as) no doctores siempre que acrediten el suficiente nivel académico y se justifique una amplia experiencia profesional. Tal y como se recoge en la Memoria de este título, la dirección del TFM se ejerce de forma combinada por el profesorado dependiente de la Universidad de Jaén y por el profesorado dependiente del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén y se defiende ante un tribunal formado al efecto por miembros de ambas instituciones y que se publica con suficiente antelación en la página web del centro (<http://www10.ujaen.es/conocenos/centros/facsoc/masteres/masterdelaabogacia>).



## UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

De acuerdo con la Normativa de Prácticas Externas de la UJA, el tutor o tutora académica de la Universidad será, para las prácticas curriculares, un profesor o profesora de la UJA, con preferencia del propio Centro universitario en el que se encuentre matriculada la persona beneficiaria de las prácticas y, en todo caso, afín a la enseñanza a la que se vincula la práctica. La designación se hará de conformidad con el procedimiento establecido en cada Centro (artículo 16). Según recoge la Memoria verificada del Máster en Abogacía, se trata de la realización de prácticas en un despacho profesional, estudio y resolución de casos reales bajo la supervisión de un profesional, visita y conocimiento (y en su caso estancia) de los distintos escenarios de la actividad profesional y realización de un trabajo o aportación original. Además, los sujetos e Instituciones participantes son:

- Abogados colegiados en el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén
- Jueces, Magistrados y Fiscales de la Audiencia Provincial de Jaén por convenio de colaboración
- Instituciones de la Administración Pública tanto Central como Autonómica y Local

La distribución de los destinos para la realización de las prácticas la realiza la Comisión de Coordinación Académica del Máster a la vista de la oferta realizada por el profesorado responsable.

### Recomendaciones para la cumplimentación

- Se debe realizar un breve análisis de la adecuación del profesorado implicado en el título.
- Indicar las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas, en relación a los mecanismos de coordinación docente, sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado.
- En su caso, perfil del profesorado de prácticas.

### **Fortalezas y logros**

- Según el Cuestionario de Opinión del Alumnado sobre la Actuación Docente del Profesorado de la UJA, el cumplimiento del profesorado de sus obligaciones docentes (asistencia regular a clase, impartición de las clases en el horario fijado y labor de tutoría) es valorado muy positivamente por los estudiantes (de 4.15 a 4.29).
- Las competencias docentes desarrolladas por el profesorado también son bien valoradas: el profesorado es respetuoso con el alumnado (4.32), el profesorado explica los contenidos con seguridad (4.05) y resuelven las dudas que se le plantean (4.09).
- En lo que se refiere al sistema de evaluación, la valoración media de los estudiantes sobre el cumplimiento de lo especificado en la guía docente es 3.99 y sobre la adecuación de los mismos, 3.97.

### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

- Hay que intentar mejorar la información proporcionada a los estudiantes sobre la guía docente porque es el aspecto con una valoración media más baja (3.87).

## **IV. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos**

### **Análisis**

No se han detectado incidencias respecto a las instalaciones asignadas y utilizadas a lo largo del curso. La asignación de aulas de docencia se ha realizado con la suficiente antelación y se ha dado la publicidad necesaria en la página web del centro



## UNIVERSIDAD DE JAÉN

*Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente*

(<http://www10.ujaen.es/conocenos/centros/facsoc/masteres/masterdelaabogacia>) y vía correo electrónico. En el curso 2014/15, se matricularon 36 alumnos de nuevo ingreso, por lo que se creó un solo grupo:

Curso	Oferta de plazas	Nuevo ingreso	Tipo de acceso
14/15	50	36	Máster oficial

En este sentido, los recursos y materiales disponibles son suficientes y adecuados para el buen desarrollo de las enseñanzas.

En relación a la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios) hay que destacar que la UJA dispone de un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas (SIGCSUA) que centraliza todos los procesos de gestión y de prestación de servicios de la Universidad, cuyo alcance abarca las áreas de recursos económicos, de infraestructuras y equipamientos, de recursos humanos, de información y conocimiento, así como diversos servicios de prestación de servicios y apoyo técnico.

Por otra parte, la orientación académica y profesional del estudiante la realiza el Coordinador de Máster. Tiene la función de apoyar y procurar en todo momento la mejor integración y aprovechamiento académico por parte de los estudiantes, sin perjuicio de la posibilidad de establecer, conforme a la decisión que en cada caso pueda tomar el Centro, programas individualizados o personalizados de tutorización para cada estudiante o grupo de estudiantes. El Coordinador del Máster, consciente de la necesidad de formación de alumnos en diversas habilidades y competencias, ha organizado diversas conferencias, seminarios, etc.:

- “El reto de la Justicia Digital”, impartida por Excmo. Sr. D. Lorenzo del Río Fernández, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, el 6 de octubre de 2015.
- “El recurso de casación contencioso-administrativo”, impartida por Prof. Dr. D. Tomás de la Quadra-Salcedo, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid y Consejero de Estado, el 18 de noviembre de 2015.
- “Obligaciones y contratos mercantiles: el contrato fiduciario”, impartida por Dr. D. Javier González Calvo, abogado y Presidente de CROWE HORWATH Abogados, el 9 de diciembre de 2015.
- “La tutela judicial de la discrecionalidad ambiental”, impartida por D. Joaquín García Bernaldo de Quirós, Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Complutense de Madrid, el 23 de enero de 2015.
- “El amparo ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos”, impartida por Dr. D. Javier García Roca, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid, el 23 de enero de 2015.
- “La Fiscalidad internacional y comunitaria del aceite de oliva”, impartida por Dr. D. Ramón Rodolfo Soler Belda, abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén (ICAJAEN), el 4 de febrero de 2015.
- “El ejercicio de la actividad mediadora en la abogacía dentro del ámbito del Derecho Privado”, impartida por D<sup>a</sup> Ángela Domínguez Benítez, abogada del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, el 9 de marzo de 2015.

A través de la página web del centro, en las pestañas “Noticias” y “Eventos” se proporciona información sobre todos los asuntos de interés para los estudiantes del centro. Asimismo, esta



## UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

información se difunde a través de las redes sociales (facebook, twitter, tuenti) y mediante correo electrónico (información sobre matriculación, asignaturas específicas, TFM, prácticas externas, etc.).

Asimismo, la Universidad de Jaén ofrece a los estudiantes asesoramiento técnico especializado en materia de orientación profesional para ayudarles en la búsqueda de empleo a través de la Oficina de Orientación del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía que se encuentra en el propio campus.

### Recomendaciones para la cumplimentación

- Se realizará un breve análisis de las infraestructuras y la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios) y materiales para el correcto desarrollo de la docencia teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje.
- Se realizará un análisis de la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

### **Fortalezas y logros**

- Importante número de actividades de orientación a disposición del estudiante. Así como jornadas y actividades formativas de innovación docente y otras de carácter más académico en relación con las distintas materias de la titulación.
- Los recursos destinados al desarrollo de la enseñanza son, en general, satisfactorios.

### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

## V. Indicadores

### Análisis

La siguiente tabla resume los resultados de los diferentes indicadores establecidos en los procedimientos del SGC para el Máster en Abogacía:

	Tasa Rendimiento	Tasa Éxito	Tasa No Presentados	Tasa Abandono primer año
Curso 14/15	99.76%	99.76%	0	0
previstos en la memoria	-	90%	-	10%

A continuación, los resultados obtenidos se comparan con las tasas medias del centro, de la UJA y, a partir de la información publicada en el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU), se comparan con los de otros títulos similares que se imparten en otras universidades:

- La tasa de éxito medio de la titulación ha sido del 99.76%, muy por encima de la tasa de éxito estimada en la Memoria verificada del título (90%). En comparación con la tasa de éxito media de los demás títulos de Máster ofertados en la UJA, que varía entre 70.27% y 100%, la obtenida en el Máster en Abogacía se sitúa muy próxima al máximo.
- La tasa de rendimiento medio de la titulación ha sido del 99.76%, es un valor muy superior a la tasa media de muchos de los títulos de Máster impartidos en la UJA (la tasa de rendimiento medio varía entre 20% y 100%).



## UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

- La tasa de abandono del primer año, para la cohorte de entrada 14/15, es nula. En la Memoria verificada dicha tasa se estimó en un 10% por lo que supone un resultado muy satisfactorio.
- El porcentaje de alumnos no presentados es nulo.

Comparación con referentes externos:

- En la Universidad de Málaga, los indicadores tasa de éxito (98.16) y tasa de rendimiento (94.36) correspondientes al curso 12/13 (son los datos publicados) para el Máster Universitario en Abogacía son inferiores a los obtenidos en la UJA por este mismo título.
- En la Universidad de Valencia, los valores de los indicadores tasas de éxito (98.43) y de rendimiento (96.82) en el curso 13/14 (último año publicado) para el Máster Universitario en Abogacía son inferiores a los obtenidos por este mismo título en la UJA y la tasa de abandono en el primer año (2.27) es superior a la del Máster en Abogacía de la UJA.

### Recomendaciones para la cumplimentación

- *Aportar información contextualizada de los resultados de los diferentes indicadores establecidos en los procedimientos del SGCT de forma que se aborden los aspectos más relevantes en el desarrollo del título, identificando áreas de mejora (indicadores de satisfacción, indicadores de rendimiento, inserción laboral, etc.).*
- *Analizar los resultados de los indicadores mostrando el valor aportado en la mejora y si han ocasionado cambios en el desarrollo del título.*

### **Fortalezas y logros**

- Las tasas de rendimiento y éxito de este título están por encima de las tasas medias del Centro de Postgrado y han mejorado los resultados previstos en la Memoria verificada.
- La tasa de abandono es nula.

### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

- .

## VI. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el informe de verificación, modificación y/o seguimiento

### **Análisis**

#### **INFORME DE VERIFICACIÓN (24/05/2013)**

Criterio 1. Descripción de título

Modificaciones: Se debe aportar un enlace web correcto de forma que puedan valorarse las Normas de permanencia.

Modificación atendida: se ha incluido el enlace a dicha normativa.

Recomendación: El artículo 4.1. del RD 1125/2003 dice: "El número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60", por lo que se recomienda revisar los créditos propuestos de matrícula máxima para estudiantes con dedicación a tiempo completo



## UNIVERSIDAD DE JAÉN

*Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente*

---

Recomendación atendida: Se ha incluido una tabla en la que se establecen una matrícula mínima para estudiante a tiempo completo de 37 créditos ECTS y una matrícula máxima de 60.

### Criterio 3. Competencias

#### Modificaciones:

1. Se deben definir adecuadamente competencias generales que se adquieren en el presente título. La competencia "CG1 Adquirir una especialización profesional en el ámbito de la Administración de Justicia", tal y como está definida parece difícil su adquisición y evaluación en todas las materias de los Planes de Estudios.
2. Se debe adecuar la clasificación de las competencias de forma que se eviten redundancias, algunas de las competencias específicas son genéricas solapándose con las básicas definidas en el RD 861/2010.
3. Se deben redactar de forma adecuada las competencias transversales para que sean evaluables, se incluyen todas ellas en el texto siguiente "...debiendo incluirse, en los planes de estudios que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos".
4. Se debe redactar en términos adecuados las competencias específicas de forma que puedan ser evaluables. Es una buena práctica incluir un verbo que identifique bien la acción que genera los resultados del aprendizaje, de forma que éstos puedan visualizarse y ser evaluables. Se recomienda, en la definición de las competencias, usar verbos diferentes a "conocer y usar" y aplicar otros como "describir, identificar, clasificar, comparar, evaluar o valorar, formular, argumentar, calcular, planificar etc..."

Se debe tener en cuenta que esta modificación repercute sobre la planificación de las enseñanzas, de forma que se deben modificar aquellos apartados que se vean afectados.

Modificaciones atendidas: Se ha procedido a redactar de nuevo la competencia general CG1, se ha adecuado la clasificación de las competencias, se ha redactado de nuevo las competencias transversales y las específicas para poder evaluarlas y asegurar su adquisición y se ha procedido a una reasignación de las competencias en los contenidos de las enseñanzas.

### Criterio 4. Acceso y Admisión de estudiantes

Modificaciones: Se debe incluir en la solicitud el perfil de ingreso recomendado (características personales de los alumnos que vayan a comenzar los estudios del máster).

Modificación atendida: se han incluido las características académicas y personales de los alumnos.

#### Recomendaciones:

1. Se recomienda incluir información adaptada para los alumnos con discapacidad, en los canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes, previos a la matriculación.
2. Se recomienda tener previsto un procedimiento de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso al Máster.
3. Se recomienda establecer un procedimiento de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados, en la memoria se indica que será función de la Dirección del máster. Indicar si existen medidas específicas para alumnos con discapacidad.
4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

Recomendaciones atendidas: Se ha incluido la información sobre el protocolo especial de seguimiento para los estudiantes que sufran alguna discapacidad. Además, se describe el procedimiento de apoyo y orientación de estudiantes del que dispone la UJA y los mecanismos de información. Se ha actualizado la información referente a los Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos.



## UNIVERSIDAD DE JAÉN

*Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente*

---

### Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

#### Modificación:

1.- Se debe ampliar y realizar una breve descripción de contenidos de las materias de forma que pueda valorarse su adecuación a la adquisición de competencias, tal y como está incluida la información en la memoria no permite afirmar que todas las competencias puedan ser adquiridas y evaluadas.

2. Se debe revisar el plan de estudios propuesto de forma que se adecue y sea coherente con las nuevas competencias previstas según las modificaciones realizadas del criterio 3. Adecuación de metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación si es el caso.

3. Se debe aclarar en qué consiste el sistema de evaluación "S.4 Prácticas de ordenador" y se debe reformar su redacción. En consecuencia se deben modificar las materias correspondientes que estén afectadas.

4.-Se debe detallar y definir en qué consiste el Trabajo de Fin de Máster. Se deben definir sus contenidos y adecuar su forma de evaluación. El trabajo de Fin de Máster no puede ser sustituido por la elaboración de una memoria de prácticas. Las prácticas externas deben diferenciarse del trabajo Fin de Máster. En la Memoria se indica "Las prácticas externas se realizarán en los despachos de abogados colaboradores o en asesorías jurídicas de empresas e instituciones y terminará con la elaboración de un documento vinculado a la práctica jurídica que tendrá la consideración de trabajo fin de master."

5.-Se debe completar la información sobre prácticas externas que establecen los artículos 14 y 16 del RD 775/2011 de 3 de junio, incluyendo:

-La definición de los objetivos estipulados en el RD

-Las personas Instituciones o entidades que participan en ellas

-En su caso el procedimiento de evaluación de resultados

-El número de alumnos por tutor o los procedimientos de reclamación o sustitución de tutores  
csv: 103660408344702432717394

-La duración de las prácticas

-Justificación acreditada de la experiencia profesional requerida para los tutores

-Información sobre los tutores.

Modificaciones atendidas: Se ha procedido a una nueva redacción de la descripción general del plan de estudios de acuerdo con las modificaciones requeridas. Estos cambios aparecen reflejados consecuentemente en la ficha descriptiva de las asignaturas en las que se ha procedido a describir las materias, adaptar las actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación, etc. Se han reorganizado las nuevas competencias, tanto las generales como las específicas incorporándolas a las respectivas asignaturas que integran el Máster. Además, se ha modificado la redacción del sistema de evaluación "S.4 Prácticas de ordenador". Por otra parte, el Trabajo Fin de Máster aparece definido ahora de manera más clara, separándolo de las Prácticas Externas. Se ha completado la información de las prácticas externas dentro de la ficha del módulo.

### Criterio 6. Personal Académico

Modificación: Teniendo en cuenta los artículos mencionados se debe realizar una descripción de todo el profesorado disponible, aportando su categoría académica en su caso, área de conocimiento, experiencia docente y profesional, proporcionado al número de estudiantes previsto, para poder valorar su adecuación al objeto del título y el cumplimiento de lo requerido en los artículos referidos.

Modificación atendida: Se ha procedido a realizar la descripción del profesorado disponible.

Recomendación: Se recomienda indicar si la universidad tiene establecidos mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no



## UNIVERSIDAD DE JAÉN

*Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente*

discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado. No se hace referencia alguna en la memoria.

Recomendación atendida: En la memoria se recoge ahora una referencia explícita al plan de igualdad de la Universidad de Jaén.

### Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Recomendación: Se recomienda incluir en la memoria la información sobre cómo se recoge la satisfacción del personal de administración y servicios y de los empleadores con el Título.

Recomendación atendida: La recomendación parece oportuna y, de hecho, es algo en lo que estamos trabajando en la actualidad. No obstante, no hemos introducido cambios en la memoria a este respecto debido a que, a partir de la reciente creación del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén nos encontramos en un proceso de revisión del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de los títulos de Máster que será finalizado en los próximos meses a medida que la estructura y el funcionamiento del Centro de Estudios de Postgrado se vayan desarrollando.

### Criterio 10. Calendario de implantación

Modificación: Se debe actualizar la información del calendario de implantación, adecuando la fecha de implantación prevista.

Modificación atendida: Se ha actualizado la información correspondiente al calendario de implantación.

## **INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL (24/03/2015)**

Es favorable y no hay recomendaciones. La Universidad ha informado adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de la página web del título.

## **INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE (12/01/2015)**

Se incluyen las siguientes recomendaciones:

- La denominación del Centro en web es: “Centro de Estudios de Postgrado” y en memoria es: “Oficina de Estudios de Posgrado”. Se recomienda actualizar la denominación del Centro en futuras actualizaciones de la memoria.
- Se recomienda ampliar en la página web del título la información referida a:
  - Salidas académicas en relación con otros estudios: En web y en memoria aparece que “las Salidas académicas de este máster conducen a profesión regulada”. Se recomienda que se indiquen las salidas académicas de forma más amplia y detallada.
  - Salidas profesionales.
  - Cronograma de implantación.
  - Perfil recomendado para estudiantes de nuevo ingreso.
  - Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.
  - Datos de oferta y demanda de plazas y datos de alumnado matriculado, además se recomienda ampliar esta información en la memoria.
  - Información sobre horarios, aulas y exámenes.
  - Prácticas externas.

La CGC del Máster considera adecuadas las recomendaciones sugeridas para mejorar la difusión del título. Muchas de las recomendaciones ya han sido atendidas y se ha completado la información pública disponible. En concreto, las recomendaciones ya atendidas se refieren a la ampliación de la información en la página web del título en relación a: cronograma de implantación, información



## UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

sobre horarios y aulas, datos de oferta y demanda de plazas y alumnado matriculado, información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados y perfil recomendado para estudiantes de nuevo ingreso. Las restantes recomendaciones están siendo actualmente atendidas en colaboración con el Centro de Estudios de Postgrado.

### Recomendaciones para la cumplimentación

En caso de que corresponda en este seguimiento, indicar las acciones llevadas a cabo para:

- atender las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, justificar su adecuación.
- atender las recomendaciones establecidas en el/los informes de modificación, justificar su adecuación.
- atender las recomendaciones establecidas en el informe de seguimiento, justificar su adecuación.

En todos los casos, se deberá identificar la recomendación realizada en el informe y realizar una valoración que justifique cómo ha sido resuelta. Aquellas recomendaciones que han sido tratadas y resueltas en seguimientos anteriores no deben incluirse de nuevo.

## VII. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al Consejo de Universidades

### Análisis

No se han introducido modificaciones de seguimiento en el curso 14/15.

### Recomendaciones para la cumplimentación

- Indicar las modificaciones solicitadas o realizadas durante la implantación del Plan de Estudios y justificar su adecuación.
- Se debe identificar y especificar de forma clara en qué consiste cada una de las modificaciones y realizar una justificación de cada una de ellas de forma que pueda valorarse su adecuación. Aquellas modificaciones que ya han sido tratadas y resueltas en seguimientos anteriores no deben incluirse de nuevo.

## VIII. Plan de mejora del título

### Análisis

Acciones de mejora	Objetivo	Tareas a desarrollar	Responsables	Recursos	Indicador de seguimiento
Completar y actualizar la información del título publicada en su web	Mejorar la información publicada en la web del título	Actualizar algunos apartados que han sido modificados en la memoria del título. Completar la información sobre prácticas externas.	Comisión de Garantía de Calidad Comisión académica del Máster de Centro de Postgrado	página web	Lista de comprobación de información web publicada del título del curso siguiente
Informar a los estudiantes sobre todos los aspectos de la guía	Mejorar la difusión de la información proporcionada a los estudiantes	Trasladar a los coordinadores de asignaturas y profesorado del Máster la necesidad de informar sobre todos	Comisión académica del Máster y coordinadores de asignaturas	Reuniones y correo electrónico	Resultado obtenido en el ítem correspondiente en el Cuestionario de opinión del



## UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

docente.	sobre la guía docente.	los aspectos de la guía docente.			alumnado sobre la actuación docente del profesorado
Modificar el criterio de evaluación en la guía docente de Trabajo Fin de Máster	Reajustar la ponderación asignada a la valoración del trabajo escrito de acuerdo a parámetros metodológicos.	Reajustar las ponderaciones asignadas a los criterios de evaluación de la siguiente forma: valoración del trabajo escrito de acuerdo a parámetros metodológicos (50%) y valoración de la defensa oral del trabajo, atendiendo a la claridad expositiva, sistemática utilizada y contenido de la exposición (50%).	Comisión académica del Máster y profesores coordinadores de la asignatura	Aplicación de guías docentes de la UJA	Guía docente del próximo curso académico modificada según los cambios especificados

### Recomendaciones para la cumplimentación

- *Aportar, si se ha realizado, un plan de mejora donde se planifiquen de manera sistemática las acciones correctivas e innovadoras apropiadas a las características del título, identificando responsables y plazos de ejecución viables.*



**AUTOINFORME GLOBAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

**Extensión máxima recomendada 20-25 páginas**

**Datos de Identificación del Título**

<b>UNIVERSIDAD:</b>	
ID Ministerio	<b>4314359</b>
Denominación del título	<b>Máster Universitario en Abogacía</b>
Curso académico de implantación	<b>2013-2014</b>
Web de la titulación	<a href="https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/masteres/master-universitario-en-abogacia">https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/masteres/master-universitario-en-abogacia</a>
Convocatoria de renovación de acreditación	<b>2020-21</b>
Centro o Centros donde se imparte, en caso de ser un título conjunto especificar las universidades donde se imparte.	<b>Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas</b>

**I. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE**

Criterio 1: El título proporciona la información pública suficiente y relevante de cara al estudiante y a la sociedad.

**Análisis**

**- Difusión Web y otras acciones de difusión y publicidad del título.**

El Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Jaén (en adelante, MUA) es una titulación de máster oficial de la Universidad de Jaén. A este respecto, existe información centralizada sobre todos los títulos de máster oficial de la Universidad de Jaén, existiendo un espacio específico para el MUA <https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/masteres/master-universitario-en-abogacia> .

No obstante, a partir de la modificación del título aprobada por el DEVA el 24 de marzo de 2015, la adscripción del MUA se excluye del Centro de Estudios de Postgrado y se adscribe a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén. Por este motivo, existe también una página web que difunde información sobre el MUA dentro del sitio web de dicha Facultad <https://facsoc.ujaen.es/master-de-la-abogacia> .

El Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Jaén detalla, concretamente en el procedimiento P7, los mecanismos a realizar para la difusión del título de máster y para publicar la información relevante sobre el mismo. Asimismo, se establecen otros procedimientos relacionados con la obtención y difusión de la información como, por ejemplo, el procedimiento P0 (análisis del rendimiento académico), P1 (procedimiento para la evaluación y mejora de la Calidad de la enseñanza y el profesorado), P2 (procedimiento de evaluación de las prácticas externas), P4 (evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida), P5 (evaluación de la satisfacción global sobre el título de máster) y P6 (sugerencias y reclamaciones).



Asimismo, al estar el MUA adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, la página web de dicho Centro (<http://www10.ujaen.es/conocenos/centros/facsoc>) facilita información detallada y actualizada sobre los aspectos directa o indirectamente relacionados con la docencia en el de los estudios impartidos en el mismo, en particular sobre el MUA:

<http://www10.ujaen.es/conocenos/centros/facsoc/masteres/masterdelaabogacia>

Los principales destinatarios de esta información son los propios alumnos matriculados en el título, así como los potenciales futuros estudiantes interesados en acceder al mismo en cursos posteriores. Por este motivo se procura que la información sea actualizada con frecuencia y, en todo caso, de forma periódica, como parte del proceso de seguimiento de los títulos establecidos por la Universidad de Jaén. Por otro lado, la información sobre el MUA se encuentra también, junto al resto de másteres oficiales ofertados por la Universidad de Jaén, en el sitio web del Centro de Estudios de Posgrado de la Universidad.

La web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas proporciona información común y general que afecta a todos los grados y másteres impartidos en ella. Específicamente, se facilita información sobre la composición y los datos de contacto del equipo decanal; los órganos de gobierno colegiados del Centro; localización física y formas de contacto con el Centro; noticias y eventos de interés para los diferentes grupos; información de interés para el alumnado; cátedras de la Facultad; olimpiadas de economía; sistema de calidad de la facultad; normativa académica; publicaciones de la Facultad; quejas y sugerencias; y datos sobre la investigación realizada en el Centro. Asimismo, se ofrece información particular tanto para cada una de las titulaciones de grado impartidas en la facultad, como para las titulaciones de máster y, en particular, para el MUA. En el enlace relativo a este título se incluye información principalmente sobre los siguientes contenidos:

Información sobre las convocatorias, tribunales y fechas de trabajo de los Trabajos Fin de Máster.

Localización física de las instalaciones en las que se imparte clase en el máster.

Asignación de docencia y horarios del profesorado abogado

Calendario docente

Plan de ordenación docente.

Vínculo a la página del MUA <https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/masteres/master-universitario-en-abogacia> localizada en la página web que muestra la oferta académica de másteres de la Universidad de Jaén.

Además de la información publicada en las webs mencionadas, puede encontrarse información sobre el título en la aplicación Estudia UJA, disponible en App Store y Google Play, así como en la propia web de la Universidad de Jaén (<http://www10.ujaen.es/apps>). Asimismo, se hace también publicidad específica sobre el título en diversos medios de comunicación (información sobre másteres de la Universidad de Jaén en la plataforma digital ISSUU).

Adicionalmente a la publicación de la información anterior en la página web, el equipo decanal de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas organiza y participa en diferentes actividades conducentes a una mejor difusión del MUA. Entre estas actividades pueden destacarse las siguientes:

Jornadas de orientación profesional de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (evidencia 1): dentro de estas jornadas, dirigidas a los alumnos matriculados en los últimos cursos de las titulaciones de grado, se realiza una mesa redonda en la que se presentan los másteres de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. En la jornada del **22 de abril de 2019**, se realizó la presentación del MUA por parte del coordinador del mismo, don Luis Javier Gutiérrez Jerez y por el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, Excmo. Sr. D. Vicente Oya Amate <https://facsoc.ujaen.es/eventos/jornada-de-orientacion-laboral-grados-en-derecho-gestion-y-administracion-publica-y> .



Debido a la CO-GESTIÓN de este título entre la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, esta última institución realiza un plan de formación interno circunscrito al ámbito de la Escuela de Especialidades de la Abogacía como receptora del trabajo desarrollado en los últimos 25 años por la Escuela de Práctica Jurídica que, tras la promulgación de la Ley de Acceso a la Abogacía de 2006, quedaba sin contenido. En ese ámbito, la institución colegial ha delimitado las condiciones de acceso profesional y, a través de su web, en la sección Abogacía, realiza una labor constante de difusión de los programas formativos profesionalizantes entre los que ocupa un papel primordial el MUA. Los diferentes cursos y jornadas formativos desarrollados en el ámbito de dicha Escuela de Especialidades son ofertados de forma directa a los alumnos del MUA. Asimismo, la participación del profesorado del MUA en estos cursos se realiza de forma constante. Igualmente, el coordinador del MUA ha desarrollado las conferencias de apertura y clausura del mismo en el ámbito del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén.

Como se ha expuesto anteriormente, existen dos sitios web en los que se presenta información relativa al MUA: la página incluida en el Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén [https://estudios.ujaen.es/node/389/master\\_presentacion](https://estudios.ujaen.es/node/389/master_presentacion) y la página correspondiente al MUA en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (<http://www10.ujaen.es/conocenos/centros/facsoc/masteres/masterdelaabogacia>), quedando validada dicha conexión con prioridad para la Facultad como titular principal.

Al tratarse de un título que hasta el momento está adjudicado en la gestión completa a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, se ha optado por dar prioridad a la incorporación de la información específica de cada fase del Máster, Prácticas Externas Tutores, Reglamentación y Actas de Comisiones para mayor facilidad del alumnado.

En la página web del Centro de Estudios de Postgrado se encuentra disponible el acceso a la memoria verificada del título, en su versión más actualizada, la cual incluye las modificaciones realizadas (una única modificación hasta la fecha) sobre la memoria. Otra normativa disponible en esta página web es la relativa al proceso de preinscripción y matrícula, la normativa aplicable al Trabajo Fin de Máster y a las prácticas externas a realizar en el título, becas y movilidad, y una descripción del Sistema de Garantía de la Calidad del título. Finalmente, a través del enlace de Normativa, se accede a la documentación sobre las normas que rigen el funcionamiento de los másteres oficiales en la Universidad de Jaén, así como de otras normativas y reglamentos que afectan a los estudiantes de la UJA.

En el sitio web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, dentro del enlace correspondiente a Seguimiento título de Máster y Calidad-Audit, se encuentra la documentación referente al seguimiento del título <https://facsoc.ujaen.es/calidad-audit>. Entre dicha documentación se encuentran las actas de la Comisión de Calidad del Título, las listas de comprobación de la información publicada en la web, los autoinformes de seguimiento, los informes de resultados y los informes de la Agencia Andaluza del Conocimiento sobre modificaciones del título <https://facsoc.ujaen.es/master-de-la-abogacia>.

Asimismo, en el apartado de normativas de dicha la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, se recogen varias normas que pueden afectar de forma directa o indirecta al MUA, como el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, las actas de la Junta de Facultad y las Comisiones de la Facultad, la normativa sobre convalidación, homologación y reconocimiento de títulos extranjeros, y la normativa de compensación curricular. Se incluye asimismo un enlace a la Secretaría General <https://facsoc.ujaen.es/normativas> donde puede consultarse otra normativa y reglamentos de la Universidad de Jaén. El alumno, asimismo, también puede acceder a través de la web del Vicerrectorado de Estudiantes a la normativa que le afecta más directamente como el Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación de los Alumnos, la Normativa de Permanencia, o la Normativa sobre Reconocimiento de Créditos Optativos, entre otros <https://www.ujaen.es/gobierno/vicest/normativas>



**-Mecanismos de actualización de la información relativa a: calendarios, guías docentes, organización docente, actividades formativas, prácticas, horarios, listado de centros de prácticas...**

La Comisión Académica del MUA realiza al principio y al final de cada cuatrimestre una revisión de los procedimientos que afectan al seguimiento y control de guías docentes, desarrollo de horarios, dotación de espacios y necesidades especiales, así como un calendario de participación de expertos externos (abogados, jueces, fiscales, notarios, etc.) cuya cooperación en el proceso de formación viene siendo calificada por los alumnos como receptores de la docencia con un alto nivel de satisfacción.

La Comisión, igualmente, realiza un constante control del PDI que cada área de conocimiento de la Universidad de Jaén aporta al MUA, instando las sustituciones o modificaciones de profesorado que, por causas sobrevenidas fueren necesarias, así como planificando en los meses de marzo-abril el Plan de Ordenación Docente (POD) del máster para el curso académico siguiente, de forma que el POD pueda ser aprobado por la Junta de Centro de la Facultad y, posteriormente por la Comisión de Ordenación Académica (COA) y el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, con antelación al período de matrícula de los másteres oficiales.

Asimismo, la Comisión asegura el acceso a la plataforma de docencia virtual ILIAS, de la que el profesorado puede disponer para el ejercicio de su docencia y que le permite facilitar materiales y documentación relativa a las distintas asignaturas, así como recabar informes o prácticas correspondientes. El coordinador del máster realiza el seguimiento de la idoneidad de contenidos y parámetros en las guías docentes de forma paralela al control correspondiente al decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, existiendo una coordinación estrecha con el equipo de gobierno del Centro.

Para cada curso académico y al principio de cada cuatrimestre se solicita al profesorado y a los directores de los departamentos implicados en la docencia del MUA la revisión de las guías docentes en atención a la planificación proyectada, con especial incidencia en la información bibliográfica, así como en el calendario de desarrollo de contenidos. Estas guías académicas son publicadas una vez revisadas en el catálogo de guías académicas de la Universidad de Jaén:

<https://uvirtual.ujaen.es/pub/es/informacionacademica/catalogoguiasdocentes/p/2020-21/3/735A>

El calendario académico resultante de las reuniones de coordinación, bajo la supervisión y dotación de plantillas facilitadas por el Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén, se publica en la web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, en el enlace correspondiente al MUA. Asimismo, también se publica el calendario particular de la participación de los profesores abogados que imparten docencia en el MUA en la web del Centro,

[https://facsoc.ujaen.es/sites/centro\\_facsoc/files/uploads/MasterAbogacia/2020-21/CalendarioCompleto\\_2020-21.xlsx](https://facsoc.ujaen.es/sites/centro_facsoc/files/uploads/MasterAbogacia/2020-21/CalendarioCompleto_2020-21.xlsx), junto con el Plan de ordenación Docente completo en el que se fija profesorado, asignaturas y carga docente individualizada para las dos Instituciones participantes [https://facsoc.ujaen.es/sites/centro\\_facsoc/files/uploads/MasterAbogacia/2020-21/POD%207%C2%AA%20EDICION%20MASTER%20ABOGACIA%202020-2022.docx](https://facsoc.ujaen.es/sites/centro_facsoc/files/uploads/MasterAbogacia/2020-21/POD%207%C2%AA%20EDICION%20MASTER%20ABOGACIA%202020-2022.docx)

El Plan de Estudios del MUA comprende dos asignaturas correspondientes a prácticas externas. La primera de ellas, Prácticas Externas I (6 créditos), que se imparten en el segundo cuatrimestre durante el mes junio-julio en horario continuado y bajo la supervisión del coordinador y en dependencias del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, con la correspondiente tutela pre-asignada. La segunda asignatura, Prácticas Externas II (24 créditos), se imparten en el tercer cuatrimestre entre octubre y enero. Las condiciones de desarrollo son idénticas a las expuestas para la asignatura Prácticas Externas I. La asignación de tutores se realiza por la Comisión Académica del máster a propuesta de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, sobre la base del personal preseleccionado por dicha Junta y que se hace público anualmente en el documento del Plan de Ordenación Docente que se publica en la web de la Facultad.



Conforme a la normativa sobre Másteres Oficiales de la Universidad de Jaén, y tratándose de un título profesionalizante, la Comisión Académica del MUA resolvió para la primera edición (TFM defendidos en febrero de 2016) que se tratase de un “proyecto profesional”, siempre respetando un mínimo de extensión de 30 folios con indicación bibliográfica y jurisprudencial, y con sometimiento a las reglas de defensa pública, entrega de documento-informe para el repositorio de trabajos de la Universidad de Jaén, así como guardando la formalidad homologada de carátulas de trabajo y elaboración de listados de alumnos para ser citados a defensa pública. Los trabajos elaborados por los alumnos deben contener obligatoriamente un CD en el que se incorpore un documento en un archivo de procesador de texto para poder realizar el control antiplagio de la obra presentada

[https://www.ujaen.es/servicios/biblio/sites/servicio\\_biblio/files/uploads/manuales/TFGs\\_TFMs.pdf](https://www.ujaen.es/servicios/biblio/sites/servicio_biblio/files/uploads/manuales/TFGs_TFMs.pdf)

Esta información se publica en la hoja web del MUA dentro del sitio web de la Facultad <https://facsoc.ujaen.es/master-de-la-abogacia>.

La Comisión Académica resuelve en cada edición la designación de tutor-abogado y tutor-profesor de la Universidad, de forma que ambos, en régimen de co-tutela, controlen el desarrollo del trabajo a realizar. Al tratarse de un proyecto profesional, tal y como autoriza la normativa de Másteres Oficiales de la Universidad, la Comisión Académica decidió que consistiera en la elaboración de un dictamen jurídico sobre un problema diseñado por el tutor-abogado bajo la coordinación del tutor-profesor al que debe añadir los escritos procesales que correspondan según el orden jurisdiccional elegido en cada caso (escrito de demanda, escrito de acusación, solicitud de medidas provisionales, solicitud de ejecución, etc.). La defensa de los trabajos se realiza en sesión pública en el salón de actos del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén al finalizar el tercer cuatrimestre, en las dos primeras semanas del mes de febrero mediante convocatoria pública en la web de la Facultad, en la web del Colegio y mediante notificación personalizada a tutores y alumnos a través de correo electrónico.

Para garantizar un desarrollo mínimo de la actuación oral de cada alumno con arreglo a las exigencias de la defensa del dictamen mencionado, se fijan plazos de exposición mínimos de 30 minutos con un sometimiento a las cuestiones que los miembros del Tribunal deseen plantear sobre cualquiera de los asuntos tratados, simulando la actuación ante un órgano jurisdiccional. Los Tribunales serán dos para facilitar el desarrollo de tiempos y procedimiento. Estos Tribunales estarán presididos, respectivamente, por las personas designadas por los Decanatos del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén y el Centro, respectivamente el Decano de dicho Colegio Profesional y el Director del Máster.

#### **Fortalezas y logros**

- Existe información completa, adecuada y actualizada sobre el MUA en los sitios web tanto de la Universidad de Jaén (general) como de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- La constante participación institucional y de la coordinación del máster en actos del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén y en Órganos Jurisdiccionales de la provincia aumentan la visibilidad del MUA y de sus procesos formativos y de selección.

#### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

- Aunque la elaboración de la documentación para cada cuatrimestre requiere coordinar varias exigencias externas al proceso estrictamente universitario, derivadas de las decisiones del Consejo General de la Abogacía o del Ministerio de Justicia, así como de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, la Comisión Académica y la coordinación del MUA realizan un constante esfuerzo de actualización de documentos que deben ser objeto de una mayor publicidad. En este sentido, se está haciendo un esfuerzo adicional que debe ser superado anualmente para lograr una mayor idoneidad de la información ofrecida al alumnado, profesorado y sociedad en general.



- Debido fundamentalmente a la adscripción inicial del MUA al Centro de Estudios de Postgrado, y su posterior adscripción a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, existe una cierta duplicidad de contenidos entre las webs de ambos sitios referentes al MUA. No obstante, DE FACTO, se realiza una unificación informativa ya que en los documentos oficiales UJA de matrícula la dirección principal es la de la Facultad, en sintonía con la mejora que se está llevando a cabo para todo el sitio web.

Se ha adoptado por el nuevo equipo directivo de la Facultad y por la Dirección del Máster la decisión de ENCUADRAR ORGANICAMENTE EL MASTER en el Servicio de Postgrado, quedando la Facultad como mera ejecutora, lo que se realizará en el curso académico 2020-21, tras aprobarse así en Junta de Centro, Comisión de Ordenación Académica y Consejo de Gobierno próximos.

Período de inicio de la actuación unificadora de espacios web: noviembre 2021.

#### **RECOMENDACIONES INFORME SEGUIMIENTO DEVA**

##### **ACCIÓN MEJORA 1**

DESCRIPCIÓN: La Titulación cuenta con una página web propia y una web institucional de los estudios de posgrado con información específica. Esta duplicidad trae causa de la adscripción a la Facultad de Derecho del Título, antes adscrito a la Oficina de Estudios de Posgrado. La información publicada no es contradictoria, aunque se debería unificar la información en una única página web.

En las webs está disponible la práctica totalidad de la información básica del Título, la Memoria Verificada, los calendarios, horarios y guías docentes, el profesorado y la normativa general sobre los estudios de Máster en la UJA. Son también públicas las normas de permanencia del Máster (generales de la UJA) y diversas reglas en relación con el TFM, así como la normativa general de la Facultad que se aplica al Título. Existe además un enlace al SGC del Título, si bien da acceso al sistema general de los másteres de la UJA.

Se ha mejorado el sistema de información general en la web de forma que se transforme de facto en el centro principal de información y así se ha trasladado al Vicerrectorado de Postgrado a los efectos de coordinar la coexistencia de ambos puntos informativos.

JUSTIFICACION: Al tratarse de un título oficial Master Oficial que depende de Postgrado en su gestión frente a la Administración, pero adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas por su enorme cantidad de especialidades de gestión interna, resulta imposible romper ambas competencias, si bien se ha coordinado la información de forma exclusiva y principal desde la Facultad con una remisión a ella como Centro directivo principal desde la web general de títulos de la Universidad de Jaén. No obstante, se fija el final de curso 2018/19 para terminar de completar la adscripción informativa principal a la web de la Facultad.

##### **OBSERVACIONES:**

EVIDENCIA: <https://facsoc.ujaen.es/master-de-la-abogacia>

RESPONSABLE: Director del Master y Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

INDICADORES: Prioridad informativa de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y coordinación con web general UJA.

FECHA INICIO PLAZO: 2017-07-19

FECHA FIN PLAZO: 2019-07-31

FINALIZADA: Sí

#### **Evidencias**

- Las evidencias se han aportado en cada punto en forma de enlaces a la documentación en el apartado de análisis.



## II. INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD Y DE SU CONTRIBUCIÓN AL TÍTULO

*Criterio 2: El título posee un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) determinado e implementado con los mecanismos necesarios para obtener la información sobre el desarrollo de la implantación del título y orientado a la mejora continua.*

### Análisis

#### **-Breve reseña de aspectos significativos, decisiones y cambios en la aplicación del SGC.**

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica claramente que *“los sistemas de Garantía de Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos”*. De acuerdo con lo establecido en este Real Decreto para los Títulos de Máster aprobados por ANECA-AGAE, el MUA posee su propio Sistema de Garantía de Calidad (SGC) y que supone el compromiso con la calidad de todos los participantes en el título. La descripción del SGC del MUA se encuentra disponible en la página web correspondiente al máster.

#### **-Grado de cumplimiento en el despliegue e implantación de todos los procedimientos incluidos en la Memoria de Verificación.**

La Comisión de Garantía de Calidad del Máster de Abogacía (CGCM) es el órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad del Máster (SGC). Esta comisión está compuesta por los siguientes miembros:

- **Presidente:** el Decano o Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Actualmente corresponde a D<sup>a</sup>. Isabel Ramos Vázquez (reelegida como Decana en septiembre de 2020).
- **Secretaria:** D<sup>a</sup>. María Teresa Pérez Giménez (Secretaria Académica de la Facultad)
- **Vocales:** D<sup>a</sup>. D<sup>a</sup> Pilar Gómez Fernández-Aguado (Vicedecana de Calidad), D. Félix Grande Torraleja (Vicedecano General), D. Jacinto Fernández Lombardo (Jefe del Servicio de Calidad de la UJA), Juan Navarro Robles en representación del PAS, D<sup>a</sup> María Dolores Pérez Jaraba (representante externo) y D. Miguel Fernández Solas (representante de los estudiantes).

La composición de esta comisión está ya nombrada a fecha de este informe y será ratificada en Junta de Centro de 3 de noviembre de 2020, tras renovación de cargos por causa de elecciones de decano en la Facultad.

De cada sesión, la Secretaria levanta acta, que recoge todas las decisiones adoptadas y que envía a todos los miembros de la CGC. Una vez aprobada, se publica en la web del centro, <https://facsoc.ujaen.es/actas-de-garantia-de-calidad-master> para que esté disponible para toda la comunidad universitaria. Además, las decisiones adoptadas se envían a las unidades/órganos/personas responsables para su tramitación o ejecución y se informa en sesiones de Junta de Facultad a todos los grupos de interés representados en la misma.

En relación a la aplicación del SGC, se hace a continuación un análisis de las acciones encaminadas a la planificación, evaluación y revisión de los siguientes procedimientos del SGC previstos en la Memoria:

- P0. Análisis del rendimiento académico: se han recogido y analizado los datos de algunos indicadores



(tasa de éxito, tasa de rendimiento, estudiantes de nuevo ingreso, etc.) examinando el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para dichos indicadores en la Memoria verificada.

-P1. Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado: se ha recabado información sobre la calidad docente del profesorado que imparte docencia en el Máster a través de los cuestionarios realizados a los alumnos "Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado" (lo lleva a cabo el Centro Andaluz de Prospectiva) y a través de la Comisión Académica del Máster que realiza las tareas de coordinación docente. No se ha detectado ninguna incidencia, ni se ha recibido ningún informe de incidencias.

- P2. Procedimiento para la evaluación de las prácticas externas. Para cada edición del máster, la CGC recaba de los tutores-abogados responsables de la tutorización de las prácticas externas las incidencias y sugerencias de mejora correspondientes a su actividad formativa, a través de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén ya que este es el órgano que selecciona a dichos tutores. Hasta el momento, no se ha producido incidencia alguna digna de mención ni se han realizado sugerencias particulares al respecto.

- P3. Procedimiento para el análisis de los programas de movilidad. Dada la especialidad del título de máster, al ser formativo en el estricto y restrictivo ámbito de habilitación profesional en España, la movilidad resulta reducida en comparación con otros títulos, dada la falta de títulos de referencia en otros países (en cada Estado se diseñan estados diferentes de acceso al ejercicio profesional de la abogacía).

-P4. Procedimiento para evaluar la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida. Este procedimiento no ha sido implantado aún, dado que se prevé que la realización del estudio de empleabilidad se realice tras 2 años de la finalización de los estudios del Título de Máster por los estudiantes, y dicho plazo no ha sido alcanzado a la fecha del presente informe. No obstante, la CGC también recaba información relacionada con la inserción laboral de los graduados mediante el análisis de las calificaciones de los estudiantes en las pruebas de Habilitación Nacional convocadas por el [Ministerio de Justicia](https://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/servicios-ciudadano/tramites-gestiones-personales/acceso-profesion-abogado) en las que los alumnos del máster han concurrido: <https://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/servicios-ciudadano/tramites-gestiones-personales/acceso-profesion-abogado> con fechas 04-07-2020 (Orden PCI/1261/2019, de 26 de diciembre, por la que se convoca la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado/a para el año 2020-convocatoria ordinaria) y próximamente entre octubre y diciembre en segunda convocatoria conforme a la Orden PCM/864/2020, de 18 de septiembre, por la que se convoca la segunda prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado/a para el año 2020.

Se deduce de los resultados publicados por el Ministerio de Justicia que el 80-90 % de los alumnos concurrentes han superado la prueba de habilitación quedando en disposición de colegiación efectiva.

-P5. Procedimiento para la evaluación de la satisfacción global sobre el título de Máster. En este procedimiento se especifican los métodos a seguir para obtener la información sobre el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés relacionados con el MUA.

-P6. Procedimiento para sugerencias y reclamaciones: se dispone de un canal de atención de sugerencias y reclamaciones, establecido con carácter general por la Universidad de Jaén, en la página web <http://administracionelectronica.ujaen.es/node/129>. No se han recibido sugerencias, ni reclamaciones o quejas.

La CGC considera que la inmediata relación y comunicación directa entre los miembros de la Comisión Académica del Máster y los alumnos, así como la también fluida comunicación con otros grupos de interés (profesorado, colaboradores externos...) ha permitido resolver las posibles incidencias detectadas sin tener que recurrir al citado buzón. En cualquier caso, consideramos que hay que dar mayor difusión entre el



alumnado de dicho buzón como mecanismo de mejora continuo.

-P7. Procedimiento para la difusión del título de Máster: el medio de difusión principal de toda la información sobre el Máster de Abogacía son las páginas web del título en el [Centro de Estudios de Postgrado](#) y la [Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas](#). En aplicación del "Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos Oficiales en la UJA" la página web del título se revisa periódicamente y se elabora el Anexo I correspondiente.

- P8. Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título de Máster. Este procedimiento describe las causas que conllevarían la extinción del título y la salvaguarda de los estudiantes que se encontrasen cursando el mismo en caso de producirse dicha extinción. Hasta la fecha, sin embargo, no se ha producido ninguno de los supuestos que se contemplan como posibles causas de extinción del título, y se encuentra funcionando a plena satisfacción en este momento, completando la 6ª edición (2019-2020-2021) y comenzando la 7ª edición (2020-2021-2022).

-P9. Procedimiento para el análisis y mejora del Máster: la CGC elabora un informe de seguimiento del título a partir del análisis de todos los datos obtenidos de la aplicación de los procedimientos ya descritos y se proponen acciones de mejora. Como consecuencia de este procedimiento, se elaboran los [autoinformes de seguimiento del MUA](#).

#### **-Contribución y utilidad de la información del SGC a la mejora del título**

La CGC, en su labor de mejora continua de la formación del título, debe analizar de forma sistemática los diferentes resultados que se obtienen de los principales procesos del SGC del título y, a partir de ellos y siempre que se considere procedente, establecer acciones para corregirlos y propuestas para su mejora. La CGC es, por tanto, el órgano responsable de revisar el sistema y analizar todos los resultados de los procedimientos para elaborar el "Informe de análisis de resultados del Máster". De este análisis de resultados y, en caso de producirse desviaciones y tras analizar las causas de las mismas, propondrá la realización de acciones correctivas para alcanzar los objetivos previstos, propuestas de mejora que afectan al SGC o a alguno de sus procesos, o bien la propuesta de nuevos objetivos para el curso siguiente. De aquí se desprenden las acciones de mejora que se incluyen en el apartado de propuestas de mejora del Autoinforme de Seguimiento del Título.

La revisión del título realizada periódicamente se refleja en el Autoinforme de Seguimiento del Máster Universitario en Abogacía que sigue el formato establecido en el Procedimiento de Seguimiento de Títulos Oficiales de la AAC. En este informe se revisan y analizan, entre otros aspectos, el cumplimiento del proyecto inicial establecido en la Memoria verificada, las dificultades encontradas para la puesta en marcha del título, la actuación de los responsables del SGC en su gestión, coordinación y seguimiento, los resultados de los indicadores propuestos en el SGC, información referida a los indicadores, análisis del grado de cumplimiento de las acciones de mejora propuestas en los autoinformes previos, nuevo plan de mejoras con las acciones planificadas para corregir las desviaciones detectadas en el seguimiento del título, tratamiento dado a las recomendaciones realizadas por ANECA y la AAC en los distintos informes previos (verificación del título, seguimiento, modificación), etc.

El Autoinforme de Seguimiento es sometido a una auditoría interna realizada por el Servicio de Planificación y Evaluación y posteriormente, enviado a la Comisión de Seguimiento de los Títulos de la UJA. Una vez evaluado por esta comisión, el Informe Final de Seguimiento del Título será sometido a la aprobación, en su caso, por parte de la Junta de Centro y del Consejo de Gobierno de la UJA. Finalmente, se somete a una evaluación externa por parte de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la AAC que emite un informe en el que, en su caso, se señalan las deficiencias detectadas y las recomendaciones que estima oportunas para el correcto desarrollo y mejora del título.



Por otra parte, como consecuencia de los análisis realizados por la CGC, se ha propuesto una modificación del proyecto inicial aprobado en la Memoria verificada. La solicitud de modificaciones de la Memoria del Título se remite al Consejo de Gobierno de la UJA, y posteriormente se envía a la AAC para su valoración. En caso de recibir un informe favorable, se incorporan a la Memoria RUCT del Máster Universitario en Abogacía.

De todo este proceso de seguimiento del título se informa a los grupos de interés mediante la difusión a través de la página web de calidad del centro de las actas de la CGC, los informes de resultados del SGC, los informes finales de seguimiento del título y los informes de la AAC.

**- Valoración de la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y cambios significativos.**

La CGC del título se constituyó en la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de 21 de septiembre de 2015 ([evidencia 2](#)). En dicha Junta de Centro se aprobó que la composición de la CGC del MUA adaptada en el tiempo tras elecciones en la Facultad de CCSS y Jurídicas y conformada como se especifica en pág. 7 de este informe, apartado “análisis”.

Las decisiones de la CGC se han adoptado en todo momento mediante consenso de los asistentes. De cada sesión, la persona que ocupa el cargo de secretario levanta acta, que recoge todas las decisiones adoptadas y que envía a todos los miembros de la comisión. Una vez aprobada, se publica en la web del centro para que esté disponible para toda la comunidad universitaria. Además, las decisiones adoptadas se envían a las unidades/órganos/personas responsables para su tramitación o ejecución y se informa en sesiones de Junta de Facultad a todos los grupos de interés representados en la misma.

**- Disponibilidad de gestor documental o plataforma interna: valoración del uso y aplicabilidad de la misma.**

Se dispone de varias aplicaciones informáticas que pueden emplearse como gestores documentales. El principal sistema empleado hasta la fecha es la propia página web del título ubicada en el sitio web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. En esta plataforma se gestionan los documentos producidos por los procesos de calidad y seguimiento de los títulos adscritos al centro (el MUA entre ellos) que son públicamente accesibles.

Asimismo, se ha venido empleado un gestor documental o plataforma interna de calidad denominada ISOTools-AUDIT de la UJA, accesible vía web a través del icono correspondiente a Sistema de Gestión de la Calidad en el área de intranet de la web de la UJA. Esta plataforma permite acceder, de forma identificada, a la documentación relacionada con los procesos de calidad y de seguimiento de los títulos de la UJA. No obstante, el uso de esta plataforma ha decaído en los últimos años, siendo sustituida por las aplicaciones del entorno Google en la Universidad de Jaén. Actualmente, la gestión documental de los documentos no accesibles al público en general se realiza, preferentemente, a través de la intranet configurada con las utilidades Google.

Además de las plataformas anteriores, también se dispone de una plataforma online de resultados académicos (ARA), con acceso identificado vía web a través del icono Universidad Virtual, en el área de intranet de la web de la UJA, y que permite consultar en tiempo real la mayoría de las tasas e indicadores académicos relacionados con el título. Por otra parte, el equipo de dirección de la FCCSSJJ puede acceder, previa identificación, a la aplicación informática de abandonos que permite consultar los informes de abandonos que anualmente realiza el Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral mediante encuestas. Igualmente, los Centros disponen de acceso identificado a la aplicación telemática InseLab que recopila los estudios realizados sobre inserción laboral de los titulados de la UJA.

**- El título cuenta con un plan de mejora explícito cuyo seguimiento le permite confirmar el adecuado**



#### **desarrollo del título**

El procedimiento [P9](#) del SGC del título prevé la utilización del Plan Anual de Mejora del Máster como herramienta que recoja las acciones de mejora propuestas por la CGC a fin de corregir los puntos débiles detectados y mantener las fortalezas evidenciadas. Este Plan Anual de Mejora se incluye dentro del Autoinforme de Seguimiento del título, haciendo mención expresa, para cada tarea a realizar, del objetivo a conseguir, la persona responsable de la tarea, los recursos necesarios, la forma de medir el seguimiento, la periodicidad establecida para la acción y el valor que debería alcanzar el indicador para considerar que la acción ha sido exitosa.

#### **- Las modificaciones para la mejora del título surgen del análisis y las revisiones llevadas a cabo desde los procedimientos del SGIC.**

El procedimiento P9 del SGC del título establece la forma en la que se analizan los datos obtenidos en los diferentes procedimientos definidos en el SGC del título para poder sustentar la toma de decisiones que lleve a la mejora de la calidad del máster. No obstante, y dado que sólo se ha finalizado una edición del máster hasta la fecha, sólo se ha realizado una modificación como consecuencia de la aplicación de los procedimientos del SCG, consistente en la modificación del criterio de evaluación en la guía docente del Trabajo Fin de Máster, reajustando las ponderaciones asignadas a la valoración del trabajo escrito de acuerdo a parámetros metodológicos.

Se produjo, no obstante, una modificación en la memoria RUCT del título, consistente en la adscripción del título a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y, en consecuencia, su exclusión del Centro de Estudios de Postgrado, y en la modificación de los créditos asignados a cada curso académico, con la finalidad de solventar problemas prácticos tales como el acceso a becas del estudiantado. Esta modificación fue aprobada por la Agencia Andaluza del Conocimiento e incorporada a la [memoria RUCT del título](#).

Esta modificación, no obstante, fue solicitada y aprobada antes de la constitución de la CGC del título.

#### **- Valoración del cumplimiento de las acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, en los informes de modificaciones y/o en las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento.**

El informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del título de Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Jaén ([Informe de verificación del título](#)) incluyó una recomendación referida al sistema de garantía interna de calidad, concerniente a la forma de medir la satisfacción del personal de administración y servicios y de los empleadores del título.

Esta recomendación fue atendida, tal y como se reconoce en el informe de seguimiento de 21 de septiembre de 2016, aunque el estado de la misma no es aún satisfactorio. A este respecto, la organización de los servicios existente en la Universidad de Jaén implica la no existencia de personal de administración y servicios destinados en exclusiva al título, sino que se asignan bien a centros, bien a servicios comunes para el conjunto de la Universidad. Por tanto, la información sobre la satisfacción del personal de administración y servicios se recabará de cada uno de los servicios relacionados con el título, así como del propio Centro. En cuanto al procedimiento para medir la satisfacción de los empleadores, no se ha podido implementar previamente debido a que aún no se había finalizado ninguna edición del máster y, por tanto, no se posee información sobre los empleadores del mismo.

En el informe de modificación del título oficial no se incluyeron recomendaciones, por lo que no se realizó ninguna acción al respecto.

En el informe de seguimiento del título correspondiente al curso 2014/2015 se indicaba el estado satisfactorio de la información publicada sobre el título, si bien se señalaban algunas cuestiones que convenía modificar como el nombre del centro de adscripción y la ampliación de información sobre salidas académicas y profesionales; cronograma de implantación; perfil recomendado para estudiantes de nuevo ingreso; información sobre apoyo y orientación a los estudiantes matriculados; datos de oferta y demanda de plazas y alumnado matriculado; información sobre horarios, aulas y exámenes; y sobre prácticas externas. Estas recomendaciones fueron atendidas de forma satisfactoria de acuerdo con el informe de



seguimiento del título correspondiente al curso 2015/2016.

Asimismo, en el informe de seguimiento del título correspondiente al curso 2015/2016, emitido en septiembre de 2016, se consideraron satisfactorios los aspectos de Diseño, organización y desarrollo del programa formativo; indicadores; recomendaciones del informe de seguimiento; y plan de mejora del título. Se consideraron mejorables las siguientes cuestiones:

**-Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de calidad y su contribución al título: se señala la imposibilidad de acceder a la plataforma ARA desde fuera de la intranet de la Universidad.**

**-Profesorado: se recomienda especialmente proporcionar información sobre la categoría académica, dedicación, cualificación, y experiencia docente e investigadora del profesorado del título.**

**- Infraestructuras: se recomienda detallar en mayor medida los medios materiales de los que se dispone para la impartición del título.**

El cumplimiento de estas recomendaciones se ha completado en los casos de profesorado e infraestructuras (<https://facsoc.ujaen.es/master-de-la-abogacia>) plasmándolo en la documentación Plan de Ordenación publicada, habiendo asimismo tenidas en cuenta para la realización del presente autoinforme, y se han hecho constar en los órganos responsables de la Universidad en cada caso.

#### **Fortalezas y logros**

- El SGIC del título se ha implantado de forma satisfactoria, tal y como se reconoce en los informes de seguimiento de la DEVA.
- La información generada por el SGIC (autoinformes de seguimiento, informes de resultados, informes de seguimiento de la AAC...) está disponible para los grupos de interés en la web del título.
- Hasta el momento, se han atendido todas las recomendaciones realizadas en los informes de seguimiento.

#### **Debilidades y áreas de mejora adoptadas**

- Las cinco ediciones íntegramente completadas por este título (**2014-16 /2015-17/2016-18/2017-19/2018-20**) han permitido constatar el alto nivel de colegiación en el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén en el que se publican periódicamente los datos de incorporación <http://www.icajaen.es/index.php/el-colegio/colegiacion/>, si bien no tenemos acceso a los datos de colegiación en otras Corporaciones andaluzas, regidas en general por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados

[http://www.cadeca.es/portalCadeca/printPortal800f.html?urlPagina=/S012011001/1228981187867\\_es\\_ES.html](http://www.cadeca.es/portalCadeca/printPortal800f.html?urlPagina=/S012011001/1228981187867_es_ES.html)

No obstante, el título continuará con el mayor impulso en los procedimientos de mejora no finalizados.

- La duración del máster es de tres cuatrimestres, con lo que su finalización se produce en una fecha diferente del resto de másteres ofrecidos en la Universidad de Jaén. Ello ha producido alguna confusión en cuanto a las fechas en las que deberían recogerse los datos sobre satisfacción del alumnado. Acción de mejora: realizar las encuestas sobre opinión del alumnado con periodicidad anual, al finalizar el segundo cuatrimestre, en lugar de al finalizar la edición del máster.

En el mes de septiembre se acaban de lanzar las nuevas encuestas 2020 para la 6ª edición que concluirá en febrero de 2021 <https://www.ujaen.es/gobierno/secord/encuesta-de-opinion-de-los-estudiantes-sobre-la-actividad-docente-dei-profesorado>

Tal y como se especificó en las recomendaciones AGAE 2016-17, en la web de la Facultad se ha abierto un espacio para colgar las actas de la Comisión de Garantía de Calidad.



<https://facsoc.ujaen.es/master-de-la-abogacia>

Se ha mejorado la accesibilidad al máster por parte de personas con discapacidad.

Como cuestión central, de acuerdo con lo que dispone nuestra legislación vigente y en pleno cumplimiento de la Convención ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, y la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 13 de abril) (LOMLOU), con el objetivo de favorecer la inclusión de las personas con discapacidad en la Universidad de Jaén, teniendo en cuenta las necesidades que presenta cada estudiante matriculado en el Master en Abogacía derivadas de su discapacidad, se han diseñado actuaciones específicas desde la Unidad de Atención a Estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo para realizar las correspondientes recomendaciones al profesorado de la Universidad de Jaén que permitan el adecuado desarrollo de las competencias diseñadas en la Memoria del Título. Esta es una competencia desarrollada por el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Jaén.

<https://www.ujaen.es/servicios/neduespeciales/>

#### **Evidencias**

Las evidencias se han aportado en cada punto, en forma de enlaces a la documentación en el apartado de análisis.



### III. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

*Criterio 3: El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del curriculum) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de Grado/Máster.*

#### Análisis

**- Breve reseña de los principales cambios y modificaciones adoptados en relación a la Memoria de Verificación y atención de las recomendaciones recibidas.**

Hasta la fecha, el desarrollo del título se está cumpliendo según lo establecido en la Memoria Verificada, sin que se hayan producido cambios o modificaciones de calado en la memoria de verificación. Esta falta de cambios puede considerarse normal si se tiene en cuenta que, a fecha de este informe, sólo se ha finalizado una edición del máster.

**- Avances en el desarrollo normativo, instrumentos de planificación.**

La organización y funcionamiento de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas están regulados por el Reglamento de Organización y Funcionamiento aprobado por el Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2005 y modificado el 12 de enero 2012.

La organización del proceso formativo está regulada tanto por las normativas y reglamentos que con carácter general establece la Universidad para todos sus títulos, como por aquellos que de forma específica desarrolla la Facultad para los títulos que en ella se imparten.

Las normativas y reglamentos generales de la UJA que resultan de aplicación al MUA están recogidas en <https://www.ujaen.es/gobierno/secgen/normativa-de-interes-universitario/normativas-estudiantes>

- *Normativa sobre los Másteres Oficiales en la Universidad de Jaén*, (aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión nº 24 de fecha 30 de abril de 2013, modificada en sesión nº 39 de fecha 8 de abril de 2014, en sesión nº 49 de fecha 30 de enero de 2015 y en sesión nº 43 de fecha 18 de febrero de 2019 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén.)
- *Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado de la Universidad de Jaén*, aprobado por el Consejo de Gobierno (Aprobado en Consejo de Gobierno nº 33, de 21/11/2013 Modificado en Consejo de Gobierno nº 43, de 1 de julio de 2014 Modificado en Consejo de Gobierno n 48, de 18 de diciembre de 2014).
- *Normativa de permanencia en los estudios universitarios de Grado y Master de la Universidad de Jaén*, informada favorablemente en Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2010.
- *Normativa de matrícula*, aprobada por el Consejo de Gobierno para cada curso académico.
- *Normativa de Trabajo Fin de Grado/Máster de la Universidad de Jaén*, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria nº 25 de 5 de junio de 2017 de Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén.
- *Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Jaén*, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 7 de abril de 2017.



Por otro lado, en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas existe una normativa específica sobre la realización de prácticas externas curriculares, que también resulta de aplicación a los alumnos del máster (Reglamento para la realización de prácticas externas curriculares de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén, aprobado por Junta de Facultad de 16 de mayo de 2013) [https://facsoc.ujaen.es/sites/centro\\_facsoc/files/uploads/practicasempresa/PRACTICAS\\_2016-17/Normativa%20de%20la%20Facultad%20de%20Ciencias%20Sociales%20y%20Jur%C3%ADdicas%20para%20la%20realizaci%C3%B3n%20de%20pr%C3%A1cticas%20externas%20curriculares.pdf](https://facsoc.ujaen.es/sites/centro_facsoc/files/uploads/practicasempresa/PRACTICAS_2016-17/Normativa%20de%20la%20Facultad%20de%20Ciencias%20Sociales%20y%20Jur%C3%ADdicas%20para%20la%20realizaci%C3%B3n%20de%20pr%C3%A1cticas%20externas%20curriculares.pdf)

Finalmente, la comisión académica del MUA, en colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, ha elaborado normas más detalladas sobre el funcionamiento de varios aspectos del máster, tales como el Trabajo Fin de Máster o el sistema de evaluación de las prácticas externas curriculares.

**- Procesos de gestión administrativa del título; (reconocimiento de créditos, gestión de movilidad, gestión de prácticas externas, curso de adaptación o complementos formativos).**

La Universidad de Jaén dispone de un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas (SIGC-SUA), que centraliza todos los procesos de gestión y de prestación de servicios de la Universidad. Este sistema se encuentra certificado bajo la Norma ISO 9001:2008 desde el año 2011, abarcando su alcance todas las áreas de gestión universitaria, incluyendo también las más vinculadas a la gestión de los títulos y de los Centros (gestión de la movilidad, gestión de las prácticas externas, gestión de la organización docente, gestión de la atención a estudiantes con necesidades especiales, gestión de espacios docentes, gestión de la preinscripción, gestión de la matriculación de las enseñanzas oficiales, gestión de los reconocimientos y transferencia, gestión logística para la ejecución de la docencia oficial, gestión de títulos oficiales, gestión de las quejas, reclamaciones y sugerencias, gestión de apoyo técnico e instrumental para el desarrollo de la actividad práctica docente e investigadora, etc.). Además, la UJA recibió en marzo de 2015 el Sello de Excelencia Europea 400+ por su Sistema de Gestión, tras superar con éxito el proceso de evaluación externa, avalado por AENOR y el Club Excelencia en Gestión, que representa un nivel importante de reconocimiento del grado de implantación del Modelo EFQM (European Foundation for Quality Management) de excelencia en gestión y que evidencia el compromiso con la mejora continua en la UJA.

El propio sistema de gestión de la calidad desarrolla un sistema de trabajo que permite realizar adecuadamente las actividades programadas para conseguir los objetivos perseguidos, mediante la planificación de objetivos, la gestión y mejora de los procesos y la medición y evaluación continua de sus resultados.

Asimismo, la UJA cuenta con la Secretaría Única (Servicio de Gestión Académica), como estructura organizativa para prestar una mejor atención al alumnado, así como plataformas para la automatrícula y consultas online por parte de los estudiantes.

- Reconocimiento de créditos: el reconocimiento de créditos está regulado por la Normativa sobre los Másteres Oficiales en la Universidad de Jaén, en su capítulo III [https://www.ujaen.es/gobierno/consejogobierno/sites/gobierno\\_consejogobierno/files/uploads/consejo\\_gobierno\\_4to\\_periodo/CG43\\_ANEXO05\\_Normativa%20Materes%20Oficiales\\_rev%202019\\_CG\\_Final.pdf](https://www.ujaen.es/gobierno/consejogobierno/sites/gobierno_consejogobierno/files/uploads/consejo_gobierno_4to_periodo/CG43_ANEXO05_Normativa%20Materes%20Oficiales_rev%202019_CG_Final.pdf)

- Gestión de movilidad: el procedimiento P3 establece la forma en la que se analizan los programas de movilidad relacionados con el MUA. No obstante, en la Universidad de Jaén, las actuaciones en materia de movilidad de los estudiantes se encuentran centralizadas básicamente en el Vicerrectorado de Internacionalización (anteriormente llamado Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación). Asimismo, dadas sus características propias, la incidencia de la movilidad en el máster es prácticamente



nula.

- Prácticas externas: El procedimiento P2 establece el modo en el que se evalúan las prácticas externas de los estudiantes del MUA. Las prácticas externas se desarrollan bajo la tutela directa de un profesor-abogado, conforme a la previa asignación que realiza la Comisión Académica del Máster, tomando como base las indicaciones formuladas por la Junta de Gobierno del ICAJ. Fruto de esta asignación, se da traslado del cuadrante de asignaciones a los alumnos para proceder a su presentación en los despachos correspondientes e iniciar un plan de trabajo que se diseña por cada profesor abogado bajo la tutela del coordinador del máster y que incluye:

a) Trabajo en el despacho de destino con asuntos reales de clientes en curso

b) Visitas a órganos jurisdiccionales y fiscalía para asistir a vistas o estudiar in situ autos correspondientes a los procedimientos que, en tiempo real, están siendo desarrollados por cada abogado-tutor.

Como resultado de este período de tutela, el profesor debe redactar un informe con unos parámetros previamente diseñados por la Comisión Académica donde se acrediten la adquisición de las diferentes competencias y habilidades previamente descritas en el apartado correspondiente de la Memoria del MUA.

- TFM: Para cada edición del máster, la Comisión Académica del MUA establece el listado de tutores asignados a los diferentes alumnos y alumnas, estableciéndose un régimen de cotutela entre la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén. De este modo, serán tutores del TFM los profesores-abogados responsables de las asignaturas de prácticas externas junto con aquellos profesores de la Universidad que indique la Comisión Académica del MUA. Ç

El tema del TFM será un dictamen jurídico sobre la base de la propuesta de hechos y cuestiones efectuados por los tutores asignados, encuadrándose dentro de la especialidad de preferencia del alumno en la que desarrolle sus prácticas externas, acompañado de las acciones procesales que procedan en cada caso, según el orden jurisdiccional elegido.

- Curso de adaptación: No existe curso de adaptación para el MUA.

#### **Fortalezas y logros**

- Normativa clara y completa, fácilmente accesible para todos los grupos de interés.
- Coordinación entre la Universidad de Jaén y el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén para el desarrollo normativo aplicable al MUA.
- Adecuación del TFM a las prácticas externas curriculares, de forma que se garantiza que el alumno realiza el TFM sobre un tema de su interés y relacionado con la labor práctica realizada.
- Los alumnos concluyen su período formativo habiendo demostrado un **ALTO NIVEL DE CUALIFICACIÓN**, revelado como extremadamente útil para superar las Pruebas de Habilitación Anuales convocadas por el Ministerio de Justicia.

#### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

- Es indispensable aumentar el control específico de la docencia en cada asignatura, especialmente en el bloque teórico, de manera que los contenidos sean desarrollados con una orientación prioritaria hacia las exigencias y desarrollo práctico de la abogacía, evitando la reproducción de contenidos propios del grado, por resultar más idóneo y congruente con el objetivo formativo declarado en la memoria.



**Acción de mejora:** Desde la Coordinación del Máster, se han aumentado el número de reuniones de coordinación con los responsables de asignaturas, y se van a extender las reuniones a los directores de los Departamentos con docencia en el MUA, para lograr el compromiso de mejora con el apoyo técnico de los propios Consejos de Departamento, lo que nos ofrecerá un punto de vista crítico respecto de la cualificación del personal docente en cada asignatura para futuras ediciones.

-Se detectó una deficiencia informativa relativa a las Practicas externas en la web, consistente en que dicha información documental no estaba colgada.

**Acción de Mejora:** Se ha dispuesto ya un espacio web idóneo para que la información correspondiente a las asignaciones de tutores del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén y de la Universidad de Jaén, así como la información documental sobre los TFM se encuentre disponible.

#### Evidencias

1.- Página web del título

<https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/masteres/master-universitario-en-abogacia>

2. Memoria verificada

[https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/sites/segundonivel\\_oferta\\_academica/files/uploads/memorias-ruct/master-universitario/memoria-mu-abogacia.pdf](https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/sites/segundonivel_oferta_academica/files/uploads/memorias-ruct/master-universitario/memoria-mu-abogacia.pdf)

3. Informe de Verificación

<https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/masteres/master-universitario-en-abogacia#calidad>

4. Información sobre la gestión e implementación del procedimiento de reconocimiento de créditos.

<https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/masteres/master-universitario-en-abogacia#informacion-academica>

5. Información sobre la gestión e implementación del procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad.

<https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/masteres/master-universitario-en-abogacia#informacion-academica>

6. Información sobre la gestión e implementación del procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas. (Apartado Prácticas de Empresa Curriculares)

<https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/masteres/master-universitario-en-abogacia#orientacion-profesional>

7. Información sobre la gestión de los TFM/TFG.

<https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/masteres/master-universitario-en-abogacia#informacion-academica>



#### **IV. PROFESORADO**

*Criterio 4: El profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el Plan de Estudios es suficiente y adecuado en su cualificación para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.*

##### **Análisis**

**El profesorado previsto anualmente para el desarrollo de las actividades en el Plan de Estudios es el adecuado para garantizar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. Se debe realizar y aportar un análisis sobre los siguientes aspectos:**

- Valoración de cambios adoptados sobre la plantilla docente respecto a los datos de la Memoria de Verificación y si esos cambios han contribuido a la mejora del perfil del profesorado que imparte docencia en el título. Estos cambios deben ser contrastados con el número de alumnos matriculados.
- Disponibilidad de criterios de selección del profesorado y asignación de estudiantes para los TFM y TFG. Perfil del profesorado que supervisa TFM/TFG.
- Valoración del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones, en su caso.
- Criterios de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas.
- Atención de las recomendaciones y sugerencias sobre la plantilla docente en los Informes de Verificación, Modificación y Seguimiento. Acciones llevadas a cabo en relación a la mejora de la calidad docente del profesorado.

**- Valoración de cambios adoptados sobre la plantilla docente respecto a los datos de la Memoria de Verificación y si esos cambios han contribuido a la mejora del perfil del profesorado que imparte docencia en el título. Estos cambios deben ser contrastados con el número de alumnos matriculados.**

Una vez completada la 1ª edición del Master de Abogacía en febrero de 2016, y con la primera fase de la 2ª edición completada, con fecha 11 de abril de 2016 se reunió la Comisión Académica del Master (Acta nº 9). En dicha reunión se decidió, a propuesta del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, ampliar el número de créditos que serán impartidos por el profesorado abogado en la 3ª edición del Máster, ampliación basada en la necesidad de equilibrar los contenidos impartidos en proporción al número de créditos totales del título (90) en beneficio del alumnado ya que tendrían una mayor participación profesionales del derecho en las materias que componen la estructura teórica estructural.

La distribución de la docencia ha seguido los siguientes parámetros:

DERECHO MERCANTIL (UJA 66.67% del total de la asignatura)  
DERECHO CIVIL (UJA 66,67 % del total de la asignatura)  
DERECHO PROCESAL (UJA 64 % del total de la asignatura)  
DERECHO PENAL (UJA 64 % del total de la asignatura)  
DERECHO FINANCIERO-TRIBUTARIO (UJA 73 % del total de la asignatura)  
TOTAL CARGA DOCENTE 90 c.

CARGA DOCENTE TEORICA UJA  $22 + 13 = 35$  c.  
CARGA DOCENTE TEORICA ICAJAEN  $8 + 7 + 4 = 19$  c.  
Subtotal Teórico 54 c.

CARGA PRACTICAS UJA 0 c.  
CARGA PRACTICAS ICAJAEN  $6 + 24 = 30$  c.  
Subtotal prácticas 30 c.



TFM UJA 3 c.

TFM ICAJAEN 3 c.

Subtotal 6 c

CARGA DOCENTE IMPARTIDA EN PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE LOS CREDITOS DEL TITULO:

UJA 39 % DE TEORIA

UJA 3.4 % TFM

ICAJAEN 22 % DE TEORIA

ICAJAEN 34 % DE PRÁCTICAS

ICAJAEN 3.4 % TFM

**TOTAL DE CREDITOS Y PORCENTAJE TOTAL DE RESPONSABILIDAD EN EL TITULO:**

**UJA 38 c. (42,2 %)**

**ICAJAEN 52 c. (57,7 %)**

Resultado del Plan de Ordenación Docente propuesto:

<https://facsoc.ujaen.es/master-de-la-abogacia> (vid. Documento POD)

La selección del profesorado se ha realizado teniendo en cuenta que, conforme a lo expresado en la memoria verificada del Título, el personal docente del Máster deberá tener una composición equilibrada entre abogados y el profesorado universitario de forma que en conjunto cada uno de estos colectivos no supere el sesenta por ciento y ni sea inferior al cuarenta por ciento.

Los abogados que integren el personal docente deberán haber estado colegiados como ejercientes al menos desde QUINCE años antes y tener un expediente colegial personal intachable.

El profesorado universitario participe en el máster deberá, en todo caso, poseer el grado de Doctor y tener una vinculación permanente con una universidad española o extranjera y en todo caso, tal y como se hizo constar en el Convenio Institucional firmado entre la Universidad de Jaén y el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, la selección del Profesorado del Máster será realizada en función de una valoración particularizada del currículum presentado por los candidatos, una vez realizada la oferta de incorporación de acuerdo con los criterios y baremo específico de evaluación aprobado a tal fin por la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas como centro responsable de la impartición de estos estudios en la Universidad de Jaén.

En los baremos de méritos para ser seleccionado como docente en el Máster de la Abogacía se tendrán especialmente en cuenta como mérito la antigüedad y experiencia académica, así como la experiencia en actividad jurisdiccional, en el ejercicio de la Abogacía o profesión jurídica cualificada equivalente.

Además de la acción formativa desarrollada por el Profesorado UJA/ICAJAEN, con el fin de impartir una formación integral del contenido práctico-jurídico se contará con otros operadores jurídicos tales como jueces y magistrados, fiscales, secretarios judiciales, notarios o registradores.

La siguiente tabla muestra la comparación del profesorado universitario que impartió clase en el MUA en el curso 2015/2016 con respecto a lo previsto en la memoria de verificación del título.

La composición del equipo docente del MUA muestra que, en la actualidad, existe una mayor presencia porcentual de los profesores catedráticos y titulares de universidad, habiéndose reducido la presencia de profesores titulares de escuela universitaria, colaboradores y contratados doctores. Por otro lado, tal y como establece la propia memoria del MUA, todo el personal docente procedente de la Universidad tiene el grado de doctor, independientemente de su categoría académica. Asimismo, atendiendo a la indicación del informe de seguimiento del título correspondiente a 2015/2016, se facilita información sobre los tramos docentes y sexenios del profesorado-UJA implicado, así como de las participaciones en Proyectos de Innovación Docente durante el curso 2020/21.

<https://www.ujaen.es/servicios/servpod/evaluacion-actividad-docente-investigadora-y-de-gestion-tramos-autonomicos>



**- Disponibilidad de criterios de selección del profesorado y asignación de estudiantes para los TFG y TFM. Perfil del profesorado que supervisa TFM/TFG.**

La normativa sobre los Másteres Oficiales en la Universidad de Jaén establece que los tutores de los TFM serán designados por las Comisiones de Coordinación Académica de cada máster. Todo el profesorado que imparta clases en un máster podrá ser tutor(a) de los TFM. Así mismo, podrá tutorizar el TFM, profesorado externo al máster con una estrecha relación académica, investigadora o profesional con las competencias del máster (artículo 21).

[https://www.ujaen.es/gobierno/consejogobierno/sites/gobierno\\_consejogobierno/files/uploads/consejo\\_gobierno\\_4to\\_periodo/CG43\\_ANEXO05\\_Normativa%20Masters%20Oficiales\\_rev%202019\\_CG\\_Final.pdf](https://www.ujaen.es/gobierno/consejogobierno/sites/gobierno_consejogobierno/files/uploads/consejo_gobierno_4to_periodo/CG43_ANEXO05_Normativa%20Masters%20Oficiales_rev%202019_CG_Final.pdf)

Además, quienes ejerzan la labor de tutoría deberán tener una formación universitaria superior. Para los TFM de carácter profesionalizante, podrán proponerse tutores(as) no doctores siempre que acrediten el suficiente nivel académico y se justifique una amplia experiencia profesional. Tal y como se recoge en la Memoria del MUA, la dirección del TFM se ejerce de forma combinada por el profesorado dependiente de la Universidad de Jaén y por el profesorado dependiente del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén y se defiende ante un tribunal formado al efecto por miembros de ambas instituciones y que se publica con suficiente antelación en la página web del centro.

Los criterios de selección del profesorado y asignación de estudiantes para la realización del TFM se contemplan en la regulación específica aprobada para el TFG, disponible en la página web del centro. Así, el TFM se realiza en régimen de cotutela de un profesor UJA y un profesor abogado, de forma que los tutores del TFM serán aquellos Profesores Abogados que sean responsables de la asignatura Prácticas Externas I y II junto con los Profesores UJA que la Comisión Académica designe para ejercer la cotutela con los primeros.

**- Valoración del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones, en su caso.**

Según recoge la Memoria verificada del Máster en Abogacía, la realización de prácticas se realizará en un despacho profesional, estudio y resolución de casos reales bajo la supervisión de un profesional, visita y conocimiento (y en su caso estancia) de los distintos escenarios de la actividad profesional y realización de un trabajo o aportación original. Además, los sujetos e Instituciones participantes son: · Abogados colegiados en el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén · Jueces, Magistrados y Fiscales de la Audiencia Provincial de Jaén por convenio de colaboración · Instituciones de la Administración Pública tanto Central como Autonómica y Local La distribución de los destinos para la realización de las prácticas la realiza la Comisión de Coordinación Académica del Máster a la vista de la oferta realizada por el profesorado responsable.

La formación PRÁCTICA se imparte desarrollando 30 créditos ECTS dedicados a prácticas externas en los términos expresados por la Ley 34/2006, siendo asignada la totalidad de dicha docencia práctica al profesorado correspondiente al Ilustre Colegio de Abogados de Jaén. En todo caso, la metodología a aplicar se basará en la formación activa y participativa, en la asimilación progresiva de experiencias y en el razonamiento jurídico tendentes al ejercicio de la abogacía, todo ello entendido en el marco descrito por las normas que desarrollan el Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) realizándose bajo la supervisión del Coordinador general del Máster, como representante funcionario de la UJA y miembro de la Comisión Académica del Master, superior responsable de dicha coordinación técnica.

**- Criterios de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas.**

En cada asignatura cuenta el Master con un coordinador que realiza actividad de enlace con los criterios docentes aprobados por cada Departamento, bajo la coordinación de la Comisión Académica y el coordinador general del título.



El Plan de Estudios está formado por seis módulos de carácter obligatorio más un módulo de Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster. La docencia de los módulos de materias obligatorias será compartida por los profesores de la Universidad de Jaén y los Abogados designados por el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, conforme a lo previsto en el Convenio de Colaboración suscrito entre ambas Instituciones, dividiéndose la enseñanza en clases teóricas y prácticas. Las prácticas externas se realizarán en los Despachos de Abogados colaboradores, en asesorías jurídicas de empresas entidades, Instituciones y Corporaciones.

Una vez superados los créditos integrados en el Plan de Estudios, el alumno deberá elaborar su Trabajo Fin de Máster como documento que recoja las bases fundamentales de su preparación para el ejercicio profesional de la Abogacía, bajo la fórmula de un proyecto profesional (dictamen jurídico) junto con el que deberá defender los escritos procesales correspondientes al orden jurisdiccional seleccionado.

El personal docente del Máster tendrá una composición equilibrada entre Abogados y el Profesorado universitario de forma que en conjunto cada uno de estos colectivos no supere el sesenta por ciento y no sea inferior al cuarenta por ciento. Con el fin de impartir una formación integral del contenido práctico-jurídico se contará con otros operadores jurídicos tales como Jueces y Magistrados, Fiscales, Secretarios judiciales, Notarios o Registradores.

El Máster se estructura temporalmente en tres cuatrimestres con 30 créditos cada uno, ubicándose la parte formativa de carácter teórico-práctica en los dos primeros y la de práctica en despachos profesionales y otras instituciones parcialmente en el primero (6 créditos PRACTICAS EXTERNAS I) y en el tercero (24 créditos PRACTICAS EXTERNAS II).

El coordinador general convocará, al menos una vez en el curso académico, el pleno del claustro de profesores para informar a todo el profesorado del seguimiento del programa formativo, los resultados de las encuestas entre el alumnado y recoger las sugerencias que se propongan.

Durante el período de desarrollo docente del Master se han convocado numerosas reuniones de contacto técnico entre el Coordinador general y los coordinadores de asignaturas, pero especialmente se han convocado reuniones de coordinación con todo el profesorado Y SE HA ENVIADO GRAN NUMERO DE CORREOS ELECTRONICOS INFORMATIVOS, en los que se explicaron las líneas fundamentales del nuevo Curso académico, orientación sobre número y ordenación de las conferencias externas de formación, realización de exámenes, generación de actas y plazos de cumplimentación, así como adecuación de criterios metodológicos para el desarrollo de las materias, con primacía del método practico y de debate. Las actas de las reuniones de la comisión de coordinación están disponibles vía web.

A las reuniones presenciales asistieron tanto los profesores como los coordinadores UJA de asignaturas con la finalidad de conocer al nuevo profesorado incorporado por acuerdo de la Comisión Académica de seguimiento, sobre la base de las solicitudes de incorporación en su día formalizadas ante la Junta de Gobierno del ICAJAEN, así como para poder indicarles las materias que estos deberán impartir en cada asignatura.

En este período temporal 2017-2020 se han producido algunas bajas entre el profesorado abogado motivadas por la incompatibilidad de horarios de despacho profesional, así como otras entre el profesorado UJA, derivadas de la potestad de organización del Plan de Ordenación Docente de cada Departamento, siempre sobre la base de la preferencia de profesorado con experiencia profesional en abogacía, jurisdicción o asimilados, de acuerdo con el principio sentado en el Convenio Institucional base.

Se ha adjuntado al conjunto de comunicaciones documentación con POD actualizado para que cada coordinador conozca la distribución de créditos de su Área y el profesorado UJA/ICAJAEN que lo imparte, así como el horario completo del Curso.

Estas acciones han sido desarrolladas de forma obligatoria al menos dos veces al año de forma conjunta con la totalidad del profesorado y de forma mensual con el que imparte cada asignatura, constituyendo un mecanismo para conocer las necesidades del personal y para hacer seguimiento de su cualificación específica dada la trascendencia que presenta el ofrecimiento de una visión eminentemente práctica de los contenidos en orden a la obtención de suficiencia profesional en la abogacía.



Por último, se ha ajustado nuevamente el perfil del profesorado de prácticas buscando una mayor y mejor aptitud comunicativa y de transferencia de conocimientos, habida cuenta de que la totalidad de este profesorado es abogado en ejercicio, lo que obliga a la coordinación del Master a exigir a la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados una especial atención en la configuración de tales perfiles.

**- Atención de las recomendaciones y sugerencias sobre la plantilla docente en los Informes de Verificación, Modificación y Seguimiento. Acciones llevadas a cabo en relación a la mejora de la calidad docente del profesorado.**

En orden a lograr hacer accesible información sobre la categoría académica, dedicación, cualificación, experiencia docente e investigadora del profesorado del título. Actualmente, se han añadido vínculos a las páginas personales de los profesores y a Departamentos UJA en la propia Universidad de Jaén para proporcionar mayor información al respecto, y se está trabajando en recabar la información necesaria de los profesores-abogados para hacerla asimismo pública.

#### **Fortalezas y logros**

- Los mecanismos de coordinación docente y de control e incremento de la cualidad del profesorado se encuentran adecuadamente detallados, son adecuados y están bien planificados.
- El Máster en Abogacía cuenta con personal docente formado por profesores universitarios doctores y profesionales de prestigio.
- Las modificaciones realizadas en el profesorado se han realizado con la intención de mejorar la docencia impartida, incrementando la participación de profesionales del derecho en las materias que componen la estructura teórica estructural.
- Manifestación favorable de los alumnos en cuanto al proceso de aprendizaje completado y los sistemas y metodología seguidos.
- Rápida adaptación del PDI y estudiantado del máster a la situación creada por el COVID-19.

#### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

- La información publicada sobre la adecuación del personal docente resulta insuficiente, especialmente en lo referido a los profesores-abogados.

**Acción de mejora:** se está recabando información sobre los currículos de los profesores-abogados para complementar esta información. Se va a intentar incluir un link de conexión del documento POD anual con los Departamentos participantes, en los que se incluye el curriculum individualizado de los profesores (siempre que se cuente con la autorización expresa e individualizada).

La CGC impulsará las medidas oportunas para que, desde el Equipo de Dirección de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, a través de la figura del Vicedecano de Calidad, se elabore un protocolo para el seguimiento y coordinación docente y de la evaluación en las asignaturas del Máster.

La Dirección del Máster promoverá un mayor nivel de coordinación interna en las asignaturas, destacándose una mejor interrelación entre los Profesores UJA y los Profesores Abogados a través de los Departamentos participantes.



#### Evidencias

1. Información sobre el perfil y distribución global del profesorado que imparte docencia en el título.  
(Apartado información estadística)  
<https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/masteres/master-universitario-en-abogacia#calidad>
2. Satisfacción del alumnado sobre la actividad docente del profesorado.  
(Apartado de Información Estadística)  
<https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/masteres/master-universitario-en-abogacia#calidad>
3. En su caso, Información sobre la gestión de las prácticas externas y el perfil del profesorado que las supervisa.  
<https://facsoc.ujaen.es/practiclas-de-empresa>
4. Satisfacción del alumnado con las prácticas externas.  
<https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/masteres/master-universitario-en-abogacia#calidad>
10. Información sobre la coordinación académica horizontal y vertical.

## V. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

*Criterio 5: Las infraestructuras, recursos y servicios para el normal funcionamiento del título son los adecuados para las características del título, así como los servicios de orientación e información.*

#### Análisis

##### **-Valoración de la adecuación de la infraestructura y los recursos disponibles a las características del título.**

La infraestructura, servicios y dotación de recursos para el normal funcionamiento del título son los adecuados a las características del título, así como los servicios de orientación e información. Se debe realizar y aportar un análisis sobre los siguientes aspectos:

La valoración general que se hace sobre la infraestructura, servicios y dotación de recursos para el normal funcionamiento del título, así como sobre los servicios de orientación e información, es que son suficientes y adecuados a las características del título.

La UJA dispone de un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas (SIGCSUA) que centraliza todos los procesos de gestión y de prestación de servicios de la Universidad.

1.1. Servicios administrativos de gestión comunes y apoyo a la gestión de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas:

##### i. [Servicio de Gestión Académica](#),

Estructura administrativa que de forma centralizada en la UJA gestiona toda la burocracia relativa a las enseñanzas regladas y no regladas, incluido el acceso y admisión a las mismas y los correspondientes títulos, proporciona soporte administrativo a los Equipos de Dirección de los Centros. Dispone de una carta de servicios ([folleto](#)).



El Servicio de Gestión Académica cuenta, además, con un servicio de [Secretaría virtual](#) para facilitar y agilizar la atención a sus usuarios <https://www.ujaen.es/estudios/acceso-y-matricula/gestion-academica-virtual>

iii. Secretaría de Apoyo a Departamentos.

La [Unidad Funcional de Negociados de Apoyo a Departamentos e Institutos y Centros de Investigación](#), dependiente de Gerencia, gestiona la actividad que realizan los departamentos prestándoles asesoramiento, apoyo técnico y administrativo para el desarrollo de sus tareas académicas, económicas e investigadoras, así como sus relaciones con el resto de la comunidad universitaria y de la sociedad.

1.2. Espacios docentes.

La responsabilidad (asignación, distribución) de espacios a la Facultad para la docencia recae en [la Unidad de Conserjerías](#) (UCC), unidad especializada dependiente del [Servicio de Personal y Organización Docente](#), que ejerce el apoyo profesional a la comunidad universitaria, desarrollando las funciones de gestión y control de dependencias, reserva de espacios, medios audiovisuales y nuevas tecnologías y soporte técnico.

Finalizada anualmente la Organización Docente (POD) para el curso, la UCC asigna al Centro el aula necesaria adecuada en aforo para la impartición de la docencia. Las aulas empleadas en la docencia de másteres están dotadas de ordenador con conexión a internet y video-proyector, además de megafonía si el responsable docente lo solicita. Estas asignaciones se incorporan en la Organización Docente, encontrándose a disposición del alumnado y profesorado en la página del MUA en la web de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Asimismo, el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén pone a disposición del MUA espacios docentes como el salón de actos y sala de juntas donde tienen lugar las reuniones de coordinación de prácticas dirigidas exclusivamente por personal Colegio, así como las sesiones de defensa y calificación de los Trabajos Fin de Máster.

1.3. Apoyo a la docencia.

i. Biblioteca: El Servicio de Biblioteca pone a disposición del alumnado y profesorado todo los recursos bibliográficos y documentales necesarios para la formación e investigación:

Carta de Servicios-Biblioteca

La [Biblioteca del Campus Universitario de Las Lagunillas](#) en las plantas baja y primera dispone de la bibliografía correspondiente a los estudios de Ciencias Sociales y Jurídicas, y que pueden reservarse previamente a través del [Catálogo automatizado](#).

La Biblioteca cuenta además con dos salas de estudio que durante los periodos de exámenes permanecen abiertas 24 horas todos los días de la semana. Igualmente, el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén pone a disposición del MUA los servicios de personal correspondientes a secretaría y biblioteca para la orientación de los alumnos en la obtención de fondos bibliográficos y documentación relativa a las prácticas externas y/o a las materias docentes teóricas cuya docencia esté asignada en créditos parciales a profesores-abogados.

ii. Necesidades educativas especiales: Entre los Servicios Universitarios y Unidades Técnicas y Organizativas, la unidad de [Necesidades Educativas Especiales](#) atiende la diversidad y dispone de un conjunto amplio y variado de recursos para contribuir a paliar las posibles dificultades que surjan durante su vida universitaria.



A través de esta unidad el Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral pone a su disposición los recursos y servicios necesarios para facilitar el normal desarrollo de su actividad académica del alumnado que requiera algún sistema de apoyos, especialmente cuando se trate de personas con [discapacidad](#) y así mismo para el alumnado con sobredotación intelectual y altas capacidades. Por otra parte, todas las instalaciones del Campus se ajustan a los criterios de Accesibilidad Universal encuadrados normativamente en la Convención de Naciones Unidas de 2006.

iii. Soportes TIC: El Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Comunicación, con competencias en materias de nuevas tecnologías y administración de recursos informáticos y de las comunicaciones, establece las estrategias para la implementación en la UJA de los recursos informáticos y tecnológicos de apoyo a la docencia, investigación, gestión y administración y pone a disposición de la Facultad, los medios necesarios para el desarrollo integral de sus funciones, entre los que cabe destacar:

**a) Red inalámbrica:** Red Inalámbrica de la Universidad de Jaén (EDUROAM): permite a los usuarios de la comunidad universitaria acceder a los recursos según el perfil de cada usuario/a. Cualquier usuario de la UJA que dispongan de una cuenta TIC (alumnado, profesorado y personal de administración y servicios), podrá conectarse a la red inalámbrica utilizando las credenciales propias de nuestra universidad.

**b) Plataforma de Docencia Virtual:** Un recurso importante del que dispone tanto el profesorado como el alumnado del grado es la plataforma de espacios virtuales (ILIAS). Esta plataforma permite al profesorado y alumnado apoyar las actividades docentes (temarios, apuntes, ejercicios, exámenes resueltos, transparencias y demás documentos...) a través de la red de forma segura, eficaz, y fácilmente accesible al usuario a través de su cuenta TIC. Esta plataforma también permite crear foros, chat, encuestas, entrega de actividades, y muchas herramientas más de colaboración según las necesidades de los usuarios.

**c) Correo electrónico:** Este servicio disponible para todos los alumnos y egresados de la Universidad. Las cuentas TIC personales se crean y notifican automáticamente cuando se establece el vínculo con la UJA y se le asigna una dirección de correo-e. En base al convenio de la UJA con Google, el correo-e para el alumnado dispone de una dirección "estudiante"@red.ujaen.es en Google Apps.

**d) Universidad virtual:** El servicio de campus virtual es un entorno web que proporciona a cada miembro de la Universidad, identificada a través de su cuenta TIC, acceso a los servicios, trámites y consultas más habituales en la gestión universitaria. Mediante este servicio, el alumnado puede acceder a: consulta de la estructura organizativa y localización del personal de la UJA; asignaturas matriculadas en el curso académico, notas provisionales; extracto del expediente académico; cambio de clave de acceso; estado de la solicitud de beca; situación económica del expediente académico; avisos personales (por Whatsapp, Telegram, Hangouts o correo electrónico); tutorías; convocatorias de exámenes y lugares; acceso a prácticas de empresa (ICARO); solicitud de becas Sócrates - Erasmus.

El profesorado puede acceder y gestionar sus actividades y responsabilidades académicas (consulta de la estructura organizativa y localización del personal de la UJA; preactas/actas de exámenes; listado de alumnos; fichas de alumnos; avisos personales por Whatsapp, Telegram, Hangouts o correo electrónico, etc.)

Así mismo, el Personal de Administración y Servicios puede acceder a: consulta de la estructura organizativa y localización del personal de la UJA; avisos personales: preactas/actas de exámenes; administración de convocatorias de exámenes y lugares; administración de horarios; cambio de clave/contraseña a alumnos; reserva de espacios y recursos.

**e) Avisos a móviles:** El sistema de avisos SMS a los móviles de los alumnos a través del Campus virtual, permite a los docentes de cada asignatura, Centros y Vicerrectorados, comunicarse de forma instantánea a través de mensajes SMS al número telefónico del alumno y sin coste para éste.

Todos estos servicios y dotaciones se encuentran diseñados e incorporados a la web UJA, y son accesibles.

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/catalogo-de-servicios-tic/identidad-corporativa-cuenta-tic/soporte-tecnico-cuenta-tic>



Además, cuenta la plataforma UJA con un sistema de generación de contenidos digitales especializados, con sistemas de acceso y comunicación que incluye la emisión de docencia síncrona y asíncrona desde aulas y/o despachos, lo que ha supuesto un medio de impulso e implementación de la docencia en situación declarada COVID-19.

<https://www.ujaen.es/servicios/sinformatica/generacion-de-contenidos-docentes-y-digitales-recursos>

#### 1.4. Otras instalaciones y servicios.

La Universidad de Jaén dispone de servicio de alojamiento, reprografía, cafetería, comedor, pabellón e instalaciones deportivas, etc., que se pueden consultar en la página web.

<https://www.ujaen.es/servicios>

#### **- Valoración de la adecuación del personal de administración y servicio y del personal de apoyo, en su caso.**

El procedimiento P9 establece la necesidad de analizar la adecuación y satisfacción de, entre otros, el personal de administración y servicios y de apoyo como personal implicado en la gestión del título. No obstante, como se ha mencionado anteriormente, el personal de administración y servicios no se encuentra vinculado de forma exclusiva al título, sino que se encuentra asignado a las labores de administración del Centro en su conjunto. A este respecto, es conveniente resaltar que el centro sólo cuenta con una persona responsable de gestión, porque los servicios administrativos siguen un sistema de funcionamiento centralizado en la UJA. En opinión del equipo decanal del centro, la dotación de personal de administración es insuficiente para poder desempeñar adecuadamente la gestión de todos los títulos de la Facultad. Aunque se ha solicitado más personal de administración, a fecha del presente informe, dicha petición no ha sido atendida desde gerencia.

#### **- Valoración de las mejoras y cambios en la infraestructura, servicios y recursos.**

El propio Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas de la UJA (SIGCSUA) [SIGCSUA](#) desarrolla un sistema de trabajo que permite realizar adecuadamente las actividades programadas para conseguir los objetivos perseguidos, mediante la planificación de objetivos, la gestión y mejora de los procesos y la medición y evaluación continua de sus resultados, incluyendo un sistema de planes de mejora, así como de no conformidades y acciones preventivas y correctivas.

Asimismo, este sistema integrado de gestión incluye el proceso de gestión de quejas y sugerencias centralizado dentro del ámbito universitario a través de la puesta en marcha de un [buzón de sugerencias y reclamaciones on-line](#), haciendo constar que no ha habido quejas significativas relacionadas con este título en materia de infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

#### **- Adecuación de los servicios de orientación académica y profesional disponibles a las características del título.**

Los servicios de orientación académica y profesional de que dispone el título son los propios de la UJA, además de la orientación que puedan realizar los propios profesores, tutores y la Comisión de Coordinación del Máster.

Por lo que respecta a los servicios generales de la UJA dependientes del Vicerrectorado de estudiantes, se cuenta con los siguientes servicios <https://www.ujaen.es/servicios/sayae/> como servicios base y de especialización:

#### 1. Unidad de atención a los estudiantes con discapacidad.



2. Unidad de atención a los estudiantes con dificultades específicas de aprendizaje.
3. Unidad de atención a estudiantes con altas capacidades.
4. Voluntariado.
5. Prácticas de empresa.
6. Orientación profesional.
7. Apoyo específico a emprendedores.

Asimismo, en referencia al sistema de acogida del alumnado, la coordinación del Máster organiza una jornada de presentación y recepción previa al comienzo de las clases, a la que acuden tanto alumnos como profesores. El fin de esta reunión es mostrar los recursos, herramientas y materiales que tanto la Universidad de Jaén como el Máster pone a su disposición. Igualmente se ofrece información detallada de aspectos concretos del título (cronograma de módulos, profesores, coordinadores, grupos de actividad, contenidos, horarios, metodologías, ritmos de trabajo, materiales, uso de la plataforma virtual, espacios docentes, normativa general, plazos administrativos, etc.)

Ante el carácter profesionalizante del Máster en Abogacía, la labor de orientación tanto académica (especialmente en el caso del TFM trabajo fin de máster) como de orientación profesional, se comparte con el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén. Así, la tutorización del TFM se realiza en régimen de cotutela, siendo el alumno orientado en la realización de su trabajo tanto por el tutor perteneciente a la Universidad como el tutor abogado, simbiosis de acciones que refuerza la formación.

#### **Fortalezas y logros**

- El Centro dispone de aulas docentes dotadas de infraestructura, instrumentos y reactivos adecuados para la docencia del MUA.
- Profesorado y alumnado cuentan con una plataforma de docencia virtual (ILIAS) para apoyar el desarrollo de los programas formativos, especialmente ante situaciones de excepción como la generada en virtud del COVID-19, <https://www.ujaen.es/informacion-sobre-coronavirus-covid-19-updated-information-about-coronavirus-covid-19> que ha permitido concluir el curso académico 2019-20 con normalidad, y comenzar el presente curso 2020-21 con dotación de espacios y cámaras sincronizadas suficientes como para asegurar el proceso de impartición y aprendizaje.
- Todas las instalaciones de la Universidad se ajustan a los criterios de accesibilidad universal, y, además, el Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral pone a disposición de la Facultad los recursos y servicios necesarios para facilitar y normalizar la actividad académica de las personas con necesidades educativas especiales.
- Los Departamentos de la Facultad participan en las convocatorias de equipamiento docente que promueve la Universidad de Jaén.
- Los sistemas de orientación académica y profesional son compartidos por la propia Universidad de Jaén y el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, lo que permite un conocimiento más cercano por parte del alumno de la profesión a la que el MUA da acceso.



#### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

- Como se ha señalado, es necesaria una mayor dotación de personal de administración en el Negociado de Dirección del Centro.

**Acción de Mejora:** En este sentido, el Decanato de la Facultad, la Comisión Académica y la Dirección del Máster ha logrado la dotación de un funcionario de apoyo junto al funcionario destinado de forma originaria, si bien el volumen de gestión de la Facultad de CCSS y Jurídicas exige una mejora en la dotación de personal del servicio Central de Gestión Académica,

Está ya en marcha una reordenación de los servicios administrativos para Centros y Departamentos por parte de la Gerencia de la Universidad y ha sido reiterada la necesidad de cubrir al menos un puesto de PAS adjunto al que actualmente está dotado en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

#### **Evidencias**

1.Satisfacción del alumnado con la infraestructura, los recursos y los servicios del título.

(Apartado de Información Estadística)

<https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/masteres/master-universitario-en-abogacia#calidad>

2.Documentación asociada al proceso del SGC sobre la orientación académica y profesional del estudiante.

<https://facsoc.ujaen.es/calidad-audit/procedimientos>

3.Satisfacción del alumnado con la orientación académica y profesional.

(Apartado de Información Estadística)

<https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/masteres/master-universitario-en-abogacia#calidad>

## VI. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

*Criterio 6: Las actividades de formación y de evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación y las competencias del título.*

### Análisis

**- Valoración de en qué medida las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación: grado de consecución de las competencias enunciadas en el título verificado.**

Los contenidos de las asignaturas, resultados del aprendizaje y las competencias, así como las actividades de formación y evaluación de dichas competencias y resultados de aprendizaje están definidos, actualizados y accesibles para los grupos de interés, en la Memoria verificada del MUA. De forma más pormenorizada, los contenidos, las metodologías y los sistemas de evaluación se describen en las Guías Docentes de cada asignatura, redactadas por el profesorado que imparte docencia en cada materia. La comisión de Coordinación Académica del MUA supervisa el contenido de las guías docentes para comprobar que cumplen con lo establecido en la Memoria verificada del MUA- ([Guías Docentes](#))

La Memoria verificada contempla tres tipos genéricos de actividades formativas, desarrollando asimismo las diferentes metodologías que se pueden emplear en cada actividad:

- Clases expositivas en gran grupo. Para este tipo de actividad, se prevén dos metodologías: las clases magistrales y las conferencias.
- Clases en grupos de prácticas. Dentro de esta actividad, se pueden desarrollar las siguientes metodologías: actividades prácticas; seminarios; clases en aula de informática; y resolución de ejercicios, debates, laboratorios y presentaciones/exposiciones.
- Tutorías colectivas o individuales. En esta actividad se desarrollan las metodologías de supervisión de trabajos dirigidos y aclaración de dudas.

La variedad de actividades y metodologías previstas en la Memoria verificada permite que puedan aplicarse de forma diferencial a los distintos módulos de los que consta el MUA, primando unas sobre otras en función de las necesidades propias de cada asignatura y buscando maximizar el cumplimiento de los objetivos de la titulación y la consecución de las competencias por parte de los estudiantes. En la redacción de las Guías Docentes de cada asignatura se indican las competencias que se adquirirán por los estudiantes en la realización de cada una de las actividades desarrolladas.

En lo concerniente a las actividades de evaluación, la Memoria verificada establece cuatro tipos de criterios:

- Criterio S1: Asistencia y participación.
- Criterio S2: Conceptos de la materia: evaluación tipo test.
- Criterio S3: Realización de trabajos o casos: resolución de casos prácticos.
- Criterio S4: Evaluación de aptitudes y habilidades de búsqueda y sistematización de bases de datos legislativas y jurisprudenciales. Igualmente se realizarán actividades que impulsen el uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la gestión del conocimiento y la transferencia de resultados en despachos profesionales de abogados.

La ponderación de cualquiera de los cuatro criterios anteriores puede oscilar entre un mínimo de un 10% y un máximo de un 70%, con la excepción de las asignaturas de Trabajo Fin de Máster y Prácticas Externas (sólo se tienen en cuenta los criterios S1 y S3 con unos límites de 20% y 80% para su ponderación). En la



redacción de las guías docentes, cada profesor puede seleccionar el peso que cada uno de estos cuatro criterios tendrá sobre la evaluación final, dentro de los límites establecidos. De esta forma, se asegura que el sistema de evaluación guarde el adecuado equilibrio entre equidad (un sistema similar para todas las asignaturas) y flexibilidad (permitiendo que cada asignatura pueda determinar la mayor o menor importancia de cada criterio), con el objetivo último de medir adecuadamente la consecución de los objetivos de aprendizaje y las competencias del título.

En suma, las actividades, metodologías y sistemas de evaluación implementados en el MUA son adecuados para que el alumnado obtenga las competencias y alcance los resultados de aprendizaje previstos en el título.

Esta adecuación es asimismo apreciada por el alumnado, según la encuesta realizada por el Centro Andaluz de Prospectiva. Según esta encuesta, las respuestas de los alumnos a las cuestiones referentes a la idoneidad de los criterios y sistemas de evaluación y a la contribución de las actividades desarrolladas para alcanzar los objetivos de la asignatura han sido las siguientes:

En las encuestas oficiales realizadas, se ofrece un resultado de satisfacción general con el Master en todos los criterios y parámetros de un 58 % (AÑO 2019), estando pendientes las nuevas encuestas con el nuevo sistema desarrollado en la Universidad de Jaén.

Un 86 % del alumnado preguntado en 2019 volvería a realizar el título en la misma Universidad.

Un 67% del alumnado considera que tanto los sistemas de evaluación como las actividades desarrolladas son adecuados (valorados con 4 ó 5) para la consecución de los objetivos de las diferentes asignaturas.

#### **- Valoración sobre las calificaciones globales del título y por asignaturas.**

De forma periódica, la Comisión de Calidad del MUA realiza, a la finalización de cada curso académico, el análisis de los resultados obtenidos en el MUA, de acuerdo con el procedimiento P-0 del SGC del MUA. Hasta la fecha de este autoinforme, sin embargo, sólo se ha finalizado una edición del MUA, por lo que tan sólo está disponible el informe de resultados correspondiente a dicha edición. No obstante, se adjuntan los datos de resultados obtenidos hasta la fecha del informe en el siguiente archivo informático.

LOS RESULTADOS OBTENIDOS son, en general, satisfactorios, ya que tanto las tasas de rendimiento como las de éxito presentan valores cercanos al 100%:

**Tasas de rendimiento del 99,48% para el curso 2017-18, del 99,54% para el curso 2018-19 y del 99,64 para el curso 2019-20.**

**Tasas de éxito del 100% para el curso 2017-18, del 100% para el curso 2018-19 y del 99,64 para el curso 2019-20.**

Destacan especialmente estos valores frente a la tasa estándar de éxito marcada como valor regular a conseguir a modo de línea modal de satisfacción del 90 % en la guía RUCT del MUA.

LA DISTRIBUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES, sin embargo, ha resultado más ajustada en cuanto a las calificaciones superiores (Matrícula de Honor y Sobresaliente), **ya que este tramo calificadorio superior supone en el Curso 2017-18 un 31 % del total, para el Curso 2018-19 un 18,3% del total y para el Curso 2019-20 un 15,3 % del total.**

En resumen, los datos de resultados obtenidos indican que los alumnos adquieren las competencias del título en un nivel considerablemente satisfactorio.

#### **SOBRE LA VALORACIÓN POR ASIGNATURAS,**

Los porcentajes de suspensos son nulos con carácter general, por lo que las tasas de éxito son del 100 % en todas las asignaturas para el **curso 2017-18:**

Respecto a las tasas de rendimiento, son del 100 % en todas las asignaturas a excepción de Derecho Penal (96,77 %), Derecho Mercantil (96,77 %) y Derecho Procesal (96,77 %)



**En el curso 2018-19:**

Tasas de éxito del 100 %

Tasas de rendimiento 100 % salvo Trabajo Fin de Master (90,91 %).

**En el curso 2019-20:**

Tasas de éxito del 100 % salvo en Derecho Administrativo (96,36%) y Derecho Internacional Público (96,3%).

Tasas de rendimiento 100 % salvo en Derecho Civil (98,15%), Ejercicio de Abogacía (98,11%), Derecho Administrativo (96,36%), Derecho Internacional Público (96,30 %) Derecho del Trabajo y Seg. Social (98,15%), Derecho Financiero y Tributario (98,15%) y Trabajo Fin de Máster (96%).

**- Valoración sobre los TFM.**

El Trabajo Fin de Grado se evalúa según la regulación del TFM aprobada por la Comisión Académica del MUA el 18 de noviembre de 2015 ACTAS CAM- <https://facsoc.ujaen.es/master-de-la-abogacia>  
De acuerdo con esta regulación, el TFG será evaluado mediante defensa ante dos tribunales de evaluación, compuestos por tres miembros cada uno. Estos tribunales serán presididos por el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén y el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Existe la posibilidad de revisar la calificación obtenida ante la Comisión Académica del MUA, aplicándose la normativa genérica de la Universidad de Jaén a este respecto.

Las calificaciones obtenidas en los TFM, según puede observarse en el archivo informático de resultados, ha sido mayoritariamente de notable. Asimismo, destaca por haber sido la asignatura con un mayor número de alumnos no presentados (9 en 2018 y 4 en 2019).

<https://uvirtual.ujaen.es/srv/es/informacionacademica/resultadosacademicos/consulta>

**- Valoración sobre las prácticas externas.**

Con respecto a las Prácticas Externas, se dividieron en dos asignaturas diferentes para permitir que los alumnos pudieran matricularse de 60 créditos en el primer curso (54 CRED. TEORICOS Y 6 CRED. PRACTICOS).

Ambas asignaturas se encuentran entre las que mayor calificación han obtenido los alumnos, siendo en su mayoría sobresaliente y notable y el resto (hasta 55 plazas) aprobado:

Curso 2017-18: 28 sobresalientes y 20 notables

Curso 2018-19: 20 sobresalientes y 10 notables

Curso 2019-20: 30 sobresalientes y 15 notables

**Fortalezas y logros**

- Las actividades formativas y los sistemas de evaluación son adecuados para alcanzar las competencias y los resultados de aprendizaje esperados. Asimismo, son coherentes con los contemplados en la Memoria del MAU y están disponibles para el alumnado en las Guías Docentes de las asignaturas.

El enfoque general es fundamentalmente profesionalizante, EVITANDO LA REPRODUCCION SISTEMATICA DE LOS CONTENIDOS DEL GRADO como objetivo prioritario de formación.

- El sistema de evaluación empleado consigue equilibrar la igualdad en los criterios de evaluación para todas las asignaturas con la idiosincrasia de cada una de ellas.

- Los resultados obtenidos en la edición finalizada resultan EXTRAORDINARIAMENTE satisfactorios, tanto en cuanto a las tasas de éxito y rendimiento como a la nula tasa de abandonos.

-Rápida reacción de las Comisiones de la facultad y Máster así como del profesorado y estudiantado ante la situación generada por el COVID-19 que ha permitido concluir sin novedad estimable el curso académico 2019-20 y comenzar el 2020-21 sin ninguna incidencia.



#### Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- La evolución del Master es en general muy positiva, si bien se observa en el curso 2019-20 una disminución (no alarmante pero apreciable) de las tasas de rendimiento de algunas asignaturas, influyendo así en la evolución de las tasas de éxito.

**Acción de mejora:** Se seguirá observando y analizando la evolución de las calificaciones en las siguientes ediciones del MUA para conseguir una mejora sustancial de rendimientos más equilibrada, aunque debe reconocerse el enorme valor del trabajo docente.

**Acción de Mejora:** La docencia debe estar orientada hacia los aspectos más relacionados con el desarrollo profesional de acuerdo con lo previsto en la memoria del Título. Esta cuestión es trascendental dado el carácter profesionalizante del título y será puesta de manifiesto en las reuniones de coordinación a celebrar con el profesorado. Igualmente se comunicará la importancia a la Dirección de los Departamentos implicados.

No obstante, ha sido una preocupación desde el inicio de actividad del Máster conforme a lo previsto por el Convenio Institucional celebrado con el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén para su implementación.

La Comisión Académica del Máster, formada de manera paritaria entre el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén y la Universidad ha requerido al profesorado del Máster para que continúe el proceso de desarrollo eminentemente práctico de las enseñanzas del Máster de acuerdo con la finalidad práctica que tiene asignada el título como profesionalizante.

JUSTIFICACION: Resulta esencial esta visión práctica para el adecuado desarrollo del Máster y así se ha venido desarrollando desde la primera edición (estamos ya en pleno desarrollo de la 5ª edición).

OBSERVACIONES: ES UN REQUERIMIENTO CONSTANTE EN TODAS LAS COMUNICACIONES REALIZADAS DESDE LA DIRECCION DEL MASTER. NUEVAMENTE SE IMPULSA LA RECOMENDACION CON HORIZONTE DE EJECUCIÓN QUE FINALIZA EL 31 DE JULIO DE 2019, FECHA DE CONCLUIISON DE LA PORIMERA FASE DEL TÍTULO ANTES DEL DESARROLLO PRACTICO EN DESPACHOS PROFESIONALES.

EVIDENCIA: <https://facsoc.ujaen.es/master-de-la-abogacia>

RESPONSABLE: DIRECTOR DEL MASTER

INDICADORES: REUNIONES DE COORDINACION DOCENTE CON PROFESORADO DEL MASTER Y CON DIRECTORES DE DEPARTAMENTO. REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE JAÉN Y CON EL PROFESORADO ABOGADO ADSCRITO AL MASTER.

#### Evidencias

-Las evidencias se han aportado en cada punto en forma de enlaces a la documentación en el apartado de análisis.



## VII. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Criterio7: Los indicadores de satisfacción y de rendimiento, así como la información sobre la inserción laboral aportan información útil para la toma de decisiones y mejoras del programa formativo.

### Análisis

#### Indicadores de satisfacción:

##### - Valoración de la satisfacción con el Programa Formativo (estudiantes, profesores, PAS-gestores del título, egresados y empleadores).

El procedimiento P5 del SGIC del MUA determina la forma en la que se medirá, a nivel global, la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título. Como sistema de recogida de datos, se prevé la utilización de una encuesta de opinión tanto para estudiantes como para el profesorado, indicando que dicho instrumento se implementará tras la finalización del último curso del título de Máster Oficial. Dado que, hasta la fecha, sólo se ha finalizado una promoción del MUA, sólo se dispone de los datos de una encuesta de opinión del alumnado, profesores de la Universidad y profesores abogados al respecto. Los resultados de dicha encuesta pueden consultarse en el siguiente enlace. Los resultados de esta encuesta, no obstante, deben considerarse con las oportunas cautelas, dado el bajo número de respuestas obtenido. Así, el número de respuestas ha sido de 9 para el sector estudiantes, 6 respuestas de profesores-UJA y 10 respuestas de tutores de prácticas. Dado el bajo nivel de respuestas, la representatividad de los resultados es cuestionable.

Asimismo, la Universidad de Jaén realiza una encuesta a los estudiantes sobre su nivel de satisfacción con los estudios realizados, encargándose dicho estudio al Centro Andaluz de Prospectiva. A fecha del presente autoinforme, se han recibido los resultados de la encuesta realizada en el curso 2018-19 Y 2019-20 (resultados disponibles en <https://facsoc.ujaen.es/master-de-la-abogacia> )

En cuanto a la satisfacción con el programa formativo en la metodología los resultados de la encuesta de opinión realizada por la propia Universidad de Jaén indican un nivel de satisfacción en 2019 del 58 % y un 86 % del alumnado preguntado en 2019 volvería a realizar el título en la misma Universidad.

Un 67% del alumnado considera que tanto los sistemas de evaluación como las actividades desarrolladas son adecuados (valorados con 4 ó 5) para la consecución de los objetivos de las diferentes asignaturas.

La valoración positiva del trabajo realizado por el profesorado del Máster es de un 67%

Sin embargo, los resultados están afectados por la muy baja representatividad de la muestra que contestó a la encuesta propia de la Universidad, dado que la tasa de respuesta de las encuestas del Centro Andaluz de Prospectiva (CAP) es muy superior.

La encuesta del CAP se dirige en exclusiva a los estudiantes, por lo que la medición del grado de satisfacción del profesorado del MUA se realiza exclusivamente con la encuesta propia de la Universidad de Jaén cuyos resultados, como se ha mencionado anteriormente, han de considerarse teniendo en cuenta el bajo nivel de participación en la misma. Los resultados indican un nivel de satisfacción mayor al observado en el colectivo de estudiantes, situándose la media de las respuestas entre 3,75 (la adecuación de los horarios) y 4,50 (la coordinación entre materias/asignaturas de un mismo módulo).



En definitiva, los resultados para alumnos según la encuesta del CAP como los resultados para profesores en la encuesta propia de la Universidad muestran un nivel adecuado de satisfacción con el programa formativo. Los resultados para alumnos en la encuesta propia de la Universidad, sin embargo, muestran una baja satisfacción con el mismo, si bien la baja representatividad de la muestra conseguida condiciona la interpretación de este resultado.

**- Valoración de los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado.**

A pesar de la muy baja participación en las encuestas directas de la Universidad de Jaén, se valora con satisfacción general en un 67 % la labor del profesorado, dato que se conjunta con la coordinación de las asignaturas materias integradas en una misma asignatura con un porcentaje muy inferior de satisfacción que alcanza solo el 25 %.

Sin embargo, las encuestas del Centro Andaluz de Prospectiva indican una satisfacción alta del alumnado con la actividad docente. Teniendo en cuenta que todas las puntuaciones pueden oscilar entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, los alumnos corroboran que el profesorado cumple adecuadamente sus obligaciones de asistir regularmente a clase (4,29), impartir las clases en el horario fijado (4,15) y cumplimiento de horario de tutorías (4,22); consideran que el profesor organiza adecuadamente las actividades realizadas en clase (3,90), utiliza recursos didácticos apropiados (3,93), explica con claridad (3,96), se interesa por el grado de comprensión de sus explicaciones (3,98), expone ejemplos prácticos (4,02), explica con seguridad (4,05), resuelve las dudas planteadas (4,09), fomenta un clima de trabajo y participación (3,98), propicia una comunicación fluida (3,94), motiva a los estudiantes (3,89) y es respetuoso en su trato con los mismos (4,32). La satisfacción general con la labor docente del profesor alcanza un valor de 3,96.

De nuevo, estos resultados contradicen los recogidos en la encuesta propia de la Universidad de Jaén: el grado de satisfacción mostrado con la labor del profesorado del máster sólo alcanza una media de 2,11. Igual que en el caso anterior, entendemos que resulta más representativo el resultado obtenido en la encuesta del CAP, dado su mayor índice de respuesta.

**- Valoración de los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los tutores de prácticas externas y programas de movilidad, en su caso.**

La valoración de la satisfacción sobre los tutores de prácticas externas se mide en la encuesta propia de la Universidad. De nuevo, resaltamos la escasa representatividad de los resultados obtenidos.

Dichos resultados indican que el nivel medio de satisfacción con las prácticas externas es superior al mostrado con respecto a las actividades docentes. Así, el nivel de satisfacción con el asesoramiento realizado por el tutor académico obtiene una puntuación media de 3,86, al igual que la valoración de las actividades realizadas a lo largo de esas prácticas. La valoración de la práctica en su conjunto obtiene una media de 3.

Asimismo, la encuesta propia de la Universidad también recaba información sobre la opinión de los propios tutores de prácticas acerca del desempeño de los estudiantes en dichas prácticas. El nivel de satisfacción mostrado por los tutores es elevado, existiendo una valoración global de 3,89 sobre el cumplimiento, actitud y desempeño del estudiante que ha realizado las prácticas. Entre los diferentes ítems destacan el



respeto a la confidencialidad (4,75), el conocimiento de las normas y usos del centro (4,50), y el interés por las actividades y por aprender (4,50) con las mayores puntuaciones; por el lado contrario, la iniciativa (3,50), el conocimiento específico útil para la actividad del centro (3,60) y la autonomía (3,70) son los aspectos menos valorados.

**Indicadores de rendimiento:**

Los datos de los indicadores de rendimiento obtenidos hasta la fecha del presente autoinforme pueden consultarse en los archivos incluidos en la web de la Facultad, <https://facsoc.ujaen.es/master-de-la-abogacia>

**-Acceso y matriculación:**

El número de plazas ofertadas previsto en la memoria RUCT es de 50. En las dos primeras ediciones del MUA (2014-15 y 2015-16), el número de estudiantes matriculados fue de 36. Sin embargo, desde el curso 2016-2017 el número de estudiantes matriculados ascendió a 51, manteniéndose la demanda de matriculación en un alto nivel que ha motivado en los años 2018 y 2019 la solicitud de ampliación de 10 % de plazas prevista para el DUA, cumplimentándose 55 matrículas y quedando alumnos en listas de espera.

**-Rendimiento, éxito y eficiencia**

Para interpretar el cuadro de las calificaciones (véase documentos “resultados académicos” en web <https://facsoc.ujaen.es/master-de-la-abogacia> , hay que tener en cuenta que el MUA se estructura en tres cuatrimestres, de forma que el tercer cuatrimestre coincide con el primer cuatrimestre de la siguiente edición. Por ese motivo, el número de calificaciones reportado para cada curso es superior al reportado al anterior, teniendo en cuenta un aumento progresivo de alumnos matriculados por año.

En cuanto a los indicadores de rendimiento, éxito y eficiencia, se encuentran en todos los casos con valores superiores al 99 por 100.

Este dato queda patente en los cuadros oficiales <https://facsoc.ujaen.es/master-de-la-abogacia> en la siguiente forma: **2017-tasa 100%, 2018-tasa 99,73 y 2019-tasa 100%.**

La valoración de los resultados alcanzados es, por tanto, muy positiva, dado que indican que los estudiantes están adquiriendo las competencias previstas en el MUA y muestran el funcionamiento adecuado del programa formativo.

**Inserción laboral:**

El Procedimiento P4 del SGIC del MUA indica cómo evaluar la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida. Dado que se prevé que la realización del estudio de empleabilidad se realice tras 2 años de la finalización de los estudios del Título de Máster por los estudiantes, la CGC del MUA ha recabado información relacionada con la inserción laboral de los graduados mediante el análisis de las calificaciones de los estudiantes en las pruebas de Habilitación Nacional convocadas por el Ministerio de Justicia en las que los alumnos del máster han concurrido.

En este sentido, si bien no se dispone de prueba documental por la especial operativa restrictiva del Ministerio de Justicia, el grado de satisfacción es elevado, dado que la totalidad de los alumnos presentados a dichas pruebas las superaron, produciéndose las incorporaciones como Abogados Colegiados en los diferentes Colegios de Abogados de España.



**Sostenibilidad:**

A día de hoy, el Máster Universitario en Abogacía es totalmente sostenible. Esta sostenibilidad se justifica por las siguientes causas:

- a) La demanda de matrícula en el máster se ha incrementado en el último año, cubriendo el total de plazas ofertadas. Estos datos muestran que existe un interés creciente entre los graduados en Derecho por realizar el Máster que les permita el acceso a la profesión de Abogacía.
- b) El MUA cuenta con profesorado adecuado y suficiente para garantizar su continuidad, tanto por parte de la Universidad de Jaén, como por parte del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén. Asimismo, los cambios realizados hasta el momento en el profesorado del MUA han respondido a la idea de mejorar la docencia del mismo, buscando una formación más cercana a la práctica para el estudiante.
- c) La realización del MUA no supone grandes requerimientos de infraestructuras, por lo que las ya existentes en la Universidad de Jaén son adecuadas y suficientes para su continuidad. No obstante, y con la idea de mantener la orientación del alumnado hacia la práctica real, también se cuenta con la colaboración y las infraestructuras del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, lo que hace que la disponibilidad de infraestructuras sea más que suficiente para el desarrollo del máster.
- d) Los resultados de aprendizaje en todas las ediciones del máster han sido superiores a las previsiones realizadas en la memoria de verificación. Estos óptimos resultados muestran que los estudiantes están adquiriendo las competencias y alcanzando los resultados de aprendizaje previstos en la memoria.

**Fortalezas y logros**

- Existen mecanismos ya implementados para medir la satisfacción de los estudiantes, los profesores y los tutores de prácticas con el máster, concretamente, las encuestas del CAP (para estudiantes) y la encuesta propia de la Universidad de Jaén (para estudiantes, profesores y tutores).
- Los datos de la encuesta del CAP indican un alto nivel de satisfacción de los estudiantes con el título. Los resultados de la encuesta de la universidad muestran asimismo un nivel adecuado de satisfacción de profesores y tutores.
- Los resultados de rendimiento, éxito y eficiencia alcanzados hasta la fecha han superado de forma muy significativa las previsiones de la memoria.

**Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

- La tasa de respuesta de la encuesta realizada en la propia Universidad de Jaén es demasiado baja como para que los resultados sean representativos. Acción de mejora: concienciar al alumnado, profesorado y tutores de prácticas sobre la necesidad de responder la encuesta; buscar canales alternativos para recoger la información sobre la satisfacción de los grupos de interés.
- La información sobre la inserción laboral de los egresados está disponible en <https://empleo.ujaen.es/empleo/estudio-de-insercion>

**Acción de mejora:** implementación del procedimiento indicado al alcanzar el mínimo de dos años tras la finalización de la primera edición, si bien se advierte que el Ministerio restringe información abierta sobre el proceso.

Al estudio de inserción laboral del Máster (grados, másteres y doctorados) seguirá un análisis en el seno del Centro que llevará, en su caso, al establecimiento de planes específicos de mejora. En particular, la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén facilitará los datos de Colegiación profesional anuales para contrastarlos con nuestros datos de eficiencia y éxito en egresados.



**Acción de mejora:** Además de continuar las acciones de fomento de participación de todos los colectivos en las encuestas de satisfacción que realiza actualmente el Centro, desde el Servicio de Planificación y Evaluación, en colaboración con el Vicerrectorado con competencias en enseñanzas y con la dirección de los Centros de la UJA se coordinará el análisis de los problemas de participación, los resultados obtenidos por las acciones actualmente implantadas y la discusión de nuevas acciones a implementar en el futuro para conseguir mejorar los resultados de participación.

**Acción de Mejora:** Mejorar la presentación de los planes de mejora del Máster, incluyendo indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, resultados alcanzados, temporalización (planificación temporal de las acciones a desarrollar), fecha de consecución, así como designación de su responsables. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora. Incluir el resultado de las propuestas de mejora una vez ejecutadas. Coordinará esta acción la Vicedecana de Calidad de la Facultad de CCSS y Jurídicas.

**Acción de Mejora:** Además de continuar las acciones de fomento de participación de todos los colectivos en las encuestas de satisfacción que realiza actualmente el Centro de Estudios de Postgrado, desde el Servicio de Planificación y Evaluación, en colaboración con el Vicerrectorado con competencias en enseñanzas y con la dirección de los Centros de la UJA se coordinará el análisis de los problemas de participación, los resultados obtenidos por las acciones actualmente implantadas y la discusión de nuevas acciones a implementar en el futuro para conseguir mejorar los resultados de participación.

#### Evidencias

1. Satisfacción de los agentes implicados: estudiantes, profesorado, personal de gestión de administración del título, empleadores, egresados, etc. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).
2. Satisfacción de los estudiantes con la actuación docente del profesorado.
3. En su caso, satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas.
4. En su caso, satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad.
5. Satisfacción de los estudiantes con los servicios de información y los recursos de orientación académico profesional relacionados con el título.
6. Satisfacción de los estudiantes con la infraestructura los servicios y los recursos de la titulación.
7. Evolución de los indicadores de demanda:
  - Relación oferta/ demanda en las plazas de nuevo ingreso.
  - Estudiantes de nuevo ingreso por curso académico.
  - Número de egresados por curso académico.
8. Evolución de los indicadores de resultados académicos:
  - Tasa de rendimiento.
  - Tasa de abandono.
  - Tasa de graduación.
  - Tasa de eficiencia.
9. Los indicadores que la titulación contemple en su SGC ya utilizados en el seguimiento.
10. Indicadores sobre la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados.
11. Informe sobre la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación de la titulación y los recursos disponibles.



Resultados encuesta satisfacción Máster Abogacía  
Resultados encuesta CAP Máster Abogacía  
Resultados académicos Máster en Abogacía

### **EVIDENCIAS**

#### **I.- TASAS DE EFICIENCIA**

<https://uvirtual.ujaen.es/srv/es/informacionacademica/resultadosacademicos/consulta>

<https://facsoc.ujaen.es/master-de-la-abogacia>

#### **II. RESULTADOS ACADEMICOS**

Colgados por años 2017-18 / 2018-19 / 2019-20 en web Facultad CCSS y Jurídicas:

<https://facsoc.ujaen.es/master-de-la-abogacia>

#### **III. ENCUESTAS DISPONIBLES**

<https://facsoc.ujaen.es/master-de-la-abogacia>